

RECURSOS CONFISCADOS EN ESTADOS UNIDOS, AL EX TESORERO DE COAHUILA

A discusión el dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, con punto de acuerdo relativo a la procedencia de los recursos confiscados en Estados Unidos, al ex Tesorero de Coahuila.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS CONFISCADOS EN ESTADOS UNIDOS, AL EX TESORERO DE COAHUILA

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Relaciones Exteriores de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados le fue turnada, para su estudio y dictamen, la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SRE, a la PGR y al gobierno de Coahuila, a realizar los trámites correspondientes ante las autoridades de Estados Unidos con la finalidad de que el dinero recaudado en la subasta de inmuebles comerciales y residenciales ubicados en la Isla del Padre y en San Antonio, con un valor superior a los 37 millones de dólares, los cuales le fueron confiscados a Javier Villarreal Hernández, exsecretario de Finanzas de dicha entidad, se restituyan de manera íntegra a la hacienda estatal.

La Comisión de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, 82 y 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados, habiendo analizado el contenido de la proposición de referencia, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, al tenor de lo siguiente:

Aprobados los puntos de acuerdo, comuníquese. Febrero 9 del 2017.

ANTECEDENTES

1. Con fecha 8 de noviembre 2016, la Dip. Norma Rocío Nahle García (MORENA), presentó proposición con punto de acuerdo, mediante la cual se exhorta a la SRE, a la PGR y al gobierno de Coahuila, a realizar los trámites correspondientes ante las autoridades de Estados Unidos con la finalidad de que el dinero recaudado en la subasta de inmuebles comerciales y residenciales ubicados en la Isla del Padre y en San Antonio, con un valor superior a los 37 millones de dólares, los cuales le fueron confiscados a Javier Villarreal Hernández, exsecretario de Finanzas de dicha entidad, se restituyan de manera íntegra a la hacienda estatal.
2. En esa misma, la proposición con punto de acuerdo fue turnada para su estudio y dictamen a la Comisión de Relaciones Exteriores por la presidencia de la Mesa Directiva de esta Soberanía.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La legisladora proponente señala expresamente en sus consideraciones:



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS CONFISCADOS EN ESTADOS UNIDOS, AL EX TESORERO DE COAHUILA

I. Coahuila, la deuda fraudulenta de Humberto Moreira

El Grupo Parlamentario de Morena ha sostenido en distintos momentos que la plena democratización del país exige un cambio de régimen, que tiene como premisa la erradicación de la corrupción gubernamental en las esferas federal y local. Una fuente de corrupción y de enriquecimiento ilícito es la deuda contratada de manera irresponsable por los gobiernos estatales con la anuencia y franca complicidad del gobierno de la república. Un caso paradigmático y vergonzoso, que ha trascendido nuestras fronteras, es la deuda de Coahuila contratada en el imperio de los Moreira.

En efecto, de 2005 a 2011, el gobierno de Humberto Moreira endeudó a Coahuila, de forma ilegal, por 33 mil millones de pesos; endeudamiento que pesa de manera infamante sobre los ciudadanos de esa entidad, porque se estima que deberán pagar, a lo largo de 40 años, 100 mil millones de pesos para cubrir ese oneroso débito.

Resulta a todas luces injustificable que, como fruto de una negociación con autoridades de Estados Unidos, uno de los principales artífices del mega-endeudamiento de Coahuila, el exsecretario de Finanzas de esa entidad, el delincuente de cuello blanco llamado Javier Villarreal Hernández, cambie los favores de la justicia de aquel país por dinero arrebatado fraudulentamente a los ciudadanos de este estado. Y que una parte de los inmuebles comerciales y residenciales adquiridos con ese dinero arrancado de forma abusiva y tramposa a los coahuilenses –los cuales suman más de 37 millones de dólares– se ponga a subasta en el vecino país.

En consecuencia, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión debe exigir que el dinero recaudado en las mencionadas almonedas se restituya de manera íntegra a Coahuila. Tal solicitud se apoya en hechos inocultables que exigen un pronunciamiento firme de esta soberanía.

II. La mecánica del despojo y sus autores

En México, el índice de corrupción prevaleciente, el cual alcanza proporciones colosales, juega un papel sustancial en el desequilibrio de las finanzas públicas. Por su propia naturaleza, es imposible medir con exactitud el monto económico de este cáncer que como sociedad nos corroe, frena nuestro crecimiento y desarrollo. Y nos arroja al abismo de la decadencia.

Según María Amparo Casar, en el contexto mexicano se han ofrecido distintas cifras sobre el costo que la corrupción tiene en el país como porcentaje del producto interno bruto (PIB). Ary Naim, gerente general para México de la Corporación Financiera Internacional, miembro del grupo del Banco Mundial, señaló que la corrupción equivale a 9 por ciento del PIB.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS CONFISCADOS EN ESTADOS UNIDOS, AL EX TESORERO DE COAHUILA

La Organización de los Estados Americanos apunta que la corrupción en México cuesta relativamente 5 veces más que a nivel mundial y la sitúa en 10 por ciento del PIB nacional.

El CEESP sostiene que la corrupción cuesta al país cerca de 1.5 billones de pesos, equivalente a 10 por ciento del PIB.

Finalmente, México ¿Cómo Vamos? sitúa la cifra en 341 mil millones de pesos al año que corresponde aproximadamente a 2 por ciento del PIB nacional (María Amparo Casar. México, anatomía de la corrupción, segunda edición, corregida y aumentada, Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad, página 59).

Un claro indicador de la corrupción de funcionarios públicos son los inauditos montos de endeudamiento público registrados en incontables entidades de la república como Coahuila, Tamaulipas, Veracruz, Sonora. En efecto, las arcas del erario de las entidades de la República se ven comprometidas por sumas increíbles de endeudamiento: 17 mil millones de pesos en un caso, 31 mil millones en otro, 33 mil millones en otro más.

En esta lamentable historia de atropellos al tesoro público, sobresale el estado de Coahuila, en el cual, durante el sexenio de Humberto Moreira Valdés, que lo gobernó de diciembre de 2005 a enero de 2011, el endeudamiento público pasó de 323 millones de pesos a 36 mil 509 millones de pesos, lo que representa un aumento de 11 mil 203 por ciento, de acuerdo con información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La historia de este monumental atropello a los ciudadanos de Coahuila se encuentra plenamente documentada. Y ensombrece aún más los ánimos de los coahuilenses, y de los mexicanos todos, conocer que parte del producto de ese dinero escamoteado a la población se subasta al mejor postor en Estados Unidos, en beneficio de uno de los principales responsables del latrocinio, que lo utiliza como moneda de cambio para negociar una menor condena por sus ilícitas actividades.

La historia de este despojo corre a la par de las actividades de Jorge Javier Villarreal Hernández, quien el 2 de diciembre de 2006 es nombrado por el gobernador Humberto Moreira Valdés, subsecretario de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas de Coahuila, cuyo titular era Jorge Torres López, quien sustituyó a Moreira en calidad de gobernador interino. Enseguida, el Congreso de Coahuila autoriza al estado la adquisición de un primer endeudamiento hasta por mil millones de pesos.

En octubre de 2007, Jorge Torres López crea una cuenta bancaria en McAllen, Texas. En enero de 2008, Villarreal abre una cuenta en Bermudas por 2 millones de dólares. Y el 18 de mayo del mismo año, Jorge Torres López transfiere 500 mil dólares a la cuenta abierta por Villarreal en Bermudas.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS CONFISCADOS EN ESTADOS UNIDOS, AL EX TESORERO DE COAHUILA

El 19 de julio de 2008, Villarreal es nombrado secretario de Finanzas en sustitución de Torres, quien el día 17 había renunciado a ese cargo para asumir, en calidad de interino, la alcaldía de Saltillo.

En el colmo del descaro, el 1 de septiembre de 2008 Villarreal anuncia el establecimiento de un programa de austeridad para ahorrar 5 mil millones de pesos en tres años.

El 11 de julio de 2008, el Congreso de Coahuila autoriza por segunda ocasión un endeudamiento al Gobierno estatal, esta vez por 3 mil 500 millones de pesos. Para esa fecha ya existe un crédito autorizado que suma 4 mil 500 millones de pesos.

El 9 de julio de 2010 se inaugura el Sistema de Administración Tributaria de la entidad. Villarreal deja su cargo en la Secretaría de Finanzas para dirigir la nueva dependencia.

El 11 de diciembre de 2009, el Congreso local autoriza un nuevo endeudamiento, en esta ocasión por mil 753 millones de pesos. Por tanto, la capacidad crediticia autorizada asciende a 6 mil 500 millones de pesos.

En agosto de 2010, legisladores de oposición advierten que la deuda asciende ya a 7 mil 450 millones de pesos, no obstante lo cual, el 6 de diciembre el Congreso de Coahuila autoriza un nuevo endeudamiento de hasta 3 mil 500 millones de pesos. De tal forma, el débito se dispara a 9 mil 750 millones de pesos.

Lo demás es sabido: el 2 de enero de 2011 Humberto Moreira solicita licencia para separarse de la gubernatura de Coahuila, siendo sustituido por Jorge Torres.

Y el 28 de marzo del mismo año, se hace del dominio público el crédito contratado con decretos falsificados por el gobierno de Coahuila a Banco Santander.

En junio de 2011, Acción Nacional entabla denuncia ante la Procuraduría General de la República por la presunta falsificación de decretos mediante los cuales se autorizaron 3 mil millones de pesos para deuda de Coahuila, que, se supo días después, en realidad superaban los 30 mil millones. En efecto, el día 24 de ese mismo mes, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público informa que la deuda de Coahuila asciende a 31 mil millones de pesos.

Dos meses después, en agosto, la Secretaría de Hacienda interpuso una demanda penal ante la Procuraduría General de la República contra quien resultara responsable por la contratación irregular de una suma superior a 32 mil millones de pesos de deuda contratada por el gobierno de Coahuila.

El 18 de agosto de 2011, Villarreal es removido de su cargo como secretario ejecutivo del Sistema de Administración Tributaria de Coahuila, y dos días después



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS CONFISCADOS EN ESTADOS UNIDOS, AL EX TESORERO DE COAHUILA

la Procuraduría General de Justicia del Estado asegura que hay una investigación en su contra.

III. Los laberintos judiciales

Después de entradas y salidas de penales mexicanos, Javier Villarreal se entregó a las autoridades estadounidenses con el evidente propósito de evadir la acción de la justicia nacional. Y pese a que en Coahuila existen órdenes de aprehensión en su contra por la falsificación de documentos mediante los cuales obtuvo préstamos bancarios que se contabilizaron como parte de la deuda estatal, el exfuncionario se puso en manos de autoridades de Estados Unidos, en El Paso, Texas, quienes lo trasladaron a una cárcel de San Antonio para presentarlo ante un juez de distrito.

En noviembre de 2013, Villarreal, junto con el ex gobernador interino de Coahuila Jorge Juan Torres López, fue acusado formalmente ante una corte federal de delitos financieros. La acusación señala que desde 2008, Villarreal y otras personas realizaron "transacciones financieras relacionadas con el producto de una actividad ilegal".

Establece además que el acusado transfirió fondos dentro y fuera de Estados Unidos con el fin de ocultar y disfrazar la naturaleza, el origen y la propiedad de los fondos procedentes de actividades delictivas.

Esta acusación fue resultado de una investigación llevada a cabo por poderosas agencias de investigación de Estados Unidos, como la Drug Enforcement Administration, la Administración de Investigación Penal de Impuestos Internos y la Oficina de Investigaciones de Seguridad Nacional y de Alta Intensidad de Tráfico de Drogas de la DEA, en San Antonio.

IV. A subasta, los bienes de los coahuilenses

Pues bien, pese a que el sujeto del despojo fue el erario de Coahuila, el gobierno de Estados Unidos subasta inmuebles comerciales y residenciales ubicados en la Isla del Padre y en San Antonio, con un valor superior a los 37 millones de dólares, los cuales le fueron confiscados a Villarreal Hernández. Éste se declaró culpable de lavado de dinero para llegar a un acuerdo con los fiscales, pese a haberse establecido que las propiedades fueron adquiridas con recursos desviados de la hacienda de Coahuila y de fondos obtenidos a través de sobornos.

Los fiscales federales y locales acusaron al ex tesorero de Coahuila del manejo de fondos públicos robados para comprar los bienes inmuebles. Pero en el acuerdo con el gobierno estadounidense, ofreció entregar fondos depositados en cuentas bancarias y propiedades con un valor de casi 10 millones de dólares.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS CONFISCADOS EN ESTADOS UNIDOS, AL EX TESORERO DE COAHUILA

La DEA informó que las propiedades fueron adquiridas con recursos procedentes del banco mexicano IXE en transferencias que Villarreal hizo al banco JP Morgan Chase, hasta sumar 20 millones de dólares en diciembre de 2009.

Para Morena, resulta a todas luces injustificable que, como fruto de una negociación con autoridades de Estados Unidos, un delincuente de cuello blanco, como lo es Javier Villarreal Hernández, cambie los favores de la justicia de ese país por dinero arrebatado en forma ilegal y fraudulenta a los ciudadanos del estado de Coahuila. Y que una parte de los inmuebles comerciales y residenciales, con un valor superior de 37 millones de dólares adquiridos con ese dinero, se pongan a subasta.

En consecuencia, es necesario exigir desde el Congreso de la Unión a las autoridades federales y locales correspondientes, una acción enérgica contra este despojo y restituir al pueblo de Coahuila el fruto de su trabajo.

Por lo antes expuesto, y con fundamento en las disposiciones invocadas en el proemio, solicito se ponga a consideración del Pleno la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión solicita al Ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Relaciones Exteriores, y a la Procuraduría General de la República, en el ámbito de sus atribuciones, así como al gobierno de Coahuila, que realicen los trámites correspondientes ante las autoridades de Estados Unidos a fin de que el dinero recaudado en la subasta de inmuebles comerciales y residenciales situados en la Isla del Padre y en San Antonio, con un valor superior a 37 millones de dólares, los cuales fueron confiscados a Javier Villarreal Hernández, ex secretario de Finanzas de dicha entidad, se restituya de manera íntegra a la hacienda estatal.

CONSIDERACIONES

- La investigación que deriva sobre el particular es limitada, ya que al tratarse de hechos constitutivos de delitos, la información es restringida para evitar entorpecer las indagaciones sobre el mismo, sin embargo, es de conocimiento público el acuerdo celebrado entre el ex tesorero de Coahuila con el gobierno de los Estados Unidos de América, en el estado de Texas, quien a cambio de aportar información que ayude a identificar a otros involucrados en el caso, así como la renuncia de sus bienes que como se sabe, fueron subastados, obtuvo beneficios como la disminución de la pena, ocasionando afectaciones directas al estado mexicano, en virtud de que los recursos con los que se hizo la compra de los inmuebles que refiere



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE
ACUERDO RELATIVO A LA
PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS
CONFISCADOS EN ESTADOS UNIDOS,
AL EX TESORERO DE COAHUILA

la proponente provienen del erario público y fueron confiscados por el gobierno de los Estados Unidos, en cumplimiento al acuerdo celebrado.

- En ese sentido, esta Comisión dictaminadora resolvió la proposición de mérito, fijando como objeto esclarecer el origen de los recursos a que hace referencia la proponente y plantear la posibilidad de que en su caso, sean devueltos al Estado mexicano.

Por lo anteriormente expuesto, los legisladores integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores, someten a consideración de esta Soberanía el siguiente:

ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría General de la República a que, en el ámbito de sus atribuciones, esclarezca la procedencia de los recursos confiscados en Estados Unidos al ex tesorero de Coahuila, Héctor Javier Villarreal Hernández, y en su caso, solicite al gobierno de los Estados Unidos de América, su devolución al Estado mexicano.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de diciembre de 2016.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

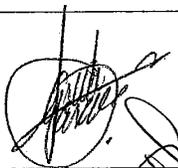
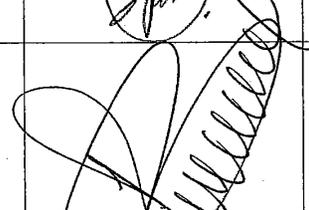
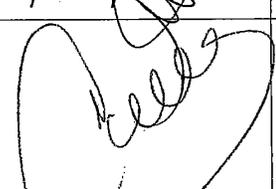
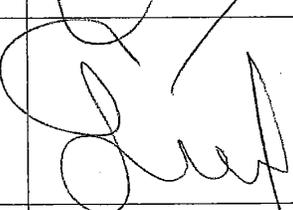
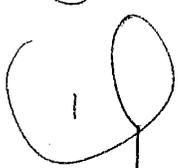
DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS CONFISCADOS EN ESTADOS UNIDOS, AL EX TESORERO DE COAHUILA

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES			
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. VÍCTOR MANUEL GIORGANA JIMÉNEZ PRESIDENTE			
DIP. MARÍA MARCELA GONZÁLEZ SALAS Y PETRICOLI SECRETARIA			
DIP. MA. GUADALUPE ALCÁNTARA ROJAS SECRETARIA			
DIP. AZUL ETCHEVERRY ARANDA SECRETARIA			
DIP. ROMÁN FRANCISCO CORTÉS LUGO SECRETARIO			
DIP. MARTHA CRISTINA JIMÉNEZ MÁRQUEZ SECRETARIA			
DIP. CLAUDIA SOFÍA GARCÍA SECRETARIA			



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

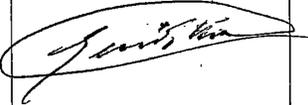
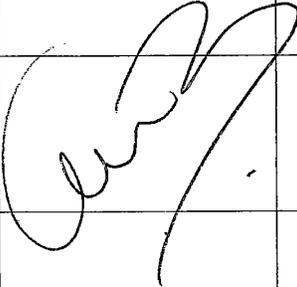
DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS CONFISCADOS EN ESTADOS UNIDOS, AL EX TESORERO DE COAHUILA

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. DORA LUZ DE LEÓN SASIL VILLARD. SECRETARIA			
DIP. HÉCTOR JAVIER GARCÍA CHÁVEZ SECRETARIO			
DIP. AGUSTÍN FRANCISCO DE ASÍS BASAVE MARTÍNEZ SECRETARIO			
DIP. JASMINE MARÍA BUGARÍN RODRÍGUEZ SECRETARIA			
DIP. ALFREDO ANAYA OROZCO INTEGRANTE			
DIP. LEYDI FABIOLA LEYVA GARCÍA INTEGRANTE			
DIP. MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE INTEGRANTE			



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

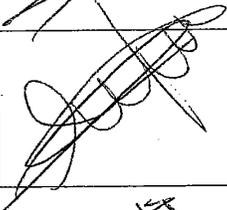
DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS CONFISCADOS EN ESTADOS UNIDOS, AL EX TESORERO DE COAHUILA

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. FRANCISCO ESCOBEDO VILLEGAS INTEGRANTE			
DIP. SALOMÓN MAJUL GONZÁLEZ INTEGRANTE			
DIP. CARLOS FEDERICO QUINTO GUILLÉN INTEGRANTE			
DIP. GINA ANDREA CRUZ BLACKLEDGE INTEGRANTE			
DIP. PATRICIA GARCÍA GARCÍA INTEGRANTE			
DIP. ARLETTE IVETTE MUÑOZ CERVANTES INTEGRANTE			
DIP. MARÍA GUADALUPE CECILIA ROMERO CASTILLO INTEGRANTE			
DIP. LILIAN ZEPAHUA GARCÍA INTEGRANTE			



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS CONFISCADOS EN ESTADOS UNIDOS, AL EX TESORERO DE COAHUILA

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. MARISOL VARGAS BÁRCENA INTEGRANTE			
DIP. ALICIA BARRIENTOS PANTOJA INTEGRANTE			
DIP. SANDRA LUZ FALCÓN VENEGAS INTEGRANTE			
DIP. MELISSA TORRES SANDOVAL INTEGRANTE			
DIP. ARTURO ÁLVAREZ ANGLI INTEGRANTE			
DIP. JORGINA GAXIOLA LEZAMA INTEGRANTE			
DIP. GUADALUPE ACOSTA NARANJO INTEGRANTE			
DIP. CECILIA GUADALUPE SOTO GONZÁLEZ INTEGRANTE			

MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO SUSCRITO POR EL GOBIERNO DE MÉXICO Y SINGAPUR EN JUNIO DE 2016

A discusión el dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, con punto de acuerdo relativo a los memorándum de entendimiento suscrito por el gobierno de México y Singapur en junio de 2016.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

Aprobados los puntos de
acuerdo, comuníquese.
Febrero 9 del 2017.

DICTAMEN CON PUNTO DE
ACUERDO RELATIVO A LOS
MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO
SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE
MÉXICO Y SINGAPUR EN JUNIO DE
2016.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Relaciones Exteriores de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados le fue turnada, para su estudio y dictamen, la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a implantar con sus homólogos locales las acciones previstas en los memorandos de entendimiento suscritos por los gobiernos de México y de la República de Singapur el 10 de junio de 2016.

La Comisión de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, 82 y 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados, habiendo analizado el contenido de la proposición de referencia, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, al tenor de lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 20 de septiembre del presente año, el Dip. Christian Joaquín Sánchez Sánchez (PRI), presentó la proposición con punto de acuerdo, mediante la cual se exhorta al Ejecutivo Federal a implantar con sus homólogos locales las acciones previstas en los memorandum de entendimiento suscritos por los gobiernos de México y de la República de Singapur el 10 de junio de 2016.
2. En esa misma fecha, la proposición con punto de acuerdo fue turnada para su estudio y dictamen a la Comisión de Relaciones Exteriores por la presidencia de la Mesa Directiva de esta Soberanía.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El legislador proponente señala expresamente en sus consideraciones:

"Del 7 al 11 de junio de 2016, en el marco del 40 Aniversario del establecimiento de las relaciones diplomáticas entre México y Singapur y, atendiendo la invitación extendida por el gobierno del presidente Enrique Peña Nieto¹, el presidente de la República de Singapur, Tony Tan Keng Yam, realizó la primera visita de un jefe de estado singapurense en México y América Latina.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LOS MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE MÉXICO Y SINGAUPR EN JUNIO DE 2016.

En esta visita, los líderes de ambas naciones destacaron el progreso que ha tenido la relación bilateral en las últimas cuatro décadas y coincidieron en la importancia de seguir profundizando los vínculos de cooperación y amistad entre México y Singapur, dos pueblos que a pesar de la distancia geográfica, comparten objetivos e intereses en un mundo cada vez más globalizado...

...Singapur no solo es un referente estratégico para México por sus elevados niveles de competitividad y desarrollo, sino especialmente por las perspectivas económicas regionales que genera el Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP, por sus siglas en inglés), el tratado comercial más importante firmado por nuestro país desde el Tratado de Libre Comercio con América del Norte (TLCAN)...

...Al margen del proceso de ratificación del TPP, una facultad exclusiva del Senado de la República, la relación México-Singapur atraviesa por un momento de oportunidad sumamente importante, como resultado de la visita de estado del presidente Tony Tan Keng Yam a nuestro país, así como por los convenios alcanzados por los gobiernos mexicano y singapurense en dicha visita.

El 10 de junio de 2016, los presidentes de México y Singapur firmaron tres acuerdos de cooperación:

- 1) Memorándum de entendimiento entre la Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos y el Ministerio de Asuntos Exteriores de la República de Singapur sobre Cooperación Internacional para el Desarrollo.*
- 2) Memorándum de entendimiento sobre Cooperación Alimentaria y Agrícola entre la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación de los Estados Unidos Mexicanos y la Autoridad Agroalimentaria y Veterinaria de la República de Singapur.*
- 3) Memorándum de entendimiento entre la Secretaría de Educación Pública de los Estados Unidos Mexicanos y el Ministerio de Educación de la República de Singapur sobre Cooperación en el Campo de la Educación.*

Por medio de estos acuerdos se busca impulsar los intercambios académicos para estudiantes, especialistas e investigadores de ambos países; alentar la cooperación técnica y científica en los sectores de agricultura, pesca y promoción del desarrollo agrícola y desarrollar proyectos de cooperación triangular que apoyen el progreso de América Latina, particularmente en el manejo de los recursos hídricos y en materia de urbanismo⁴.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LOS MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE MÉXICO Y SINGAUPR EN JUNIO DE 2016.

Sin duda alguna, estos instrumentos abren nuevas oportunidades de desarrollo para nuestro país y de superación para los mexicanos, razón por la cual la Cámara de Diputados está llamada a darles seguimiento y facilitar su instrumentación.

Bajo este tenor, vale la pena apuntar que el 14 de junio de 2016, quedó formalmente instalado el Grupo de Amistad México-Singapur de la Cámara de Diputados, integrado por 13 legisladores de distintas fuerzas políticas, quienes coincidimos en la conveniencia de reforzar los vínculos de ambos países a partir de la diplomacia parlamentaria⁵.

El que suscribe la presente proposición, quien tiene el honor de encabezar este grupo, considera que los acuerdos de cooperación firmados por nuestro país con Singapur, tienen un gran potencial para generar beneficios en nuestras comunidades, por lo que los gobiernos locales deben desempeñar una participación activa en su implementación, colaborando con el gobierno de la República para que estudiantes, investigadores, productores, campesinos y la población en general, vean materializados los alcances de la cooperación internacional para el desarrollo.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración de esta honorable asamblea los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal para que a través de las secretarías de estado y dependencias correspondientes, se coordine con los gobiernos de las entidades federativas para implementar las acciones previstas en los memorándums de entendimiento suscritos por los gobiernos de México y la República de Singapur el pasado 10 de junio de 2016, con el objeto de materializar los beneficios de estos acuerdos para la población.

Segundo. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública a coordinarse con sus homólogas en las entidades federativas para promover los intercambios académicos de estudiantes, especialistas e investigadores de México y Singapur, en términos del Memorándum de Entendimiento entre la Secretaría de Educación Pública de los Estados Unidos Mexicanos y el Ministerio de Educación de la República de Singapur sobre Cooperación en el campo de la



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LOS MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE MÉXICO Y SINGAUPR EN JUNIO DE 2016.

Educación, suscrito el 10 de junio de 2016 por los gobiernos de México y Singapur.

Tercero. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a coordinarse con sus homólogas en las entidades federativas para alentar la cooperación técnica y científica en los sectores de agricultura, pesca y promoción del desarrollo agrícola, en términos del Memorándum de Entendimiento sobre Cooperación Alimentaria y Agrícola entre la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación de los Estados Unidos Mexicanos y la Autoridad Agroalimentaria y Veterinaria de la República de Singapur, suscrito el 10 de junio de 2016 por los gobiernos de México y Singapur.

CONSIDERACIONES

- De acuerdo a datos oficiales de la Secretaría de Economía, México representa para Singapur el cuarto mayor socio comercial de Latinoamérica. En 2015, Singapur fue el 26° socio comercial de México a nivel mundial y el 10° entre los socios comerciales de Asia-Pacífico. Tan solo en los primeros tres años de este sexenio (2013 a diciembre de 2015), el comercio bilateral acumulado entre México y Singapur sumó \$5,612 mdd.
- Singapur es un referente estratégico económico, comercial, educativo y tecnológico para México. Sus niveles de desarrollo económico y social en la última década, lo han convertido en un paradigma para las políticas de desarrollo a nivel internacional. Por esta razón, México debe reforzar su relación con dicho país en distintos ámbitos, especialmente en el educativo, ciencia y tecnológica y desarrollo sustentable.
- A pesar de su importancia económica, la relación con dicho país asiático no debería reducirse a una relación meramente económica. Cabe destacar que Singapur está dentro de los cinco países de todo el mundo que más invierten en investigación y desarrollo como porcentaje del PIB, después de Japón y Corea del Sur. Además de ello, Singapur figura entre los primeros países en las listas internacionales de educación, sanidad, transparencia política y competitividad.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LOS MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE MÉXICO Y SINGAUPR EN JUNIO DE 2016.

- Los Memorándum de Entendimiento suscritos por los gobiernos de México y Singapur son un claro ejemplo de los alcances que tiene la cooperación internacional para el desarrollo.
- Mediante la promulgación de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en 2011, se creó la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo AMEXCID, la cual se encarga de abordar los asuntos referentes a dicha materia.
- La AMEXCID trabaja en conjunto con las dependencias del Gobierno Federal para que participen y contribuyan con el desarrollo nacional mediante la coordinación de las mismas con gobiernos locales, sector privado, organizaciones no gubernamentales y otros actores relevantes para la cooperación internacional.
- De acuerdo a los objetivos, estrategias y líneas de acción que el Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo 2014-2018 propone para contribuir a las metas nacionales del Plan Nacional de Desarrollo decretadas por el Ejecutivo Federal, la estrategia 1.1, numeral 1.1.7, contenida en el objetivo 1 sobre Fortalecer la AMEXCID como la entidad coordinadora de la cooperación internacional para el desarrollo, establece que se fortalecerá la vinculación con los distintos niveles de gobierno para impulsar la cooperación para el desarrollo local de México.
- Esta dictaminadora considera esencial el papel que desempeña la AMEXCID para implementar los acuerdos establecidos por México en un marco de cooperación internacional. Por ello, discurre en que es dicha agencia, quien debe coordinar y dar seguimiento a la implementación de los Memorándum de Entendimiento suscritos por México y Singapur, con las dependencias de la Administración Pública Federal y los gobiernos locales.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LOS MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE MÉXICO Y SINGAUPR EN JUNIO DE 2016.

Por lo anteriormente expuesto, los legisladores integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores, someten a consideración de esta Soberanía el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que por conducto de la Agencia de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID), coordine y dé seguimiento junto con las dependencias federales involucradas y los gobiernos locales para la implementación de los tres Memorándum de Entendimiento suscritos por los gobiernos de México y la República de Singapur el pasado 10 de junio de 2016, con el objeto de materializar los beneficios de estos acuerdos para la población mexicana.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de diciembre de 2016.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

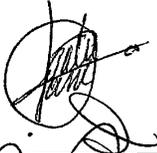
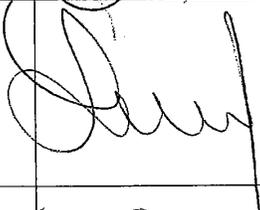
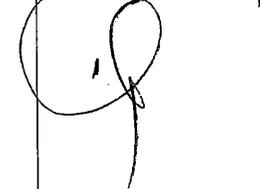
DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LOS MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE MÉXICO Y SINGAUPR EN JUNIO DE 2016.

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES			
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. VÍCTOR MANUEL GIORGANA JIMÉNEZ PRESIDENTE			
DIP. MARÍA MARCELA GONZÁLEZ SALAS Y PETRICOLI SECRETARIA			
DIP. MA. GUADALUPE ALCÁNTARA ROJAS SECRETARIA			
DIP. AZUL ETCHEVERRY ARANDA SECRETARIA			
DIP. ROMÁN FRANCISCO CORTÉS LUGO SECRETARIO			
DIP. MARTHA CRISTINA JIMÉNEZ MÁRQUEZ SECRETARIA			
DIP. CLAUDIA SOFÍA GARCÍA SECRETARIA			



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LOS MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE MÉXICO Y SINGAUPR EN JUNIO DE 2016.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. DORA LUZ DE LEÓN SASIL VILLARD. SECRETARIA			
DIP. HÉCTOR JAVIER GARCÍA CHÁVEZ SECRETARIO			
DIP. AGUSTÍN FRANCISCO DE ASÍS BASAVE MARTÍNEZ SECRETARIO			
DIP. JASMINE MARÍA BUGARÍN RODRÍGUEZ SECRETARIA			
DIP. ALFREDO ANAYA OROZCO INTEGRANTE			
DIP. LEYDI FABIOLA LEYVA GARCÍA INTEGRANTE			
DIP. MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE INTEGRANTE			



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

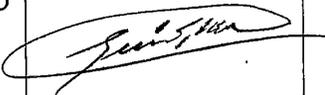
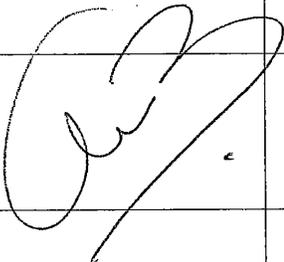
DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LOS MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE MÉXICO Y SINGAUPR EN JUNIO DE 2016.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. MARISOL VARGAS BÁRCENA INTEGRANTE			
DIP. ALICIA BARRIENTOS PANTOJA INTEGRANTE			
DIP. SANDRA LUZ FALCÓN VENEGAS INTEGRANTE			
DIP. MELISSA TORRES SANDOVAL INTEGRANTE			
DIP. ARTURO ÁLVAREZ ANGLI INTEGRANTE			
DIP. JORGINA GAXIOLA LEZAMA INTEGRANTE			
DIP. GUADALUPE ACOSTA NARANJO INTEGRANTE			
DIP. CECILIA GUADALUPE SOTO GONZÁLEZ INTEGRANTE			



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LOS MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE MÉXICO Y SINGAUPR EN JUNIO DE 2016.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. FRANCISCO ESCOBEDO VILLEGAS INTEGRANTE			
DIP. SALOMÓN MAJUL GONZÁLEZ INTEGRANTE			
DIP. CARLOS FEDERICO QUINTO GUILLÉN INTEGRANTE			
DIP. GINA ANDREA CRUZ BLACKLEDGE INTEGRANTE			
DIP. PATRICIA GARCÍA GARCÍA INTEGRANTE			
DIP. ARLETTE IVETTE MUÑOZ CERVANTES INTEGRANTE			
DIP. MARÍA GUADALUPE CECILIA ROMERO CASTILLO INTEGRANTE			
DIP. LILIAN ZEPAHUA GARCÍA INTEGRANTE			

FELICITA AL GOBIERNO DE COLOMBIA Y A LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS DE COLOMBIA

A discusión el dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, con punto de acuerdo que felicita al Gobierno de Colombia y a las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

Aprobados los puntos de acuerdo, comuníquese.
Febrero 9 del 2017.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE FELICITA AL GOBIERNO DE COLOMBIA Y A LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS DE COLOMBIA (FARC).

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Relaciones Exteriores de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados le fue turnada, para su estudio y dictamen, la proposición con Punto de Acuerdo por el que se felicita al Gobierno de Colombia y a las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), por la firma del convenio mediante el cual se oficializa el cese al fuego bilateral, para alcanzar la paz en el país.

La Comisión de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, 82 y 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados, habiendo analizado el contenido de la proposición de referencia, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, al tenor de lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. Con fecha de 29 de noviembre del año en curso, el Dip. Juan Romero Tenorio (Morena), presentó la proposición con punto de acuerdo, mediante la cual La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión saluda y envía una felicitación por el histórico convenio firmado el pasado 24 de noviembre de 2016, entre el Gobierno de Colombia, representado por el Presidente Juan Manuel Santos y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, representadas por el comandante Timoleón Jiménez, mediante el cual se establece un mecanismo de justicia transicional, como paso previo para alcanzar un acuerdo definitivo de paz en Colombia.
2. En la misma fecha, la proposición con punto de acuerdo fue turnada para su estudio y dictamen a la Comisión de Relaciones Exteriores por la presidencia de la Mesa Directiva de esta Soberanía.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El legislador proponente señala expresamente en sus consideraciones:

Las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) surgieron en 1964 en la selva del país latinoamericano con el objetivo de "acabar con las desigualdades sociales, políticas y económicas, la intervención militar y de capitales estadounidenses en Colombia mediante el establecimiento de un Estado marxista-leninista y bolivariano", según asegura su carta fundacional.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE FELICITA AL GOBIERNO DE COLOMBIA Y A LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS DE COLOMBIA (FARC).

Las FARC nacen tras una ofensiva del gobierno colombiano contra la "República de Marquetalia", una comunidad autónoma creada por grupos armados comunistas y liberales en la selva colombiana. Entre ellos estaba Pedro Antonio Marín, apodado Manuel Marulanda en honor a un líder comunista caído en combate. Este se convertiría en el jefe máximo de las FARC hasta su muerte en 2008, y pasaría a la historia con otro alias: Tirofijo.

En la década de los ochenta llega el cambio radical en el accionar de las FARC, que se transforma de pequeña guerrilla en una fuerza bajo el mando de un Estado Mayor y dividida en frentes y bloques. El objetivo es crear un ejército capaz de ir ganando terreno desde la zona cordillerana hasta tomar la capital.

La primera vez que las FARC se sentaron a negociar la paz fue en 1984 con el presidente Belisario Betancourt. Por primera vez un gobierno reconocía a la guerrilla como un interlocutor válido para buscar la superación del conflicto armado. Las FARC se comprometieron a suspender sus secuestros y formaron un movimiento político, la Unión Popular (UP). Tres años más tarde, la UP denunciaba el asesinato de más de 3.500 de sus miembros, incluyendo el de los candidatos a la presidencia Jaime Pardo Leal y Bernardo Jaramillo Ossa, con lo cual se rompió el acuerdo.

El gobierno de César Gaviria (1990-1994) consiguió que algunos grupos guerrilleros participaran en la Asamblea Constituyente, pero el poder político siguió tratando a las FARC como un grupo de vándalos.

Andrés Pastrana (1998-2002) encabezó el llamado Proceso de Paz del Caguán, sin resultado.

En 2008 murió Tirofijo, que fue reemplazado por Guillermo León, alias Alfonso Cano, que fue abatido por el ejército en 2011. Entonces llega a la cúpula de las FARC Rodrigo Londoño, también llamado Timoleón Jiménez o Timochenko, que es quien se ha sentado en La Habana a refrendar el acuerdo tras unas negociaciones con el Gobierno de Juan Manuel Santos que comenzaron en 2012.

Desde fines de 2012, la administración de Santos y las rebeldes Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) llevan adelante en La Habana un proceso de paz.

Las conversaciones desarrolladas en estos casi cuatro años se basaron en una agenda previamente establecida de seis puntos generales.

Las FARC declararon un cese al fuego unilateral hace 11 meses, lo cual redujo la intensidad del conflicto armado. El gobierno suspendió los bombarderos aéreos.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE FELICITA AL GOBIERNO DE COLOMBIA Y A LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS DE COLOMBIA (FARC).

El conflicto armado colombiano ha dejado un saldo de aproximadamente 300 mil muertos y más de seis millones de desplazados.

El 23 de junio de 2016, el presidente colombiano Juan Manuel Santos y la guerrilla de las FARC sellaron el acuerdo del cese bilateral y definitivo del fuego, el paso previo para dar por terminado el conflicto armado y político.

El anuncio fue hecho por los delegados de los países garantes, Cuba y Noruega, en presencia de Santos, el máximo jefe de las FARC, Rodrigo Londoño o Timochenko, y el secretario general de Naciones Unidas Ban Ki-moon, entre otras personalidades.

El fin de la violencia firmado en La Habana pretende poner un punto final a un relato regado por el dolor de más de siete millones de víctimas, pero que supone una grieta en la sociedad colombiana difícil de remendar, iniciando un paulatino abandono de las armas por parte de los rebeldes y su incorporación a la vida civil.

El acuerdo contempla las condiciones para la dejación de las armas, las garantías de seguridad y la lucha contra las organizaciones criminales responsables de homicidios y matanzas que atentan contra defensores de derechos humanos, movimientos sociales o políticos. Se refiere a los grupos sucesores del paramilitarismo y sus redes de apoyo, y contra quienes amenacen la implementación de los acuerdos y la construcción de la paz.

Se alcanzaron acuerdos sobre desarrollo agrario, participación política de la guerrilla y lucha conjunta contra el narcotráfico, atención a las víctimas del conflicto y la aplicación de un sistema de justicia transicional.

Sin embargo, este proceso tiene que ser avalado por los ciudadanos colombianos en una consulta ciudadana.

El 2 de octubre de 2016, el 50.2% decidió votar en contra del acuerdo de paz entre el gobierno y las FARC. La abstención, de más del 60%, y la pésima imagen de la guerrilla han sido determinantes en el resultado de la votación.

La posibilidad de participar en política de los líderes guerrilleros y el hecho de que ninguno pagará cárcel siempre y cuando reconozca sus crímenes ha sido la piedra angular de su campaña, a sabiendas de que la mayoría de los colombianos, incluso entre los votantes del sí, no lo ven con buenos ojos.

Evitar que continúe el conflicto armado, es el primer desafío del presidente, Juan Manuel Santos, que aseguró que el cese bilateral del fuego seguirá vigente.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE FELICITA AL GOBIERNO DE COLOMBIA Y A LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS DE COLOMBIA (FARC).

Otro hecho memorable es que debido a sus decididos esfuerzos por acabar la guerra civil en Colombia, el Premio Nobel de la Paz 2016, fue otorgado al Presidente Juan Manuel Santos por lograr un histórico acuerdo, aún y cuando haya sido rechazado en plebiscito.

El "no" al acuerdo ha obligado al gobierno a hablar con la oposición y a volver a la mesa con la guerrilla para hacer ajustes. Esto da como resultado modificaciones al acuerdo de paz, para que las FARC dejen las armas en seis meses y sus siete mil combatientes formen un partido político para acabar el conflicto.

Dicho acuerdo fue firmado este jueves 24 de noviembre de 2016, por el presidente de Colombia, Juan Manuel Santos, y el jefe de la guerrilla de las FARC, Rodrigo Londoño en ceremonia celebrada en Bogotá. El acuerdo fue enviado al Congreso para su refrendación en el curso de la próxima semana.

El acuerdo incluye complejos temas como el acceso a la tierra para los campesinos pobres, lucha contra el narcotráfico, administración de justicia, compensación a las víctimas, desminado, la implementación de los pactos y un cese bilateral y definitivo al fuego supervisado por la ONU.

Por lo expuesto, someto a la consideración del pleno de esta Cámara el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión saluda y envía una felicitación por el histórico convenio firmado el pasado 24 de noviembre de 2016, entre el Gobierno de Colombia, representado por el Presidente Juan Manuel Santos y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, representadas por el comandante Timoleón Jiménez, mediante el cual se establece un mecanismo de justicia transicional, como paso previo para alcanzar un acuerdo definitivo de paz en Colombia.

CONSIDERACIONES

- La Comisión de Relaciones Exteriores coincide con la proposición de mérito, por el histórico convenio firmado el pasado 24 de noviembre de 2016, entre el Gobierno de Colombia, representado por el Presidente Juan Manuel Santos y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, el cual servirá de base para generar estabilidad y un entorno de paz y desarrollo en la región.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE FELICITA AL GOBIERNO DE COLOMBIA Y A LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS DE COLOMBIA (FARC).

- Esta dictaminadora considera de suma relevancia el acuerdo alcanzado, y destaca la refrendación en el Congreso de la República de Colombia del Acuerdo de Paz suscrito recientemente en el Teatro Colón, donde el Presidente de la República, Juan Manuel Santos, reiteró que la guerra con las FARC oficialmente llegó a su fin. El 30 de noviembre de 2016, se refrendó el acuerdo de paz en la Cámara de Representantes 130 votos, un día antes en el Senado de la República con 75 votos.¹
- Este proceso pacificador representa un crecimiento incluyente; donde la paz implica acortar distancia de inequidad entre las ciudades y el campo, con oportunidades para todos. El Gobierno de la República de Colombia es parte esencial en el cumplimiento de tales propósitos para alcanzar los objetivos trazados en el marco de este acuerdo.
- La Comisión de Relaciones Exteriores reitera su compromiso con los principios que rigen nuestra política exterior, así como los valores compartidos en el marco de los foros regionales con la República de Colombia, donde se destacan la solución pacífica de controversias, la cooperación internacional para el desarrollo y la seguridad internacional. En virtud de lo anteriormente expuesto aprueba los resolutivos originales de esta proposición.

Por lo anteriormente expuesto, los legisladores integrantes de esta Comisión someten a consideración de esta Soberanía, el siguiente:

ACUERDO

Único.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión hace un amplio reconocimiento al histórico acuerdo firmado entre el Gobierno de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia el pasado 24 de noviembre de 2016, y se congratula por aquellas iniciativas que han contribuido a sanar las heridas para consolidar una paz estable y duradera en la sociedad de la República de Colombia.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de diciembre de 2016.

¹ <http://es.presidencia.gov.co/discursos/161201-Palabras-del-Presidente-Juan-Manuel-Santos-en-la-Primera-Macrorrueda-para-la-Reconciliacion>



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

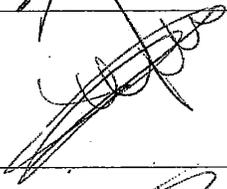
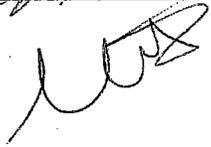
DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
QUE FELICITA AL GOBIERNO DE
COLOMBIA Y A LAS FUERZAS
ARMADAS REVOLUCIONARIAS DE
COLOMBIA (FARC).

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES			
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. VÍCTOR MANUEL GIORGANA JIMÉNEZ PRESIDENTE			
DIP. MARÍA MARCELA GONZÁLEZ SALAS Y PETRICOLI SECRETARIA			
DIP. MA. GUADALUPE ALCÁNTARA ROJAS SECRETARIA			
DIP. AZUL ETCHEVERRY ARANDA SECRETARIA			
DIP. ROMÁN FRANCISCO CORTÉS LUGO SECRETARIO			
DIP. MARTHA CRISTINA JIMÉNEZ MÁRQUEZ SECRETARIA			
DIP. CLAUDIA SOFÍA GARCÍA SECRETARIA			



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE FELICITA AL GOBIERNO DE COLOMBIA Y A LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS DE COLOMBIA (FARC).

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. MARISOL VARGAS BÁRCENA INTEGRANTE			
DIP. ALICIA BARRIENTOS PANTOJA INTEGRANTE			
DIP. SANDRA LUZ FALCÓN VENEGAS INTEGRANTE			
DIP. MELISSA TORRES SANDOVAL INTEGRANTE			
DIP. ARTURO ÁLVAREZ ANGLI INTEGRANTE			
DIP. JORGINA GAXIOLA LEZAMA INTEGRANTE			
DIP. GUADALUPE ACOSTA NARANJO INTEGRANTE			
DIP. CECILIA GUADALUPE SOTO GONZÁLEZ INTEGRANTE			



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

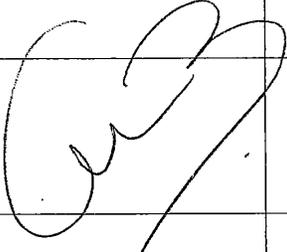
DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
QUE FELICITA AL GOBIERNO DE
COLOMBIA Y A LAS FUERZAS
ARMADAS REVOLUCIONARIAS DE
COLOMBIA (FARC).

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. DORA LUZ DE LEÓN SASIL VILLARD. SECRETARIA			
DIP. HÉCTOR JAVIER GARCÍA CHÁVEZ SECRETARIO			
DIP. AGUSTÍN FRANCISCO DE ASÍS BASAVE MARTÍNEZ SECRETARIO			
DIP. JASMINE MARÍA BUGARÍN RODRÍGUEZ SECRETARIA			
DIP. ALFREDO ANAYA OROZCO INTEGRANTE			
DIP. LEYDI FABIOLA LEYVA GARCÍA INTEGRANTE			
DIP. MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE INTEGRANTE			



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
QUE FELICITA AL GOBIERNO DE
COLOMBIA Y A LAS FUERZAS
ARMADAS REVOLUCIONARIAS DE
COLOMBIA (FARC).

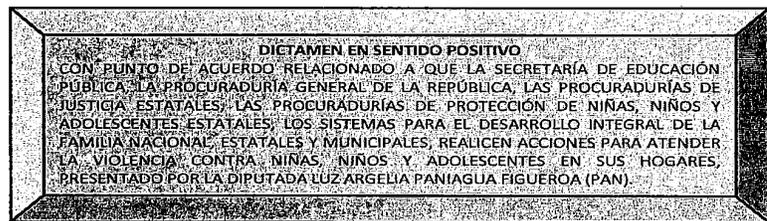
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. FRANCISCO ESCOBEDO VILLEGAS INTEGRANTE			
DIP. SALOMÓN MAJUL GONZÁLEZ INTEGRANTE			
DIP. CARLOS FEDERICO QUINTO GUILLÉN INTEGRANTE			
DIP. GINA ANDREA CRUZ BLACKLEDGE INTEGRANTE			
DIP. PATRICIA GARCÍA GARCÍA INTEGRANTE			
DIP. ARLETTE IVETTE MUÑOZ CERVANTES INTEGRANTE			
DIP. MARÍA GUADALUPE CECILIA ROMERO CASTILLO INTEGRANTE			
DIP. LILIAN ZEPAHUA GARCÍA INTEGRANTE			

REALICEN ACCIONES PARA ATENDER LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SUS HOGARES

A discusión el dictamen de la Comisión de Derechos de la Niñez, con punto de acuerdo por los que se exhorta a la SEP, la PGR, las procuradurías de Justicia Estatales, los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia Nacional, Estatales y Municipales, realicen acciones para atender la violencia contra niñas, niños y adolescentes en sus hogares.



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ



*Aprobados los puntos de acuerdo, comuníquese.
Febrero 9 del 2017.*

Honorable Asamblea

A la Comisión de Derechos de la Niñez de la LXIII Legislatura le fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo para que la Secretaría de Educación Pública, la Procuraduría General de la República, las Procuradurías de Justicia Estatales, las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Estatales, los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia Nacional, Estatales y Municipales, realicen acciones para atender la violencia contra niñas, niños y adolescentes en sus hogares.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 43, 44 y 45, numeral 6 inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción 1, 158, numeral 1 fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Derechos de la Niñez, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente **dictamen en sentido positivo**, al tenor de la siguiente:

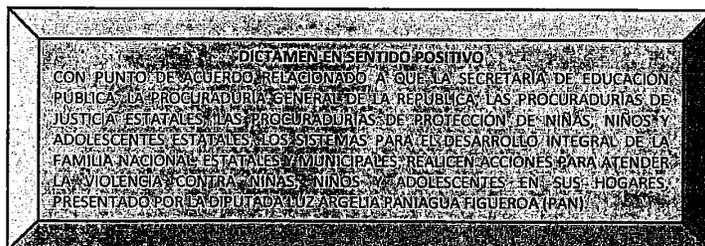
Antecedentes

1. La Proposición con Punto de Acuerdo motivo de este Dictamen fue presentada por la diputada, Luz Argelia Paniagua Figueroa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la Sesión del día 15 del mes de noviembre del 2016 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.
2. La Proposición con Punto de Acuerdo fue turnada a la Comisión de Derechos de la Niñez, para efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Consecuente con lo anterior, la Proposición mencionada en el proemio de este dictamen tiene por turno a la Comisión de Derechos de la Niñez, con carácter de Comisión única y le corresponde en exclusiva rendir el dictamen relativo.



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ



Contenido de la Proposición

La proponente señala que, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, por sus siglas en inglés) dice que la violencia infantil "es un factor determinante de la deserción escolar e incluso, una causa importante de muertes infantiles"

Indica que, de acuerdo a Marta Torres la violencia se define como "un comportamiento, bien sea un acto o una omisión cuyo propósito sea ocasionar un daño o lesionar a la persona, y en la que se transgrede el derecho de otros individuos. [Por ello], la violencia puede clasificarse en física; psicológica; sexual; y, económica".

Expone que, si bien no hay datos actualizados de la violencia que sufre la niñez y juventud mexicana -toda vez que los datos más actualizados son 2002 por parte del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia-. Sin embargo, se cuenta con cifras de la Consulta Infantil y Juvenil 2015, realizada por el Instituto Nacional Electoral, arrojan los siguientes resultados:

El 11.9% de niñas y niños -entre 6 y 9 años-, reconocen que su familia los golpean,

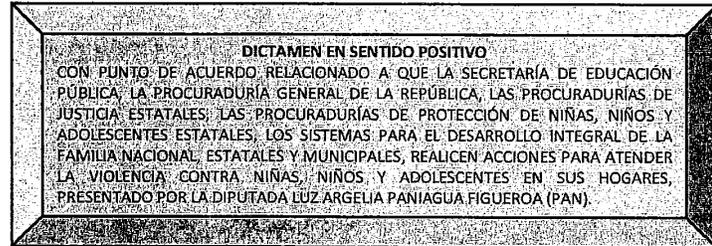
- En el caso de las y los niños, entre 10 y 13 años, han sufrido algún tipo de violencia en su hogar: 9% física; 16.4% verbal; 6.6% emocional; y, 2.6% sexual. Asimismo, reconocen el 21.1% no saber a quién o donde pedir ayuda si tienen un problema o están en peligros.

- Para los adolescentes de 14 a 17 años, indican que el 19.5% sufren o han sufrido violencia donde viven: el 44% física; 67.3% verbal; 32.8% psicológica; y, 11.6% sexual. Sin embargo, sólo el 5% se acercaría a una institución del gobierno en caso de tener problemas o estar en peligro.

Destaca que lo anterior, es preocupante pues si bien las niñas, niños y adolescentes saben que viven en hogares donde son violentados, pero el 95 por ciento de los jóvenes no se acercaría a recibir apoyo de alguna institución gubernamental.



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ



Asevera que, nuestro país ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño, en la que se reconoció que niñas, niños y adolescentes tienen el derecho a una vida libre de violencia. Tal y como lo prevé el artículo 19.

En esa misma línea de información la proponente muestra que, a la luz de sus observaciones generales N° 8 (2006) sobre el derecho del niño a la protección contra los castigos corporales y otras formas de castigo crueles o degradantes y N° 13 (2011) sobre el derecho del niño a no ser objeto de ninguna forma de violencia, el Comité insta al Estado parte a adoptar, a nivel federal y estatal, leyes y políticas integrales para prevenir y sancionar toda forma de violencia y proteger y asistir a niñas y niños víctimas. El Estado parte también debe:

(b) Asegurar que el castigo corporal en todos los escenarios sea explícitamente prohibido a nivel federal y estatal y que el "derecho a corregir" sea derogado de todos los códigos civiles federales y estatales. El Estado parte también debe crear conciencia sobre formas positivas, no violentas y participativas de la crianza de niñas y niños;

(f) Desarrollar programas de juego, esparcimiento, recreación, cultura, artes y deportes, a la par de infraestructura y espacios públicos seguros como medios para contrarrestar los efectos negativos de la violencia, para aprender habilidades de comunicación no violenta, y para asegurar el adecuado desarrollo de niñas y niños;

Asevera que, aunque se destaca la adopción del Protocolo para atender a niñas y niños víctimas de abuso sexual, el Comité está preocupado por la alta prevalencia de violencia sexual contra la infancia, en particular contra las niñas. El Comité está seriamente preocupado por el hecho de que los autores de violación contra niñas puedan escapar del castigo si se casan con la víctima. Es también una preocupación, que la actual propuesta para reformar el Código Penal Federal en relación con delitos de abuso sexual contra niñas y niños, no proteja los derechos de la infancia en lo que respecta al plazo de su prescripción. También, existe la preocupación sobre los



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ



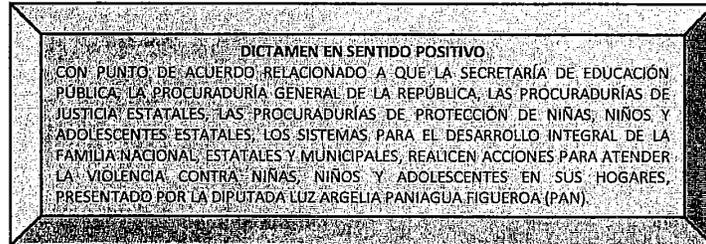
esfuerzos insuficientes para identificar, proteger y rehabilitar a niñas y niños víctimas, así como por el aumento de casos de violencia sexual en centros de educación.

Informa que, el Comité insta al Estado parte a:

- (a) Revisar la legislación federal y estatal para asegurar que la violación sea penalizada en línea con los estándares internacionales y que sea removida cualquier previsión legal que permita a los autores de abuso sexual infantil ser excusados por sus crímenes;
- (b) Asegurar que la reforma al Código Penal Federal provea que no exista plazo de prescripción en cuanto a las sanciones como a la acción penal en lo que respecta al abuso sexual contra niñas y niños, y que incluya tanto a los autores como a los cómplices. Las mismas previsiones deben ser tomadas en los códigos penales estatales;
- (c) Establecer mecanismos, procedimientos y lineamientos para asegurar que se informen obligatoriamente los casos de abuso sexual y de explotación infantil, y asegurar la disponibilidad de mecanismos de denuncia amigables para niñas y niños, en particular en las escuelas;
- (d) Prevenir, investigar y enjuiciar todos los casos de abuso sexual contra niñas y niños, y castigar adecuadamente a los sentenciados;
- (e) Proveer capacitación a jueces, abogados, procuradores, a la policía y a otros actores relevantes sobre cómo atender a niñas y niños víctimas de violencia sexual y sobre cómo los estereotipos de género presentes en el aparato judicial, afectan el derecho de las niñas a un juicio justo en casos de violencia sexual, y sobre cómo dar seguimiento a juicios en los que niñas y niños estén involucrados;
- (f) Implementar efectivamente el Protocolo para la atención de niñas y niños víctimas de abuso sexual y asegurar servicios y recursos de calidad para protegerlos,



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ



para proveerlos de recuperación física y psicológica y reintegración a la sociedad, además de compensarlos;

(g) Llevar a cabo actividades de sensibilización para prevenir el abuso sexual infantil, para informar al público en general que el abuso sexual es un delito y, para atender la estigmatización de la víctima, sobre todo cuando los presuntos culpables son familiares.

Destaca que, de allí la importancia de que esta soberanía impulse la necesidad de que las Secretarías de Educación Pública, Federal y Estatales; las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de los Estados; la Procuraduría General de la República y las Procuradurías de Justicia Estatales; y, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Nacional, Estatales y Municipales, promuevan acciones para prevenir y atender la violencia en los hogares contra niñas, niños y adolescentes.

Por lo anteriormente expuesto la proponente sometió a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

Punto de acuerdo:

PRIMERO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a las Secretarías de Educación Pública Federal, a las Secretarías de Educación de las Entidades Federativas y de la Ciudad de México, a efecto de que, en el ámbito de sus atribuciones, instrumenten las medidas necesarias para promover entre las niñas, niños y adolescentes la cultura de la denuncia de los actos violentos en su contra que se presenten en su hogares.

SEGUNDO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Federal, Estatal y de la Ciudad de México, a efecto de que se coordinen con la Procuraduría General de la República, con las Procuradurías de Justicia de los Estados y de la Ciudad de México, para que utilicen mecanismos de denuncias confidenciales, accesible y amigables con la niñas, niños y adolescentes en



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ



instituciones, escuelas, centros de detención, hospitales y otros lugares relevantes, proveyendo apoyo legal; enjuiciando a los presuntos autores y rehabilitando y compensando a niñas, niños y adolescentes víctimas.

TERCERO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia, Nacional, Estatales, de la Ciudad de México y Municipales a efecto de que, en el ámbito de sus atribuciones, promuevan campañas y cursos para padres, madres y tutores con la finalidad de prevenir la violencia de niñas, niños y adolescentes en los hogares.

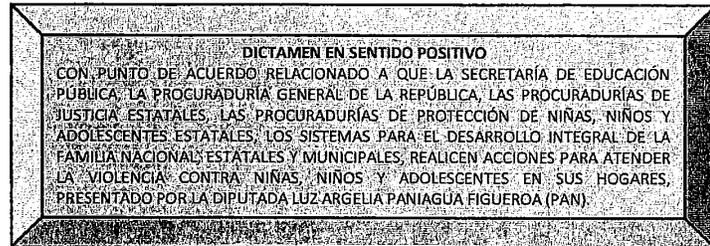
Consideraciones

Primero. La Comisión Dictaminadora de conformidad con el numeral 3 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la Proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente Dictamen.

Segundo. Es de suma importancia tomar en consideración que la naturaleza del presente Punto de Acuerdo está dirigido a la búsqueda de protección de diversas instituciones para atender la violencia contra niñas, niños y adolescentes en sus hogares, así como la instrumentación de medidas necesarias para promover entre las niñas, niños y adolescentes, la cultura de la denuncia de los actos violentos en su contra que se presenten en su hogares por parte de las Secretaría de Educación Pública Federal, las Secretarías de Educación de las Entidades Federativas y de la Ciudad de México. Así como, las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Federal, Estatal y de la Ciudad de México, se coordinen con la Procuraduría General de la República y con las Procuradurías de Justicia de los Estados y de la Ciudad de México para que utilicen mecanismos de denuncias confidenciales, accesible y amigables con la niñas, niños y adolescentes en instituciones, escuelas, centros de detención, hospitales y otros lugares relevantes, proveyendo apoyo legal. Y finalmente, los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia, Nacional, Estatales, de la Ciudad de México y Municipales promuevan



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ



campañas y cursos para padres, madres y tutores con la finalidad de prevenir la violencia de niñas, niños y adolescentes en los hogares.

Es importante mencionar al respecto, en materia de protección de la niñez el Estado Mexicano ha implementado diversas acciones legislativas enfocadas a la atención de la problemática, las cuales se encuentran elevadas a rango constitucional, pues el artículo 4º, párrafo noveno de nuestra norma suprema, establece que:

*"En todas las **decisiones** y actuaciones del **Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos.** Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su **desarrollo integral.** Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez".*

Con base en el anterior artículo constitucional se integra el interés superior de la niñez, estableciéndose como obligación del Estado, velar y cumplir la observancia de tal principio en todas sus decisiones y actuaciones, garantizando de manera plena los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Tercero. El artículo 1º Constitucional determina el principio de Convencionalidad, en el sentido de que los convenios internacionales suscritos y ratificados por el Estado Mexicano están en el mismo parámetro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tal es caso de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Estos tratados internacionales suscritos y ratificados por el Estado mexicano contemplan lineamientos de carácter vinculante, encontrándose entre ellos: La Convención sobre los Derechos del Niño, que observa una serie de aspectos con los que el Estado, se ha comprometido a asegurar a la niñez la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar.

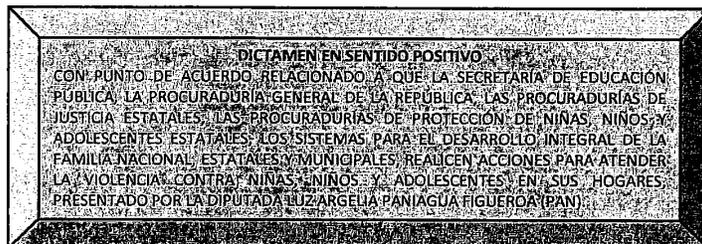
En dicha Convención se establece en sus artículos 4 y 19 lo siguiente:

ARTÍCULO 4

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la presente Convención. En lo que respecta a los derechos económicos, sociales y



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ



culturales, los Estados Partes adoptarán esas medidas hasta el máximo de los recursos de que dispongan y, cuando sea necesario, dentro del marco de la cooperación internacional.

ARTÍCULO 19.

1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.

Cuarto. De acuerdo con nuestro marco jurídico nacional, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, establece en el Capítulo Octavo el Derecho de Acceso a una Vida Libre de Violencia y a la Integridad Personal, establece lo conducente respecto a sus derechos, particularmente los artículos 46 y 47 que a la letra dicen:

ARTÍCULO 46.

Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir una vida libre de toda forma de violencia y a que se resguarde su integridad personal, a fin de lograr las mejores condiciones de bienestar y el libre desarrollo de su personalidad.

ARTÍCULO 47.

Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, están obligadas a tomar las medidas necesarias para prevenir, atender y sancionar los casos en que niñas, niños o adolescentes se vean afectados por:

I. *El descuido, negligencia, abandono o abuso físico, psicológico o sexual;*

II. *La corrupción de personas menores de dieciocho años de edad;*

III. *Trata de personas menores de 18 años de edad, abuso sexual infantil, explotación sexual infantil con o sin fines comerciales, o cualquier otro tipo de explotación, y demás conductas punibles establecidas en las disposiciones aplicables;*

IV. *El tráfico de menores;*

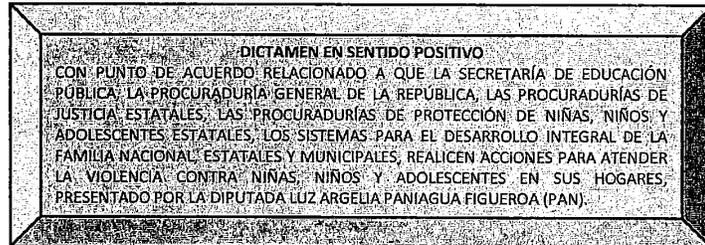
V. *El trabajo antes de la edad mínima de quince años, prevista en el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones aplicables;*

VI. *El trabajo en adolescentes mayores de 15 años que pueda perjudicar su salud, su educación o impedir su desarrollo físico o mental, explotación laboral, las peores formas de trabajo infantil, así como el trabajo forzoso, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en las demás disposiciones aplicables, y*

VII. *La incitación o coacción para que participen en la comisión de delitos o en asociaciones delictuosas, en conflictos armados o en cualquier otra actividad que impida su desarrollo integral.*



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ



Las autoridades competentes deberán considerar la perspectiva de género en las situaciones de violencia. Las leyes generales, federales y de las entidades federativas deberán establecer las disposiciones que orientarán las políticas de prevención, protección, atención, sanción y erradicación de los supuestos a que se refieren las fracciones anteriores. Las autoridades competentes, están obligadas a implementar medidas especiales para prevenir, sancionar y reparar las conductas previstas en este artículo para niñas, niños y adolescentes con discapacidad.

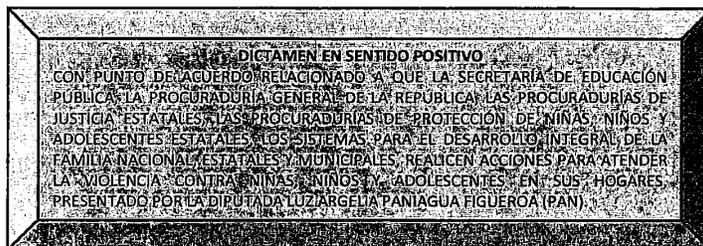
Quinto. Las distintas formas de violencia, van desde la física, psicológica, laboral y sexual, y se manifiestan en diferentes escenarios e involucran a distintos actores, como son las niñas y los niños, esto es, los hechos violentos pueden presentarse en distintos ámbitos de la vida privada o pública y en variadas condiciones de relación política, familiar, laboral o social.

Al respecto, el maltrato, la discriminación, la explotación, el abuso sexual, el abandono se encuentran entre las peores formas de violencia contra las niñas y niños en el mundo y en nuestro país. Frente a este panorama de violencia los más vulnerables son las y los infantes, quienes sufren malos tratos que son difíciles de superar, esos actos pueden causar lesiones mortales y no mortales, pero pueden provocar discapacidad, problemas de salud física, dificultad en el aprendizaje - incluidos problemas de rendimiento en la escuela- y consecuencias psicológicas y emocionales, así como generar el ausentismo escolar, el comportamiento agresivo, antisocial y destructivo hacia ellas o ellos mismos y por supuesto hacia los demás.

En 2006, el Comité de los Derechos del Niño de la ONU, con base en el análisis del tercer informe presentado por México, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), emitió una serie de recomendaciones, sobre la necesidad de incrementar las acciones para atender problemas como la violencia intrafamiliar, el castigo físico, los malos tratos, la explotación laboral y sexual hacia las niñas, niños y adolescentes; puntualizando la



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ



importancia de *aplicar medidas preventivas y el acceso a servicios de apoyo psicológico y jurídico para las víctimas de algún tipo de violencia.*¹

Asimismo, indica que *este panorama discrepa con el interés superior del niño.* Al respecto el *apartado 25 de la Convención sobre los Derechos del Niño manifiesta:*

"25. Al Comité le preocupa que en la legislación y las políticas nacionales no se preste la debida atención al principio del interés superior del niño y que la población tenga escasa conciencia de la importancia de ese principio."

También, el *apartado 35 puntualiza en materia de maltrato infantil:*

"35. El Comité está profundamente preocupado por el hecho de que el castigo corporal en el hogar continúe siendo legal y no se prohíba explícitamente en las escuelas, en instituciones penales y en centros alternativos. También le preocupa que la legislación no proteja suficientemente a los niños de la violencia y los abusos, debido a lo cual el castigo corporal se utiliza de una forma generalizada en el seno de la familia, en las escuelas y en otras instituciones"

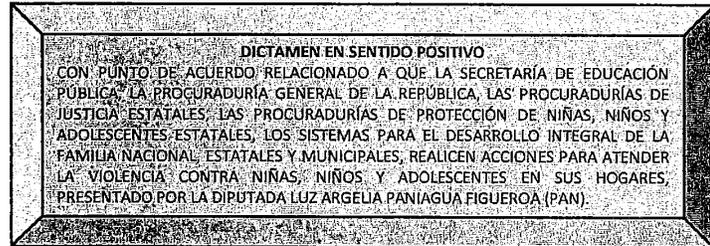
De ahí que esta Comisión dictaminadora está convencida que es necesario que los tres niveles de gobierno establezcan las acciones y los mecanismos necesarios a fin de evitar todo tipo de violencia en contra de las niñas, niños y adolescentes, incluyendo el castigo físico, psicológico y todo tipo de trato inhumano y/o degradante.

Sexto. Prevenir el abuso o maltrato como medida correctiva o de rehabilitación en los hogares y en todos los espacios donde interactúan las y los menores de edad es, en primer lugar, un imperativo ético y moral que debe tener el Estado y todas las instituciones que se encuentran relacionadas con el tema, de acuerdo a sus respectivas competencias, como son: la Secretaría de Educación Pública Federal, las Secretarías de Educación de las Entidades Federativas y de la Ciudad de México. Así como, las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Federal,

¹ <http://www2.ohchr.org/spanish/bodies/crc/>



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ



Estatad y de la Ciudad de México, la Procuraduría General de la República y las Procuradurías de Justicia de los Estados y de la Ciudad de México. Y finalmente, los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia, Nacional, Estatales, de la Ciudad de México y Municipales.

Es por ello, que esta Comisión Dictaminadora considera viable la propuesta de punto de acuerdo de la proponente, en razón de que los tres niveles de gobierno tienen la obligación de prevenir, combatir y eliminar la prevalencia e incidencia de la violencia contra las niñas, los niños y los adolescentes, ya que, está probado que es una falacia afirmar que solamente con maltrato como una medida correctiva o de rehabilitación disminuyen los actos violentos en los que pueda intervenir un menor de edad o un adolescente.

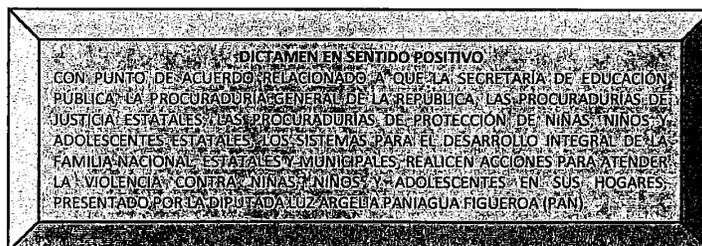
Más allá de lo anterior, es responsabilidad del estado fortalecer las políticas públicas para la promoción de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, el respeto de su dignidad humana e integridad física y psicológica de ellas y ellos.

Séptimo. Por lo anterior, esta Comisión Dictaminadora considera positivo el punto de acuerdo, por el hecho de que exista un innegable interés por impulsar la implementación de medidas necesarias para que se atiendan la problemática de las niñas, niños y adolescentes en materia de violencia en todas sus expresiones. Consecuentemente, las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Derechos de la Niñez, consideramos que es procedente aprobar el punto de acuerdo toda vez que la materia del presente es en una problemática que se debe atender de manera permanente, sin embargo, consideramos conveniente modificar el exhorto original.

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Derechos de la Niñez somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ



Punto de Acuerdo

Primero. La H. Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública, a las Secretarías de Educación de las Entidades Federativas y de la Ciudad de México, a efecto de que, en el ámbito de sus atribuciones, instrumenten las medidas necesarias para promover entre las niñas, niños y adolescentes la cultura de la denuncia de los actos violentos en su contra que se presenten en su hogares.

Segundo. La H. Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Federal, Estatal y de la Ciudad de México, a efecto de establecer la coordinación con la Procuraduría General de la República, y con las Procuradurías de Justicia de los Estados y de la Ciudad de México, para que utilicen mecanismos de denuncias confidenciales, accesibles y amigables con las niñas, niños y adolescentes en todos los ámbitos de su actuación, proveyendo apoyo legal.

Tercero.- La H. Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia, Nacional, Estatales, de la Ciudad de México y Municipales a efecto de que, en el ámbito de sus atribuciones, promuevan campañas y cursos para padres, madres y tutores de menores de edad con la finalidad de prevenir la violencia en los hogares.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de diciembre de 2016.

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
7a REUNIÓN ORDINARIA
13 de Diciembre de 2016



Foto	Nombre	GP	Cargo
	VALENCIA GUZMÁN JESÚS SALVADOR	PRD	PRESIDENTE
	CAVAZOS CAVAZOS JUANA AURORA	PRI	SECRETARIA
	FERNANDEZ MARQUEZ JULIETA	PRI	SECRETARIA
	GAMBOA MARTINEZ ALICIA GUADALUPE	PRI	SECRETARIA
	SANDOVAL MARTINEZ MARIA SOLEDAD	PRI	SECRETARIA
	ARAMBULA MELENDEZ MARIANA	PAN	SECRETARIA

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A REALIZAR ACCIONES PARA ATENDER LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SUS HOGARES, PRESENTADO POR LA DIPUTADA LUZ ARGELIA PANIAGUA FIGUEROA (PAN).

Favor	Contra	Abstención

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
7a REUNIÓN ORDINARIA
13 de Diciembre de 2016



Foto	Nombre	GP	Cargo
	RODRIGUEZ DELLA VECCHIA MONICA	PAN	SECRETARIA
	HERNANDEZ SORIANO RAFAEL	PRD	SECRETARIO
	CARDENAS MARISCAL MARIA ANTONIA	MORENA	SECRETARIA
	REYES AVILA ANGELICA	NA	SECRETARIA
	MARTINEZ GUTZMAN NORMA EDITH	PES	SECRETARIA
	VILLANUEVA HUERTA CLAUDIA	PVEM	SECRETARIA

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A REALIZAR ACCIONES PARA ATENDER LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SUS HOGARES, PRESENTADO POR LA DIPUTADA LUZ ARGELIA PANIAGUA FIGUEROA (PAN).

Favor	Contra	Abstención

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
7a REUNIÓN ORDINARIA
13 de Diciembre de 2016



Foto	Nombre	GP	Cargo
	ALVAREZ MAYNEZ JORGE	MC	INTEGRANTE
	ARROYO BELLO ERIKA LORENA	PRI	INTEGRANTE
	BODINE GODDY ANA MARIA	PRI	INTEGRANTE
	CANALES SUAREZ PALOMA	PVEM	INTEGRANTE
	COVARRUBIAS ANAYA MARTHA LORENA	PRI	INTEGRANTE
	CHAVEZ ACOSTA ROSA GUADALUPE	PRI	INTEGRANTE

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A REALIZAR ACCIONES PARA ATENDER LA VIOLENCIA CONTRA NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SUS HOGARES, PRESENTADO POR LA DIPUTADA LUZ ARGELIA PANIAGUA FIGUEROA (PAN).

Favor	Contra	Abstención

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
7a REUNIÓN ORDINARIA
13 de Diciembre de 2016



Foto	Nombre	GP	Cargo
	GUTIERREZ RAMIREZ VIRGINIA NALLEY	PRI	INTEGRANTE
	LOPEZ LOPEZ IRMA REBECA	MORENA	INTEGRANTE
	MATESANZ SANTAMARIA ROCIO	PAN	INTEGRANTE
	MONTIEL REYES ARIADNA	SIN PARTIDO	INTEGRANTE
	MUÑOZ FARRA MARIA VERONICA	PRI	INTEGRANTE
	NAVA MOUETT JACQUELINE	PAN	INTEGRANTE

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A REALIZAR ACCIONES PARA ATENDER LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SUS HOGARES, PRESENTADO POR LA DIPUTADA LUZ ARGELIA PANIAGUA FIGUEROA (PAN).

Favor	Contra	Abstención

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
7a REUNIÓN ORDINARIA
13 de Diciembre de 2016



Foto	Nombre	GP	Cargo
	TAMARIZ GARCÍA XIMERIA	PAN	INTEGRANTE
	BELTRÁN REYES MARÍA LUISA	PRD	INTEGRANTE
	VALDES RAMÍREZ MARÍA CONCEPCIÓN	PRD	INTEGRANTE
	GUERRERO ESQUIVEL ARACELI	PRI	INTEGRANTE

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A REALIZAR ACCIONES PARA ATENDER LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SUS HOGARES; PRESENTADO POR LA DIPUTADA LUZ ARGELIA PANIAGUA FIGUEROA (PAN).

Favor	Contra	Abstención

Una cosa es

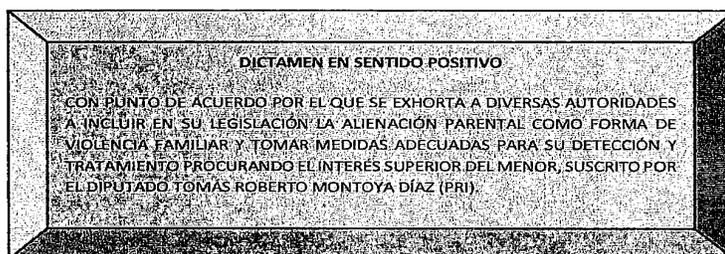
María Concepción Valdes R.

ALIENACIÓN PARENTAL COMO FORMA DE VIOLENCIA FAMILIAR Y TOMAR MEDIDAS ADECUADAS PARA SU DETECCIÓN Y TRATAMIENTO PROCURANDO EL INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR

A discusión el dictamen de la Comisión de Derechos de la Niñez, con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades a incluir en su legislación la alienación parental como forma de violencia familiar y tomar medidas adecuadas para su detección y tratamiento procurando el interés superior del menor.



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ



*Aprobados los puntos de acuerdo, comuníquese.
Febrero 9 del 2017.*

Honorable Asamblea

A la Comisión de Derechos de la Niñez de la LXIII Legislatura le fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades a incluir en su legislación la alienación parental como forma de violencia familiar y tomar medidas adecuadas para su detección y tratamiento procurando el interés superior del menor.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 43, 44 y 45, numeral 6 inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción 1, 158, numeral 1 fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Derechos de la Niñez, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente **dictamen en sentido positivo**, al tenor de la siguiente:

Metodología

La Comisión de Derechos de la Niñez encargada del análisis y dictamen de la iniciativa en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

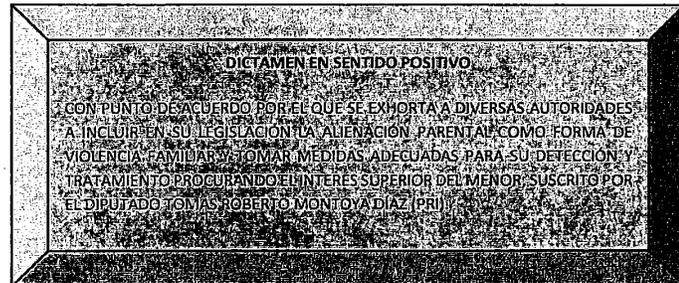
En el apartado denominado "Antecedentes", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de las iniciativas.

En el apartado "Contenido de la Iniciativa", se exponen los objetivos y se hace una descripción de la iniciativa en la que se resume su contenido, motivos y alcances.

En el apartado de "Consideraciones", los integrantes de la Comisión Dictaminadora expresa los razonamientos y argumentos por cada una de las adiciones planteadas, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ



Antecedentes

1. La Proposición con Punto de Acuerdo motivo de este Dictamen fue presentada por el diputado Tomás Roberto Días Montoya, en la Sesión del 20 del mes de octubre del 2016 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.
2. La Proposición con Punto de Acuerdo fue turnada a la Comisión de Derechos de la Niñez, para efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Contenido de la Proposición

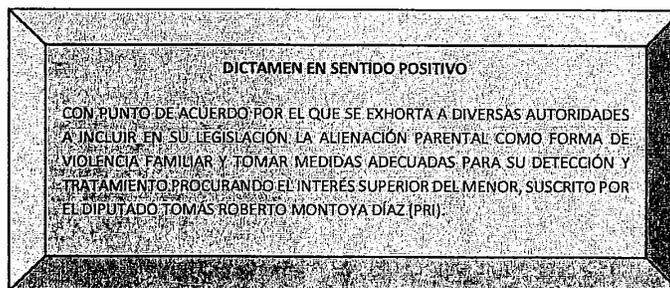
Hace mención el proponente que la protección de los derechos de los menores debe entenderse como una asignatura permanente e incondicional en la actuación de todos los órdenes de gobierno y las autoridades encargadas de velar por la protección de la familia, el interés superior del menor no puede someterse a consideraciones políticas, económicas, sociales ni utilizar su protección como moneda de cambio de fines particulares.

Asevera que una de las principales funciones de la familia es la primera socialización del menor, así como apoyar a la conformación de su personalidad e identidad. La pertenencia a la familia da identidad, permite desarrollar sentimientos de afecto, seguridad, apego y obtención de valores. Además la familia debe fomentar una autoestima sana en la niñez, que esté basada en la confianza que los progenitores transmitieron a sus hijos e hijas.

La convivencia y una relación natural con sus padres, parte importante del proceso de construcción de la personalidad e identidad de un menor, este proceso no debe ser interrumpido ni coartado de manera arbitraria o prejuiciosa por ninguna persona ni autoridad. Conocer a sus padres, mantener relaciones familiares sin injerencias ilícitas, y velar que los niños no sean separados de sus padres, son derechos de las niñas y niños reconocidos en la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas 3 y protegidos por la legislación mexicana.



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ



No obstante, durante los procesos de divorcio en los que se ven involucrados menores de edad cuya custodia está en controversia, se vislumbra una conducta propiciada por los propios padres que afecta la conciencia y adecuado desarrollo de los niños, mediante la cual, uno de los padres fomenta el rechazo, temor o descalificación hacia el otro progenitor con el fin de obstaculizar su convivencia y de no permitir que se desarrolle un vínculo adecuado entre ellos, a este fenómeno se le conoce como síndrome de alienación parental (SAP).

El que uno de los progenitores manipule y programe a sus hijos y los oriente en contra del otro padre es un fenómeno cada vez más frecuente en la actualidad, acontece en muchas separaciones o divorcios mexicanos y constituye un medio de violencia hacia los menores, altera la percepción que los niños deben tener de sus padres y se vulnera su derecho de convivir con sus padres.

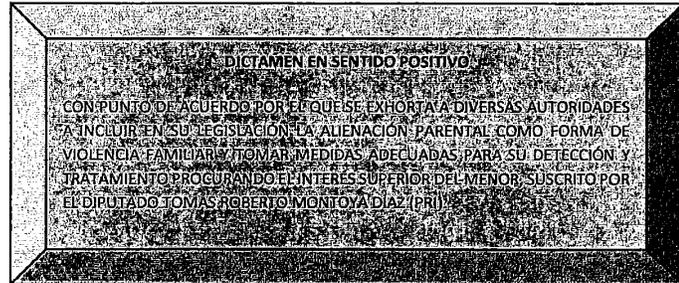
Destaca que la doctora María Angélica Verduzco Álvarez Icaza, directora de los Centro de Convivencia Familiar supervisada del DF, señala que en 10 años se programaron en la Ciudad de México 210 mil 365 convivencias y sólo se realizaron 67 mil 348, lo que significa que sólo se realizó la entrega en un 32 por ciento. 6 Cifra que pone en evidencia la obstrucción para permitir la convivencia, frecuentemente propiciada por la manipulación del padre o madre que ejerce la guarda y custodia sobre el hijo, provocando la alienación parental.

Cabe señalar que la manipulación de los menores se presenta tanto en hombres como mujeres e incluso participan abuelos, tíos, y los propios hermanos del menor. Las denuncias por hechos falsos, son una práctica frecuente por parte de la pareja alienadora (e incluso un síndrome asociado al SAP),⁷ para entorpecer los juicios de guarda y custodia, mientras se encarga de manipular la mente de sus hijos para generarles desamor y hasta miedo hacia uno de sus padres.

Otro aspecto que resalta es que según datos la asociación civil Niños, Niñas y Adolescentes con MaPa. Al menos cien mil menores de edad se encuentran como rehenes de los juicios de divorcio de sus padres. La Comisión Nacional de Defensoría



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ



del Menor y la Familia, estima que cada año por lo menos 70 mil menores de edad se enfrentan al problema de la alienación parental.

Está demostrado que la alienación parental produce trastornos psicológicos y sociológicos en el menor, que de acuerdo al grado de alienación, pueden manifestarse de diversa forma: Ansiedad, trastornos del sueño (el niño no puede dormir o duerme mucho) y de alimentación (puede comer poco o mucho), depresión crónica, problemas para relacionarse en ambientes psicológicos y sociales, trastornos de identidad e imagen, desesperación, sentimientos de culpa, sentimientos de aislamiento, comportamiento hostil y falta de organización, entre otras consecuencias que puede producir esta alienación. Esto indudablemente afecta el desarrollo de personalidad e identidad del menor y afecta su vida futura.

Asevera que es necesario que esta conducta sea equiparada y reconocida explícitamente como una forma de violencia familiar en las leyes civiles y familiares federales y locales pues vulnera notoriamente la salud emocional de las niñas, niños y adolescentes y los expone a una ruptura injustificada de los lazos familiares provocada por la premeditación de uno de los padres.

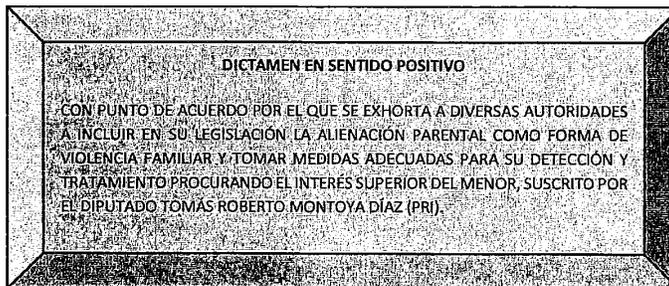
Por lo anteriormente expuesto se sometió a consideración de la honorable asamblea de la Cámara de Diputados los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta respetuosamente a los congresos de las entidades federativas a reconocer en su legislación civil y familiar a la alienación parental como una forma de violencia familiar, entendiéndose ésta cuando alguno de los padres transforma la conciencia de un menor de edad con el objeto de impedir, obstaculizar o destruir sus vínculos con uno de sus progenitores, estableciendo además las medidas necesarias para su detección, tratamiento así como las sanciones correspondientes a los que ejerzan esta conducta como la pérdida de la custodia y/o patria potestad de los hijos.



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ



Segundo. Se exhorta respetuosamente a los titulares de los Poderes Judiciales de las entidades federativas a priorizar el interés superior del menor en sus actuaciones, promoviendo e instrumentando protocolos de actuación en los casos en los que se detecte el síndrome de alienación parental de niñas, niños y adolescentes, con la finalidad de interrumpir y sancionar cualquier conducta que vulnere el libre ejercicio del derecho de convivencia de un menor con sus padres.

Tercero. Se exhorta respetuosamente al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, así como sus homólogos en las Entidades Federativas y Municipios a difundir las causas y efectos nocivos del síndrome de alienación parental en las niñas, niños y adolescentes, así como implementar las medidas necesarias para su detección y tratamiento.

Establecidos los antecedentes y el contenido de la Proposición, los miembros de la Comisión de Derechos de la Niñez de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados que suscriben el presente dictamen exponemos las siguientes:

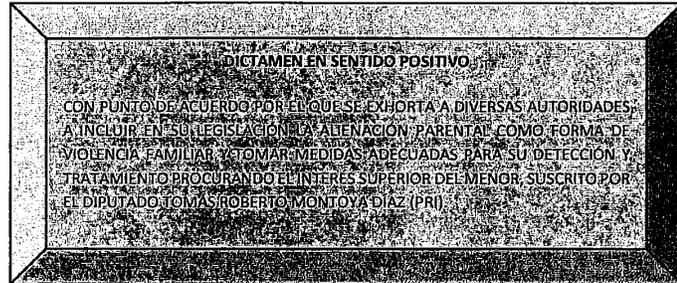
Consideraciones

Primero. La Comisión Dictaminadora de conformidad con el numeral 3 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la Proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente Dictamen.

Segundo. Esta dictaminadora comparte las inquietudes del proponente respecto a que durante el proceso de divorcio, el Estado debe velar por el bienestar de los hijos, buscando en todo momento su protección, sin embargo, de acuerdo a diversos psicólogos han hecho mención que existe un Síndrome de Alienación Parental el cual es un desorden que se da principalmente en el contexto de conflictos de custodia física o moral entre los padres. Su manifestación primaria es la campaña de denigración de un hijo contra uno de los padres, campaña que no tiene justificación alguna o de exagerada denigración hacia el padre objetivo. Es el resultado de una



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ



combinación de programación y adoctrinamiento de uno de los padres y de las propias contribuciones de los hijos en la creación de un villano en el padre objetivo.

El síndrome de alienación parental es una alteración que ocurre en algunas rupturas conyugales muy conflictivas, donde los hijos censuran, critican y rechazan a uno de sus progenitores de modo injustificado y/o exagerado.

Tercero. El artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, precisa que en todas las decisiones y actuaciones del Estado velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos.

Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

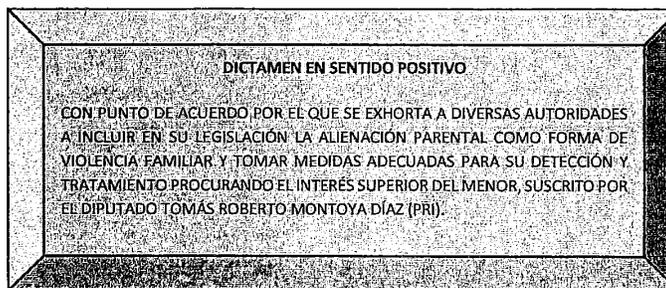
Ante este contexto hay que recordar que las niñas, niños y adolescentes, entre sus múltiples derechos que gozan se encuentra el de vivir en familia para su sano desarrollo emocional, ya que esta constituye la base fundamental de cualquier sociedad, misma que debe ser protegida por el estado, sin embargo, tenemos que en muchas ocasiones ambos padres no pueden estar juntos por problemas de pareja, en suma a esto los padres inciden en violencia en contra de los menores con el fenómeno conocido como "Alienación Parental", el cual se refiere al comportamiento en el que incurre uno o ambos padres hacia el menor al intentar manipular la relación que lleve el infante con el otro padre, estrategia que tiene como propósito ganarle a la pareja la custodia de los hijos, sin importar las consecuencias psicológicas que eso conlleve para los menores.

En este sentido, la alienación parental se considera una forma de maltrato infantil psicológico, pues al fomentar el odio y el resentimiento contra el padre ausente se causan daños psicológicos al niño y se le priva de llevar una vida común y una relación sana con ambos progenitores y sus familias.

Ante esta problemática el estado mexicano ha realizado diversas acciones para erradicar de fondo esta problemática que atañe a la niñez de nuestro país, es por ello



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ



que es de suma importancia recordar lo que establece la "Convención sobre los Derechos del Niño", en materia de sano desarrollo de convivencia con ambos progenitores:

Artículo 9

3. Los Estados Partes respetarán el derecho del niño que esté separado de uno o de ambos padres a mantener relaciones personales y contacto directo con ambos padres de modo regular, salvo si ello es contrario al interés superior del niño.

Fortaleciendo el tratado internacional, es menester de esta dictaminadora recordar lo que establece la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, respecto al derecho vivir en familia y relaciones personales, tal y como lo establecen el artículos 13 y 23, que a la letra dicen:

Artículo 13. Para efectos de la presente Ley son derechos de niñas, niños y adolescentes, de manera enunciativa más no limitativa, los siguientes:

IV. Derecho a vivir en familia;

Artículo 23. Niñas, niños y adolescentes cuyas familias estén separadas, tendrán derecho a convivir o mantener relaciones personales y contacto directo con sus familiares de modo regular, excepto en los casos en que el órgano jurisdiccional competente determine que ello es contrario al interés superior de la niñez, sin perjuicio de las medidas cautelares y de protección que se dicten por las autoridades competentes en los procedimientos respectivos, en los que se deberá garantizar el derecho de audiencia de todas las partes involucradas, en especial de niñas, niños y adolescentes.

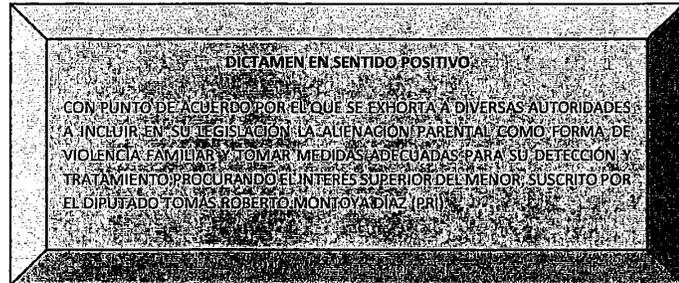
Enfatizando lo anterior el Artículo 103 de la Ley en comento, establece:

"Son obligaciones de quienes ejercen la patria potestad, tutela o guarda y custodia, así como de las demás personas que por razón de sus funciones o actividades tengan bajo su cuidado niñas, niños o adolescentes, en proporción a su responsabilidad y, cuando sean instituciones públicas, conforme a su ámbito de competencia, las siguientes:

IX.- Evitar conductas que puedan vulnerar el ambiente de respeto y generar violencia o rechazo en las relaciones entre niñas, niños y adolescentes, y de éstos con quienes ejercen la patria potestad, tutela o guarda y custodia, así como con los demás miembros de su familia;"



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ



De manera enunciativa, aclarando que es de ámbito local el Código Civil del Distrito Federal, señala:

Artículo 323 Septimus.- Comete violencia familiar el integrante de la familia que transforma la conciencia de un menor con el objeto de impedir, obstaculizar o destruir sus vínculos con uno de sus progenitores.

*La conducta descrita en el párrafo anterior, se denomina **alienación parental** cuando es realizada por uno de los padres, quien, acreditada dicha conducta, será suspendido en el ejercicio de la patria potestad del menor y, en consecuencia, del régimen de visitas y convivencias que, en su caso, tenga decretado. Asimismo, en caso de que el padre alienador tenga la guarda y custodia del niño, ésta pasará de inmediato al otro progenitor, si se trata de un caso de alienación leve o moderada.*

En el supuesto de que el menor presente un grado de alienación parental severo, en ningún caso, permanecerá bajo el cuidado del progenitor alienador o de la familia de éste, se suspenderá todo contacto con el padre alienador y el menor será sometido al tratamiento que indique el especialista que haya diagnosticado dicho trastorno.

A fin de asegurar el bienestar del menor, y en caso de que, por su edad, resulte imposible que viva con el otro progenitor, el departamento de psicología del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, evaluando a los parientes más cercanos del niño, determinará qué persona quedará encargada de su cuidado; mientras recibe el tratamiento respectivo que haga posible la convivencia con el progenitor no alienador.

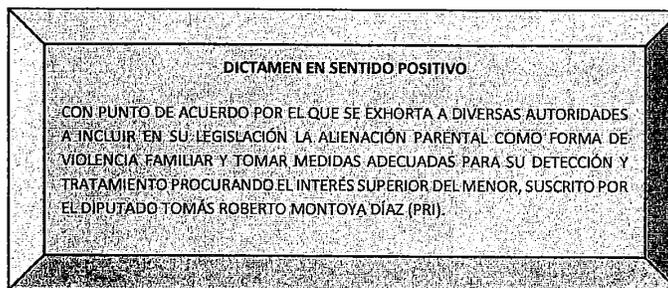
El tratamiento para el niño alienado será llevado a cabo en el Departamento de Alienación Parental del Servicio Médico Forense del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto, esta dictaminadora considera necesaria su aprobación, ya que evidentemente la alienación parental radica en una conducta violenta que atenta contra el sano y libre desarrollo de los menores, sin embargo, es necesario realizar modificaciones al exhorto original toda vez que del estudio que se realizó se observa que no vemos dentro de las atribuciones que se manejan en el Estatuto Orgánico del Sistema Nacional de Desarrollo Integral de la Familia de fecha 11 de mayo de 2016, la de desarrollar campañas en la materia por lo cual no sería posible atender lo relativo a ese resolutivo.

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Derechos de la Niñez somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ



Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta respetuosamente a los congresos de las entidades federativas a reconocer en su legislación civil y familiar a la alienación parental como una forma de violencia familiar, entendiéndose ésta cuando alguno de los padres manipula a un menor de edad con el objeto de impedir, obstaculizar o destruir sus vínculos con uno de sus progenitores, estableciendo además las medidas necesarias para su detección, tratamiento así como las sanciones correspondientes a los que ejerzan esta conducta.

Segundo. Se exhorta respetuosamente a los titulares de los Poderes Judiciales de las entidades federativas a priorizar el interés superior de la niñez en sus actuaciones, promoviendo e instrumentando protocolos de actuación en los casos en los que se detecte el síndrome de alienación parental de niñas, niños y adolescentes, con la finalidad de interrumpir y sancionar cualquier conducta que vulnere el libre ejercicio del derecho de convivencia de un menor con sus padres.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de diciembre del 2016.

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
7a REUNIÓN ORDINARIA
13 de Diciembre de 2016



Foto	Nombre	GP	Cargo
	VALENCIA GUZMÁN JESÚS SALVADOR	PRD	PRESIDENTE
	CAVAZOS CAVAZOS JUANA AURORA	PRI	SECRETARIA
	FERNANDEZ MARQUEZ JUULETA	PRI	SECRETARIA
	GAMBOA MARTINEZ ALICIA GUADALUPE	PRI	SECRETARIA
	SANDOVAL MARTINEZ MARIA SOLEDAD	PRI	SECRETARIA
	ARAMBULA MELENDEZ MARIANA	PAN	SECRETARIA

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A INCLUIR EN SU LEGISLACIÓN LA "ALIENACIÓN PARENTAL" COMO FORMA DE VIOLENCIA FAMILIAR Y TOMAR MEDIDAS ADECUADAS PARA SU DETECCIÓN Y TRATAMIENTO PROCURANDO EL INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR, SUSCRITO POR EL DIPUTADO TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ (PRI).

Favor	Contra	Abstención

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
7a REUNIÓN ORDINARIA
13 de Diciembre de 2016



Foto	Nombre	GP	Cargo
	ALVAREZ MAYNEZ JORGE	MC	INTEGRANTE
	ARROYO BELLO ENRIKA LORENA	PRI	INTEGRANTE
	BOONE GODDY ANA MARIA	PRI	INTEGRANTE
	CAVALES SUAREZ PALOMA	PVEM	INTEGRANTE
	COVARRUBIAS ANAYA MARTHA LORENA	PRI	INTEGRANTE
	CHAVEZ ACOSTA ROSA GUADALUPE	PRI	INTEGRANTE

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A INCLUIR EN SU LEGISLACIÓN LA "ALIENACIÓN PARENTAL" COMO FORMA DE VIOLENCIA FAMILIAR Y TOMAR MEDIDAS ADECUADAS PARA SU DETECCIÓN Y TRATAMIENTO PROCURANDO EL INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR, SUSCRITO POR EL DIPUTADO TOMÁS MONTOYA DÍAZ (PRI).

Favor	Contra	Abstención

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
7a REUNIÓN ORDINARIA
13 de Diciembre de 2016



Foto	Nombre	GP	Cargo
	GUTIERREZ MAMIREZ VIRGINIA NALLEY	PRI	INTEGRANTE
	LOPEZ LOPEZ IRMA REBECA	MORELIA	INTEGRANTE
	MATESANZ SANTAMARIA ROCIO	PAN	INTEGRANTE
	MONTIEL REYES ARIADNA	SIN PARTIDO	INTEGRANTE
	MUÑOZ PARRA MARIA VERONICA	PRI	INTEGRANTE
	NAVA MOUETT JACQUELINE	PAN	INTEGRANTE

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A INCLUIR EN SU LEGISLACIÓN LA "ALIENACIÓN PARENTAL" COMO FORMA DE VIOLENCIA FAMILIAR Y TOMAR MEDIDAS ADECUADAS PARA SU DETECCIÓN Y TRATAMIENTO PROCURANDO EL INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR, SUSCRITO POR EL DIPUTADO TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ (PRI).

Favor	Contra	Abstención

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
7a REUNIÓN ORDINARIA
13 de Diciembre de 2016



Foto	Nombre	GP	Cargo
	TAMARIZ GARCIA XIMENA	PAN	INTEGRANTE
	BELTRAN REYES MARIA LUISA	PRD	INTEGRANTE
	VALDES RAMIREZ MARIA CONCEPCION	PRD	INTEGRANTE
	GUERRERO ESQUIVEL ARACELI	PRI	INTEGRANTE

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A INCLUIR EN SU LEGISLACIÓN LA "ALIENACIÓN PARENTAL" COMO FORMA DE VIOLENCIA FAMILIAR Y TOMAR MEDIDAS ADECUADAS PARA SU DETECCIÓN Y TRATAMIENTO PROCURANDO EL INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR, SUSCRITO POR EL DIPUTADO TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ (PRI).

Favor	Contra	Abstención
<i>María Concepción Valdes R.</i>		
<i>Guerrero Esquivel Araceli</i>		

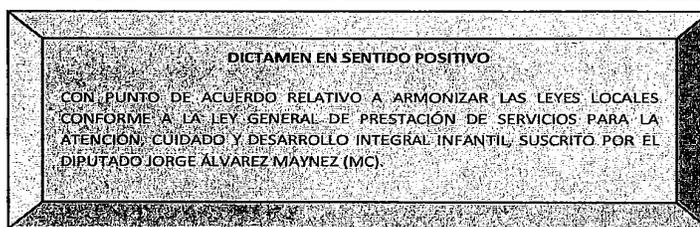
ARMONIZAR LAS LEYES LOCALES CONFORME A LA LEY GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL

A discusión el dictamen de la Comisión de Derechos de la Niñez, con punto de acuerdo relativo a armonizar las leyes locales conforme a la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ

Aprobados los puntos de acuerdo, comuníquese. Febrero 9 del 2017.



Honorable Asamblea

A la Comisión de Derechos de la Niñez de la LXIII Legislatura le fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo relativo a exhortar a los Congresos Locales faltantes, a fin de expedir sus respectivas leyes en la materia o adecuar las ya existentes conforme a la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 43, 44 y 45, numeral 6 inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción 1, 158, numeral 1 fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Derechos de la Niñez, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente **dictamen en sentido positivo**, al tenor de los siguientes:

Antecedentes

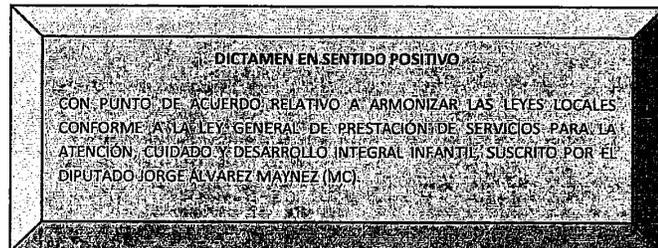
1. La Proposición con Punto de Acuerdo motivo de este Dictamen fue presentada por el diputado Jorge Álvarez Máynez, al Pleno de la Comisión Permanente en la Sesión del 22 de agosto del 2016 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.
2. La Proposición con Punto de Acuerdo fue turnada a la Comisión de Derechos de la Niñez de la Cámara de Diputados, para efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Contenido de la Proposición

Hace mención el proponente que a 7 años de ocurrido el trágico incendio de la Guardería ABC, en el cual murieron 24 niños y 25 niñas y 140 más resultaron heridos, prevalece la impunidad y los familiares de las víctimas continúan sin obtener justicia. Es una tragedia que nos indigna y lastima como sociedad, dada la cadena de negligencias que provocaron el lamentable acontecimiento y la persistente impunidad por las autoridades.



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ



Destaca que el sistema de subrogaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social, que otorga a los particulares la concesión para prestar el servicio de guarderías, creció exponencialmente durante las administraciones del Partido Acción Nacional: entre 2000 y 2007, el número de guarderías subrogadas pasó de 757 a mil 426.1 Para 2012 operaban en el país mil 500 guarderías subrogadas, que atendían a 223 mil menores.

A cambio de permitir a los particulares asumir una responsabilidad que originalmente corresponde al Estado, el instituto debía exigir que las guarderías observaran estándares mínimos de calidad y seguridad. Sin embargo, la Guardería ABC operaba sin cumplir los lineamientos mínimos de seguridad, pues se ubicaba al lado de una gasolinera y un taller de llantas, sin contar con salidas de emergencia ni extintores.

En ese contexto, el 5 de junio de 2009, en Hermosillo, Sonora, se produjo el incendio en una bodega de la Secretaría de Hacienda estatal que se propagó a una edificación adjunta donde funcionaba la Guardería ABC.

A raíz del siniestro, algunos de los padres y madres de las víctimas se unieron y formaron organizaciones como Movimiento Ciudadano por la Justicia 5 de Junio, AC, y Manos Unidas por Nuestros Niños.

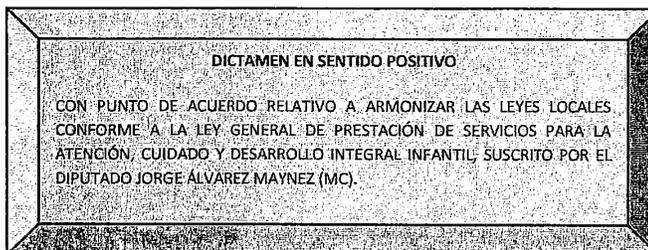
En su incansable búsqueda de justicia, los padres de los niños promovieron la creación de la Ley 5 de Junio, la cual fue aprobada por la Cámara de Diputados el 14 de septiembre de 2011 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de octubre del mismo año.

Aunque a escala nacional ya fueron publicadas tanto la ley como su reglamento, gran número de entidades federativas no ha adecuado sus leyes locales con la 5 de junio, pese a que se encontraban obligadas a hacerlo el año siguiente a la publicación de ésta, es decir, en 2012.

Asevera que el propio estado de Sonora, en el cual ocurrió la tragedia, no cuenta hasta la fecha con el reglamento a la "Ley 5 de junio". Este hecho, hace ineficaz la aplicación de la Ley estatal. Además, es de hacer notar que, según información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, no existe en Sonora un registro de instancias infantiles, como lo establece la ley.



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ



En cuanto a la investigación y condena de los responsables por las irregularidades que derivaron en el incendio, también sigue habiendo incertidumbre. En agosto de 2015, la Procuraduría General de la República solicitó a un juez de Sonora órdenes de aprehensión contra 22 trabajadoras de la Guardería ABC.

Los sentenciados incluyen funcionarios menores en el IMSS, la representante legal de la guardería, empleados del ayuntamiento de Hermosillo y del Control Vehicular y de la Agencia Fiscal de la Secretaría de Hacienda de Sonora, que trabajaban en la bodega donde se originó el incendio.

Las complicidades políticas de varios altos funcionarios, han impedido que sean juzgados. Sin embargo, si verdaderamente deseamos que una tragedia de esta clase jamás vuelva a ocurrir, debemos comenzar por combatir la impunidad que permea a nuestro sistema político.

Por lo expuesto nos permitimos someter a consideración de la Comisión Permanente la aprobación de los siguientes

Puntos de Acuerdo

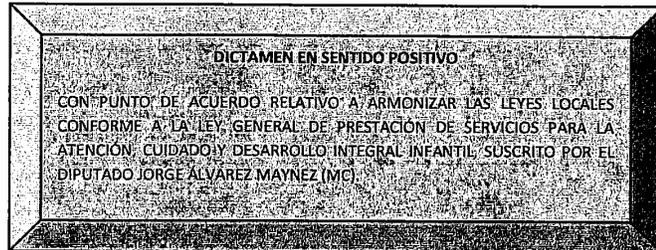
Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión acuerda exhortar a los congresos locales faltantes, principalmente al de Sonora, a expedir sus respectivas leyes en la materia o adecuar las existentes conforme a la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, según lo dispuesto en el artículo quinto transitorio del decreto publicado el 24 de octubre de 2011, en el Diario Oficial de la Federación, por el que se expidió la referida ley.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión acuerda exhortar a los titulares de los Poderes Ejecutivos de los estados a garantizar la implantación de sus respectivas leyes en la materia, conforme a lo dispuesto en Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

Tercero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión acuerda exhortar al titular del Poder Ejecutivo federal a garantizar la reparación del daño integral de las víctimas en el caso del incendio de la Guardería ABC en Hermosillo, Sonora.



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ



Cuarto. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión acuerda exhortar a la titular de la Procuraduría General de la República a esclarecer los hechos, deslindar las responsabilidades, hasta agotar la cadena de responsabilidad que debe incluir a los accionistas propietarios de la guardería, y demás funcionarios públicos responsables de primer nivel, y aplicar las sanciones que correspondan.

Consideraciones

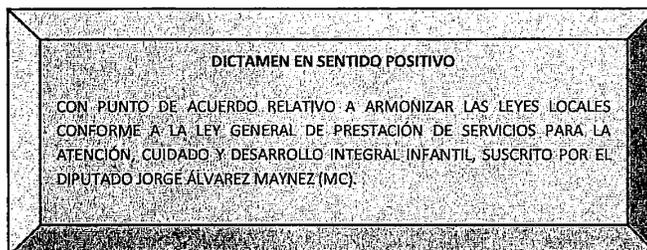
Primero. La Comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la Proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente Dictamen.

Segundo. Compartimos la intención de la proposición, ya que este es un tema de suma importancia e interés público, la preocupación que se ha generado derivado de los accidentes ocurridos en Guarderías y Estancias Infantiles como es el caso de lo ocurrido en la Guardería "ABC" del Estado de Sonora, considerado como la peor catástrofe que involucra a la niñez en nuestro país.

La principal causa de los accidentes se debe a la carencia de mecanismos de seguridad y atención para el adecuado cuidado de niñas y niños que son atendidos en los Centros de Atención Infantil. Es por esto y para garantizar el pleno desarrollo integral de la niñez que se expidió la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

La importancia de que esta ley cumpla sus efectos en cada una de las entidades federativas es fundamental, para garantizar que las niñas y niños que acuden a guarderías y centros de atención, cuenten con servicios de calidad en condiciones de igualdad, seguridad y protección adecuadas a fin de promover el pleno ejercicio de sus derechos.

Tercero. Es de suma importancia reconocer que nuestra Carta Magna establece como uno de sus principales elementos que se cumpla con el interés superior de la niñez en todas las decisiones y actuaciones de este, tal y como lo establece el artículo 4º párrafo noveno que a la letra dice:

**COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ**

En todas las decisiones y actuaciones Del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

Así mismo en la Convención de los Derechos del Niño ratificada por México el 21 de septiembre de 1990 en su artículo 3º establece lo siguiente:

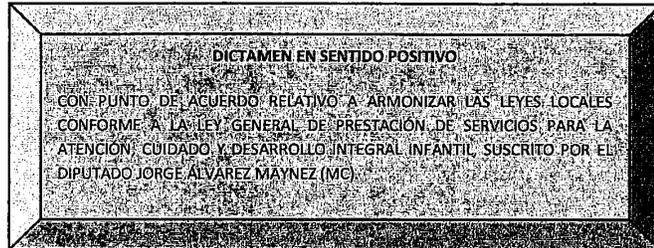
- 1. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.*
- 2. Los Estados Partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.*
- 3. Los Estados Partes se asegurarán de que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada.*

Cuarto. Esta dictaminadora toma en consideración las diversas acciones emprendidas por parte del Estado mexicano, en donde se busca seguir dando atención integral a esta lamentable tragedia, hay que recordar que la Suprema Corte de Justicia de la Nación el 16 de junio de 2010, emitió el expediente 1/2009 "FACULTAD DE INVESTIGACIÓN PARA AVERIGUAR LA VIOLACIÓN GRAVE DE GARANTÍAS INDIVIDUALES, CASO GUARDERÍA ABC", en donde se determinó que derivado de los hechos acontecidos el 5 de junio de 2009 en la Guardería ABC, resultaron vulneradas las siguientes garantías:

1. Los derechos del niño y principio de interés superior;
2. El derecho a la protección de la vida;
3. El derecho a la integridad física;
4. Derecho a la seguridad social;
5. Derecho a la salud.



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ



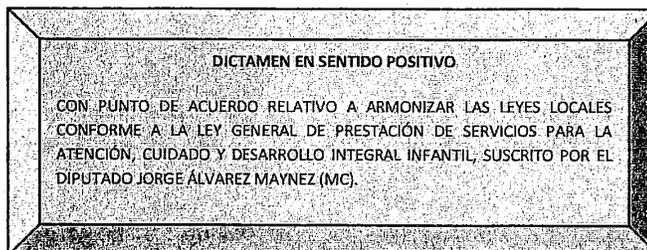
Así mismo, se enunciaron acciones mínimas a realizar por parte de autoridades de los tres niveles de gobierno del país, con la finalidad de prevenir y evitar que volvieran a suceder casos semejantes al de la Guardería ABC¹.

Aunado a lo anterior, tenemos que como parte de las medidas de reparación implementadas por el Estado, el 20 de julio de 2010 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "DECRETO por el que se otorgan ayudas extraordinarias con motivo del incendio ocurrido el 5 de junio de 2009 en la Guardería ABC, Sociedad Civil, en la ciudad de Hermosillo, Sonora", mismo que otorga una ayuda extraordinaria para los menores de edad que resultaron lesionados, las madres de los menores fallecidos, las madres de los menores lesionados y las maestras y otros adultos que resultaron lesionados en el incidente ocurrido el 5 de junio de 2009 en la "Guardería ABC, Sociedad Civil", en la ciudad de Hermosillo, Sonora.

La ayuda extraordinaria, según establece el Artículo Primero del Decreto, comprendería los siguientes conceptos:

- I. Ayuda para la educación de los menores que resultaron lesionados en el incidente señalado en el primer párrafo de este artículo para los niveles educativos de primaria, secundaria, media superior y superior, en cualquier institución educativa pública o privada en la República Mexicana;
- II. Ayuda vitalicia por solidaridad a las madres de los menores que fallecieron en el incidente señalado en el primer párrafo de este artículo;
- III. Ayuda vitalicia por solidaridad a las madres de los menores que resultaron lesionados en el incidente señalado en el primer párrafo de este artículo;
- IV. Ayuda vitalicia por solidaridad para las maestras y otros adultos que resultaron lesionados en el incidente señalado en el primer párrafo de este artículo;
- V. Ayuda para el pago del consumo de la energía eléctrica que se genere en el domicilio en el que residan los menores y los adultos que resultaron lesionados en el

¹ <https://www.scjn.gob.mx/Cronicas/Cronicas%20de!%20pleno%20y%20salas/cr-guarderia-ABC.pdf>

**COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ**

incidente señalado en el primer párrafo del presente artículo, durante el tiempo que por prescripción médica requieran del uso de equipos para el debido cuidado de su salud, y;

VI. Ayuda para la atención médica vitalicia de los padres de los menores fallecidos y lesionados por quemaduras, a través del Seguro de Salud para la Familia, en caso de que dejen de ser sujetos de aseguramiento en el Régimen Obligatorio del Seguro Social. Este beneficio será aplicable a los padres de los menores a que se refiere el artículo segundo de este Decreto.

Otro aspecto a resaltar fue que el 24 de octubre de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, la cual es un mecanismo más de protección para este sector tan vulnerable y así trate de prevenir desgracias como las ocurridas en la guardería ABC, sin embargo, para esta dictaminadora se deben seguir implementado mecanismos para que las legislaciones estatales cumplan con los objetivos por los cuales fue expedida la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil,

Tomando en consideración lo antes citado y del análisis de los motivos expuestos por el proponente consideramos, que si bien es cierto, la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Infantil contempla los mecanismos y medidas de seguridad y de funcionamiento para brindar servicio, atención y cuidado a nuestras niñas y niños es imprescindible la armonización de las legislaciones en todos los congresos locales, para que se cumpla cabalmente con el objetivo por el que se expidió.

Consecuentemente, las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Derechos de la Niñez, consideramos viable aprobar el exhorto solicitado, sin embargo para cumplir con el espíritu de la propuesta se propone modificar la solicitud original, a efecto de que las autoridades correspondientes cumplan con el objetivo de la ley.

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Derechos de la Niñez somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

**COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ****Punto de Acuerdo**

Único. La H. Cámara de Diputados exhorta respetuosamente, a los Congresos de los Estados de la Federación que aún no cuenten con la Ley estatal correspondiente a la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Infantil, para que armonicen sus Leyes locales con la misma.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de diciembre de 2016.

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
7a REUNIÓN ORDINARIA
13 de Diciembre de 2016



Foto	Nombre	GP	Cargo
	VALENCIANA GUZMÁN JESÚS SALVADOR	PRD	PRESIDENTE
	CAVAZOS CAVAZOS JUANA AURORA	PRI	SECRETARIA
	FERNÁNDEZ MÁRQUEZ JULIETA	PRI	SECRETARIA
	GAMBOA MARTÍNEZ ALICIA GUADALUPE	PRI	SECRETARIA
	SANDOVAL MARTÍNEZ MARÍA SOLEDAD	PRI	SECRETARIA
	ARAMBULA MELENDEZ MARIANA	PAN	SECRETARIA

DICTAMEN DEL EN SENTIDO POSITIVO CON CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A ARMONIZAR LAS LEYES LOCALES CONFORME A LA LEY GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL, SUSCRITO POR EL DIPUTADO JORGE ÁLVAREZ MAYNEZ (MC).

Favor	Contra	Abstención

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
7a REUNIÓN ORDINARIA
13 de Diciembre de 2016



Foto	Nombre	Gp	Cargo
	RODRIGUEZ DELLA VECCHIA MONICA	PAN	SECRETARIA
	HERNANDEZ SORIANO RAFAEL	PRD	SECRETARIO
	CARDENAS MARISCAL MARIA ANTONIA	MORENA	SECRETARIA
	REYES AVILA ANGELICA	NA	SECRETARIA
	MARTINEZ GUZMAN NORMA EDITH	PES	SECRETARIA
	VILLANUEVA HUERTA CLAUDIA	PVEM	SECRETARIA

DICTAMEN DEL EN SENTIDO POSITIVO CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A ARMONIZAR LAS LEYES LOCALES CONFORME A LA LEY GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL, SUSCRITO POR EL DIPUTADO JORGE ÁLVAREZ MAYNEZ (MC).

Favor	Contra	Abstención

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
7a REUNIÓN ORDINARIA
13 de Diciembre de 2016



Foto	Nombre	GP	Cargo
	GUTIERREZ RAMIREZ VIRGINIA MALLEY	PRI	INTEGRANTE
	LOPEZ LOPEZ IRMA REBECA	MORENA	INTEGRANTE
	MATEO SANTAMARIA ROCIO	PAN	INTEGRANTE
	MONTIEL REYES ARADNA	SIN PARTIDO	INTEGRANTE
	MUÑOZ PARRA MARIA VERONICA	PRI	INTEGRANTE
	MAYA MOUETT JACQUELINE	PAN	INTEGRANTE

DICTAMEN DEL EN SENTIDO POSITIVO CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A ARMONIZAR LAS LEYES LOCALES CONFORME A LA LEY GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL, SUSCRITO POR EL DIPUTADO JORGE ALVAREZ MAYNEZ (MC).

Favor	Contra	Abstención
<i>Foco Malley</i>		

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
7a REUNIÓN ORDINARIA
13 de Diciembre de 2016



Foto	Nombre	GP	Cargo
	TAMARIZ GARCIA XIMENA	PAN	INTEGRANTE
	BELTRAN REYES MARIA LUISA	PRD	INTEGRANTE
	VALDES RAMIREZ MARIA CONCEPCION	PRD	INTEGRANTE
	GUERRERO ESQUIVEL ARACELI	PRI	INTEGRANTE

DICTAMEN DEL EN SENTIDO POSITIVO CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A ARMONIZAR LAS LEYES LOCALES CONFORME A LA LEY GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL, SUSCRITO POR EL DIPUTADO JORGE ÁLVAREZ MAYNEZ (MC).

Favor	Contra	Abstención

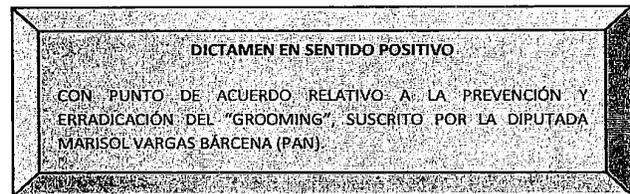
PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL “GROOMING”

A discusión el dictamen de la Comisión de Derechos de la Niñez, con punto de acuerdo relativo a la prevención y erradicación del “GROOMING”.



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ

Aprobados los puntos de acuerdo, comuníquese. Febrero 9 del 2017.



Honorable Asamblea

A la Comisión de Derechos de la Niñez de la LXIII Legislatura le fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes a considerar un programa de prevención y toma de conciencia para prevenir y erradicar el grooming, como parte del modelo integral de respuesta de la Comisión contra la Explotación y el Abuso Sexual en Línea de Niñas, Niños y Adolescentes.

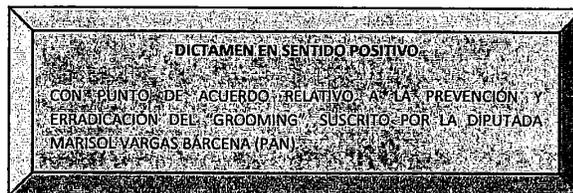
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 43, 44 y 45, numeral 6 inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción 1, 158, numeral 1 fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Derechos de la Niñez, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente **dictamen en sentido positivo**, al tenor de la siguiente:

Antecedentes

1. La Proposición con Punto de Acuerdo motivo de este Dictamen fue presentada por la diputada Marisol Vargas Bárcena, en la Sesión del 8 del mes de noviembre del 2016 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.
2. La Proposición con Punto de Acuerdo fue turnada a la Comisión de Derechos de la Niñez, para efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Contenido de la Proposición

Hace mención la proponente que el grooming o captación de menores en línea, es la manipulación psicológica o seducción en línea que consiste en un proceso encaminado a inducir a menores de edad para que manifiesten un comportamiento de carácter sexual o mantengan conversaciones de carácter sexual con o sin su conocimiento.

**COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ**

Otra conducta considerada como grooming es el proceso que implica la comunicación y la socialización entre el agresor y el niño o niña con el fin de hacerlos más vulnerables al abuso sexual.

Asevera que el grooming se caracteriza por la conducta del individuo que, por medio de Internet, engaña a un menor de edad con fines sexuales, a veces mediante cámaras web que permiten la difusión de la explotación sexual entre las redes de delinquentes sexuales, y en algunos casos, hay un encuentro físico con el menor para perpetrar el abuso sexual.

Las niñas, niños y adolescentes usuarios de internet, son susceptibles de ser víctimas de crímenes en línea, atendiendo a las cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) tan sólo del año 2012 al 2013, el 12% de los usuarios de internet en México tienen entre 6 y 12 años de edad, mientras el 24% entre 13 y 18 años. En tanto, de acuerdo a las cifras que reporta la Agencia Mexicana de Internet A.C. en su informe 2015, en México 9.5 millones de hogares tienen una computadora, y 7.1 tienen acceso a internet, y es a los 10 años de edad, en promedio, en que se comienza hacer uso del internet.

Niños y jóvenes practican una creciente conectividad en línea, a medida que se registran mayores niveles de acceso a internet la edad para su uso disminuye, por lo cual, las zonas del ciberespacio que permiten a los delinquentes sexuales captar o manipular a las posibles víctimas van desde las salas de chat, los sitios de redes sociales y los servicios de mensajería instantánea.

Destaca que de acuerdo al informe sobre "La Seguridad de los niños en Línea. Retos y estrategias mundiales" (2011) los menores de edad en mayor peligro de ser manipulados psicológicamente con fines sexuales son los adolescentes, en especial las niñas, ello se infiere al ser los jóvenes quienes son usuarios con alta actividad en internet como un medio para conocer gente y hacer amistades (conducta que forma parte del proceso de desarrollo de su sentido de identidad, social, sexual y emocional).

En 2015, la organización internacional Save the Children inició en México la campaña "Contra el Grooming" la cual consistió en la recolección de firmas para que el Congreso de la Unión presentara una iniciativa de ley en la que se tipificara como delito el acoso sexual contra menores de edad a través de internet.

**COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ****DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO**

CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL "GROOMING", SUSCRITO POR LA DIPUTADA MARISOL VARGAS BÁRCENA (PAN).

Para materializar las acciones a las que está obligado el Sistema Nacional de Protección Integral, en el artículo 129 de la Ley General, se estableció que para una mejor operación del Sistema, se podrán constituir comisiones encargadas de atender asuntos o materias específicas.

De esta guisa, en sesión de instalación del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, se aprobó el acuerdo 6/2015, de fecha 2 de diciembre de 2015, por el que se crea la Comisión contra la Explotación y el Abuso Sexual en Línea de Niñas, Niños y Adolescentes, con carácter permanente, cuyo objetivo primordial será que las instituciones que la integran, en el ámbito de sus respectivas competencias, coordinen, articulen, promuevan, apliquen y den seguimiento al Modelo Nacional de Respuesta que se establezca para el efecto.

Ante las cifras expuestas por organismos internacionales y la sociedad civil organizada, sobre los riesgos y peligros inminentes a los que se encuentra expuesta la integridad de las niñas, niños y adolescentes usuarios de las Tecnologías de la Información y de internet; es urgente redoblar esfuerzos para poner en marcha ya, desde el gobierno federal, las acciones que se mandatan en la Ley General y los Acuerdos aprobados por el Sistema Nacional, para implementar acciones dirigidas a la prevención, difusión de la mejor información disponible, y concientización de los riesgos generados por la escalada de este fenómeno contrario al interés superior de la niñez.

Por lo expuesto, se presentó a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta respetuosamente al Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, para que sean considerados un Programa de Prevención y una campaña nacional de concientización para prevenir y erradicar el Grooming; como parte del modelo integral de respuesta de la Comisión contra la Explotación y el Abuso Sexual en Línea de Niñas, Niños y Adolescentes.

Establecidos los antecedentes y el contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo, los miembros de la Comisión de Derechos de la Niñez de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados que suscriben el presente dictamen exponemos las siguientes:

**COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ****Consideraciones**

Primero. La Comisión dictaminadora de conformidad con el numeral 3 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la Proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente Dictamen.

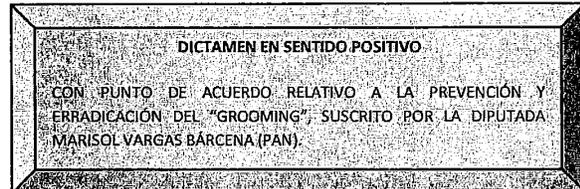
Segundo. Esta Dictaminadora comparte el espíritu de la proposición respecto a que actualmente, el incremento en el uso de las tecnologías por parte de niñas, niños y adolescentes es un gran paso para garantizar su derecho al acceso a la información, educación y expresión, sin embargo, como todo avance tecnológico siempre surgen riesgos para sectores vulnerables como los son los menores.

Es importante recordar que en los últimos años, el internet ha sido utilizado para la producción y distribución de materiales que representan violencia sexual contra la niñez. Los existe una figura conocida como "Ciberacosadores o Groommers" los cuales han encontrado en las redes sociales, en los emails, los chats, los juegos electrónicos o en los celulares o cualquier otro medio de comunicación, más fácil y rápida para contactar, manipular y engañar a niñas, niños y adolescentes.

Tercero. Es importante tomar en consideración que se calcula que el número de internautas en el país es de casi 52 millones de personas, de ellas, 12 millones de niños y adolescentes son las principales víctimas que sufren este delitos, partiendo de esas cifras es que en tan sólo en 2013 se detectaron más de 12 mil cuentas personales falsas a través de internet, las cuales exhibían imágenes de explotación sexual infantil. Sin embargo, este delito se ha ido a la alza, por ello es que existe la imperiosa necesidad de que se dupliquen los trabajos de los tres niveles de gobierno para que se dé más difusión y así prevenir tan deplorable delito, esto traerá consigo poder implementar mecanismos más objetivos para investigar, sancionar y erradicar un problemas que atañe a nuestros niños y que claramente estamos frente a una situación que vulnera sus más elementales derechos humanos que gozan por el simple hecho de ser niñas, niños y adolescentes.



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ



Cuarto. En la misma tesitura es importante hacer mención que la "Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas, en su artículo 84 destaca lo siguiente:

***Artículo 84.** El Gobierno Federal, conforme al Artículo 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, establecerá una **Comisión Intersecretarial para Prevenir, Combatir y Sancionar los Delitos en Materia de Trata de Personas**, que tendrá como uno de sus **objetivos principales el desarrollar campañas de prevención y educación**, así como programas de desarrollo local que permitan prevenir los delitos en materia de trata de personas.*

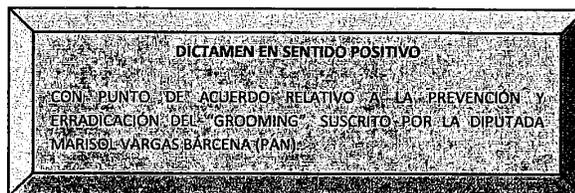
Siguiendo con el mismo orden de ideas la Ley en comento hace mención que se implementaran políticas y programas de prevención dichos preceptos se encuentran contenidos en los siguientes artículos, que a la letra dicen:

***Artículo 98.** Las autoridades de los **tres órdenes de gobierno**, en el ámbito de sus **respectivas competencias** y de las facultades y obligaciones establecidas en esta Ley, establecerán y **ejecutarán políticas, programas, acciones y otras medidas**, con la **finalidad de contribuir a erradicar los delitos** objeto de la presente Ley.*

***Artículo 99.** La Secretaría y sus instancias equivalentes en las **entidades federativas** aplicarán medidas tales como **actividades de investigación y campañas de información y difusión**, así como coordinar el diseño y puesta en marcha de **iniciativas sociales y económicas**, con miras a **prevenir y combatir los delitos** previstos en la presente Ley.*

Quinto: Aunado a lo anterior tenemos que de conformidad con la Declaración del Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños, celebrada en Estocolmo, Suecia, en junio de 1996, la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes es todo tipo de actividad en que una persona usa el cuerpo de un niño, niñas o adolescente para sacar ventaja o provecho de carácter sexual, basándose en una relación de poder, es por ello la imperiosa necesidad de salvaguardar a este sector tan vulnerable.

En suma a lo anterior México se adherido a la "Declaración de acción surgida de la cumbre contra la explotación sexual infantil en línea, conocida como Cumbre "WeProtect", cuyo principal propósito es crear una red internacional para detener a los perpetradores de explotación sexual infantil que se aprovechan de las vulnerabilidades globales; aplicar los recursos de investigación, procuración e

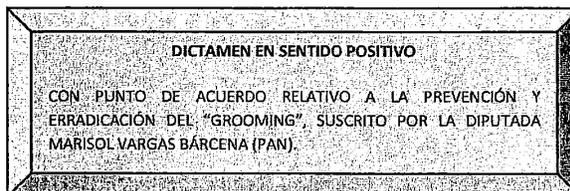
**COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ**

impartición de justicia e infraestructura técnica necesarias para identificar a más víctimas, rastrear a mas criminales y retirar del internet más contenido de abuso sexual infantil y forjar solidas asociaciones con la industria para desarrollar soluciones tecnológicas en el combate a la explotación sexual infantil en línea.

Es importante hacer mención que con fecha 2 de diciembre de 2015, en el marco de la instalación del SIPINNA, se aprobó el acuerdo 6/2015 por el que se determina la creación de la Comisión contra la Explotación y el Abuso Sexual en Línea de Niñas, Niños y Adolescentes, con carácter permanente, a fin de coordinar, articular, promover, aplicar y dar seguimiento al Modelo Nacional de Respuesta que se estableciera para tal efecto, sin embargo, en la Segunda Sesión Ordinaria del Sistema Nacional de Protección integral de Niñas, Niños y Adolescentes se emitió el acuerdo 06/2016 por el que se reestructura la Comisión Contra la Explotación y el Abuso Sexual en línea de Niñas, Niños y Adolescentes, para constituirse en la Comisión para poner fin a toda forma de violencia contra las Niñas, niños y Adolescentes, cuyo objeto primordial ew articular las principales iniciativas y procesos en materia de prevención y respuesta a la violencia contra este sector de la población, así como medidas de reparación, y atender las obligaciones y compromisos asumidos por el Estado mexicano a nivel nacional e internacional; con la finalidad de que las instituciones que la integran, en el ámbito de sus respectivas competencias, coordinen, articulen, promuevan y apliquen medidas para prevenir, atender, sancionar y erradicar todas las formas de violencia que afecten a Niñas, Niños y Adolescentes, motivo por el cual es necesario modificar el exhorto planteado por la proponente a fin de delimitar facultades y atribuciones correctamente.

Concluimos en que existe la necesidad de seguir redoblando esfuerzos, para que existan campañas de información adecuada, y así evitar el delito denominado "Grooming", en contra de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Consecuentemente, las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Derechos de la Niñez, razonamos que es procedente aprobar el punto de acuerdo planteado con modificaciones al exhorto original, para que los esfuerzos para que se erradique este problema sigan surtiendo los efectos que mandata la ley.

**COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ**

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Derechos de la Niñez somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La H. Cámara de Diputados exhorta respetuosamente, a los integrantes del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, para que en el ámbito de sus facultades sean considerados un Programa de Prevención y una campaña nacional de concientización para prevenir y erradicar el "Grooming".

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de diciembre de 2016.



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
7ª REUNIÓN ORDINARIA
13 de Diciembre de 2016

Foto	Nombre	GP	Cargo
	VALENTÍN GUZMÁN JESÚS SALVADOR	PRD	PRESIDENTE
	CAJAZOS CÁRDENAS JUANA AURORA	PRI	SECRETARÍA
	FERNÁNDEZ MARRQUEZ JUJETA	PRI	SECRETARÍA
	GAMBA MARTÍNEZ ALICIA GUADALUPE	PRI	SECRETARÍA
	SANDOVAL MARTÍNEZ MARÍA SOLEDAD	PRI	SECRETARÍA
	ARAMBULA MÉNDEZ MARIANA	PAN	SECRETARÍA

DIJAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL "GROOMING", SUSCRITO POR LA DIPUTADA MARISOL VARGAS BÁRCENA (PAN).

Favor	Contra	Abstención



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CÁMARA DE DIPUTADOS
LIBRE EXAMEN

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
7ª REUNIÓN ORDINARIA
13 de Diciembre de 2016

Foto	Nombre	GP	Cargo
	RODRIGUEZ DELLA VECCHIA MONICA	PAN	SECRETARIA
	HERNANDEZ SORIANO RAFAEL	PRD	SECRETARIO
	CARDENAS MARISCAL MARIA ANTONIA	MONENBA	SECRETARIA
	REYES AVILA ANGELICA	NA	SECRETARIA
	MARTINEZ GUZMAN NORMA EDITH	PES	SECRETARIA
	VILLANUEVA HUERTA CLAUDIA	PVEN	SECRETARIA

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL
"GROOMING", SUSCRITO POR LA DIPUTADA MARISOL VARGAS BÁRCENA (PAN).

Favor	Contra	Abstención



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
7ª REUNIÓN ORDINARIA
13 de Diciembre de 2016

Foto	Nombre	GP	Cargo
	ALVAREZ MAVAREZ JORGE	MC	INTEGRANTE
	ARROYO BELLO ERIKA LORENA	PRI	INTEGRANTE
	BOONE GODDY ANA MARIA	PRI	INTEGRANTE
	CANALES SUAREZ PALOMA	PVEM	INTEGRANTE
	COVARRUBIAS AUAVA MARTHA LORENA	PRI	INTEGRANTE
	CHAVEZ ACOSTA ROSA GUADALUPE	PRI	INTEGRANTE

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL "GROOMING", SUSCRITO POR LA DIPUTADA MARISOL VARGAS BÁRCENA (PAN).

Favor

Contra

Abstención



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
7ª REUNIÓN ORDINARIA
13 de Diciembre de 2016

Foto	Nombre	GP	Cargo
	GUTIERREZ RAMIREZ VIRGINIA NALLELY	PRI	INTEGRANTE
	LOPEZ LOPEZ IRMA REBECA	MORENA	INTEGRANTE
	MATEOS SANTAMARÍA ROCÍO	PAN	INTEGRANTE
	MONTIEL REYES ARADNA	SIN PARTIDO	INTEGRANTE
	MUÑOZ PARRA MARÍA VERÓNICA	PRI	INTEGRANTE
	NAVA MOULET JACQUELINE	PAN	INTEGRANTE

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL "GROOMING", SUSCRITO POR LA DIPUTADA MARISOL VARGAS BARGENA (PAN).

Favor

Contra

Abstención

Roso Malley J.



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
7a REUNIÓN ORDINARIA
13 de Diciembre de 2016

Foto	Nombre	GP	Cargo
	TAMARIZ GARCIA JIMENA	PAN	INTEGRANTE
	BELTRAN REYES MARIA LUISA	PRD	INTEGRANTE
	VADES RAMIREZ MARIA CONCEPCION	PRD	INTEGRANTE
	GUERRERO ESQUIVEL ARACELI	PRI	INTEGRANTE

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL "GROOMING", SUSCRITO POR LA DIPUTADA MARISOL VARGAS BÁRCENA (PAN).

Favor	Contra	Abstención
-------	--------	------------

Marisol Vargas Barcena

María Concepción Valdes R.

<i>Araceli</i>		
----------------	--	--

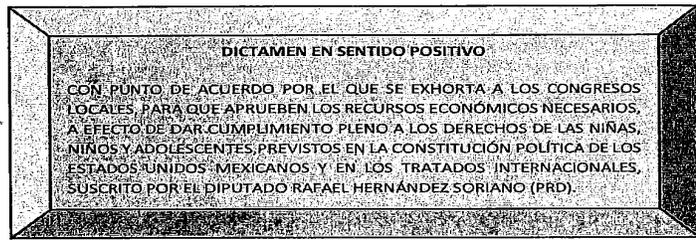
DAR CUMPLIMIENTO PLENO A LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, PREVISTOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES

A discusión el dictamen de la Comisión de Derechos de la Niñez, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos locales, para que aprueben los recursos económicos necesarios a efecto de dar cumplimiento pleno a los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales.



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ

Aprobados los puntos de acuerdo, comuníquese. Febrero 9 del 2017.



Honorable Asamblea

A la Comisión de Derechos de la Niñez de la LXIII Legislatura le fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los Congresos Locales, para que aprueben los recursos económicos necesarios, a efecto de dar cumplimiento pleno a los derechos de las niñas, niños y adolescentes, previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 43, 44 y 45, numeral 6 inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción 1, 158, numeral 1 fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Derechos de la Niñez, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente **dictamen en sentido positivo**, al tenor de la siguiente:

Antecedentes

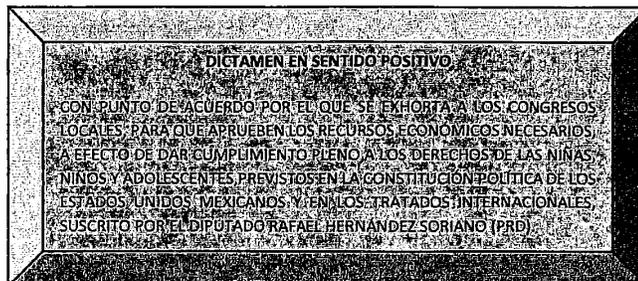
1. La Proposición con Punto de Acuerdo motivo de este Dictamen fue presentada por el diputado Rafael Hernández Soriano, en la Sesión del 8 del mes de noviembre del 2016 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.
2. La Proposición con Punto de Acuerdo fue turnada a la Comisión de Derechos de la Niñez, para efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Contenido de la Proposición

Destaca el proponente que la infancia en cualquier país del mundo es considerada como el capital del futuro y al interior de las familias es la parte más sensible, razón por la cual, el estado debe obligarse desde el contexto institucional a promover acciones y políticas públicas para que desde su nacimiento crezcan en ambientes que les permitan desarrollar al máximo sus capacidades y construir su proyecto de vida.



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ



Asevera que según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) de su encuesta intercensal 2015, indica que en 2014, la población infantil asciende a 40.2 millones de niñas y niños de 0 a 17 años de edad. Encontrando que de ellos 19.7 millones son niñas y 20.5 millones niños, lo que en términos relativos representan 33.6 por ciento de la población total del país.

De este grupo poblacional resalta que las niñas y los niños son personas en formación que requieren del cuidado y atención especial, y que por razón de la edad, sexo, raza, color, idioma, religión, opiniones políticas, origen nacional o posición económica, nacimiento, características físicas o culturales están en mayor riesgo de sufrir de discriminación, disminución o negación de sus derechos fundamentales.

El interés superior de la niñez deberá ser considerado de manera primordial en la toma de decisiones sobre una cuestión debatida que involucre niñas, niños y adolescentes. Cuando se presenten diferentes interpretaciones, se elegirá la que satisfaga de manera más efectiva este principio rector.

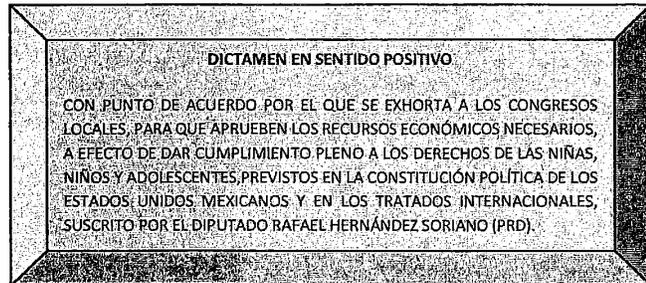
Cuando se tome una decisión que afecte a niñas, niños o adolescentes, en lo individual o colectivo, se deberán evaluar y ponderar las posibles repercusiones a fin de salvaguardar su interés superior y sus garantías procesales.

Resalta que las autoridades de la federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en el ámbito de sus competencias, deberán incorporar en sus proyectos de presupuesto la asignación de recursos que permitan dar cumplimiento a las acciones establecidas por la presente ley.

La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, los congresos locales y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establecerán en sus respectivos presupuestos, los recursos que permitan dar cumplimiento a las acciones establecidas por la presente ley.



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ



Independientemente de la existencia del marco jurídico nacional e internacional que protege los derechos de la niñez y la adolescencia a vivir en un entorno familiar y comunitario adecuado, la realidad indica que miles de niñas, niños y adolescentes en nuestro país, tienen permanentemente violentados estos derechos.

Los diversos incumplimientos a nivel nacional que pueden señalarse, se generan por múltiples causas, encontrando entre ellas: conflictos jurídicos, la pobreza de donde habitualmente se derivan diversos problemas en los que niñas, niños y adolescentes resultan ser los principales afectados al enfrentar situaciones como: mala nutrición; deficiencias en su desarrollo físico y mental; maltrato o abuso; abandono, ausencia o irresponsabilidad de progenitores; ser víctimas de cualquier tipo de explotación; vivir en la calle; víctimas del tráfico de personas y/o a trabajar en condiciones que afectan su desarrollo e integridad física y mental, entre otros.

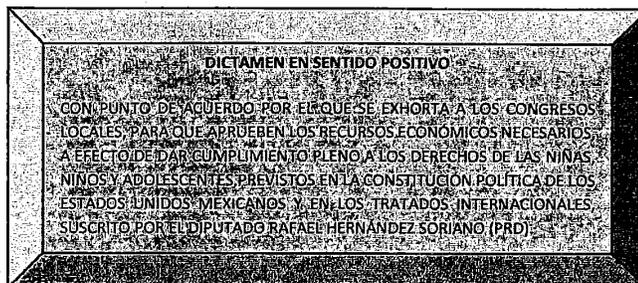
De ahí, la exigencia para que el estado proteja y asegure los derechos de las y los niños, así como el mejoramiento de las condiciones de su vida, fortaleciendo a las familias para cumplir con sus responsabilidades de crianza, y cuidar que ningún niño, niña o adolescente sea separado de su familia.

Consideramos que nuestro país no puede ni debe continuar incumpliendo sus obligaciones internacionales y el mandato establecido en la Constitución. Nuestro país requiere una mayor y más eficiente asignación de recursos económicos y un mayor compromiso político de todos los niveles y ámbitos de gobierno que permitan poner en el centro de las agendas el cumplimiento efectivo de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, que no únicamente busque el bienestar de la niñez, también la preservación de la sociedad y del propio estado con la coadyuvancia en la formación de mejores ciudadanas y ciudadanos.

Asimismo consideramos que invertir en la infancia es invertir en el desarrollo presente y futuro de un país. Por ello, invertir en la infancia de forma equitativa significa asegurar a todos los niños, las niñas y los adolescentes las mismas oportunidades de desarrollo, enfocándose de forma especial en aquellos y aquellas que se encuentren en mayor desventaja.



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ



Estamos seguros de que los recursos que aprueben las y los legisladores de las entidades federativas para los niños, niñas y adolescentes del país, deberán asegurar la alimentación, la salud, la educación y el sano esparcimiento para su desarrollo integral, sobre todo teniendo presente el interés superior de la niñez.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía, la aprobación de la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los congresos de los estados para que aprueben los recursos económicos necesarios, a efecto de dar cumplimiento pleno a los derechos de las niñas, niños y adolescentes, previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales donde el Estado mexicano es parte.

Establecidos los antecedentes y el contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo, los miembros de la Comisión de Derechos de la Niñez de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados que suscriben el presente dictamen exponemos las siguientes:

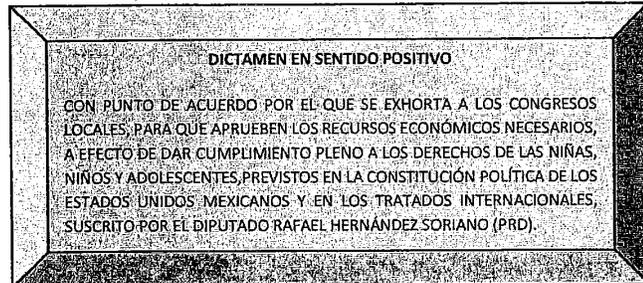
Consideraciones

Primero. La Comisión dictaminadora de conformidad con el numeral 3 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la Proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente Dictamen.

Segundo. Esta dictaminadora toma en consideración que la garantía y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, requiere del trabajo y colaboración de las autoridades de los tres niveles de gobierno, es por ello la imperiosa necesidad que cada uno en sus respectivas competencias, coadyuven a resolver las problemáticas que dificulten el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes.



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ



Es preciso que los derechos de niñas, niños y adolescentes, se cumplan en todo el país, a fin de brindarles una infancia plena y justa. Existen varios instrumentos legales en los que el Estado Mexicano establece su compromiso a fin de asegurar los derechos a la niñez mexicana, entre ellos, se encuentra la Convención sobre los Derechos del Niño, instrumento internacional, en el que se contempla que los Estados se comprometen a través de diversas medidas a asegurar sus derechos, tal y como se menciona en sus artículo 2, 3 y 4 de la Convención, que a letra dicen:

Artículo 2

1. Los Estados Partes respetarán los derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales.

Artículo 3

1. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.

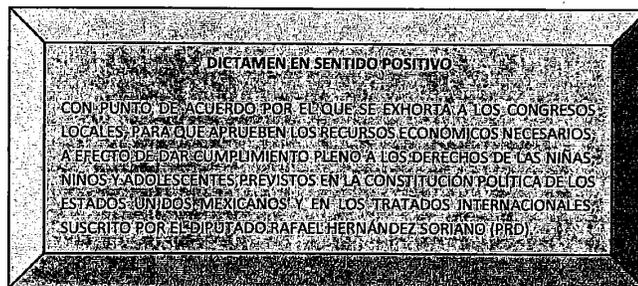
Artículo 4

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la presente Convención. En lo que respecta a los derechos económicos, sociales y culturales, los Estados Partes adoptarán esas medidas hasta el máximo de los recursos de que dispongan y, cuando sea necesario, dentro del marco de la cooperación internacional.

Tercero. Así mismo el estado mexicano en la salvaguarda de los derechos de los infantes establece que en todas políticas públicas dirigidas a la niñez se debe



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ



garantizar de manera plena los derechos de niñas, niños y adolescentes, tal y como se contempla en el artículo 4 constitucional, que a letra dice:

Artículo 4o. *El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.*

...

En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

...

Los derechos de niñas, niños y adolescentes, que se deben considerar, respetar y garantizar en cualquier programa y política pública en materia de niñez, en consonancia al artículo 4 constitucional son los enunciados en el artículo 13 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, que a letra dicen:

Artículo 13. *Para efectos de la presente Ley son derechos de niñas, niños y adolescentes, de manera enunciativa más no limitativa, los siguientes:*

I. Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo;

II. Derecho de prioridad;

III. Derecho a la identidad;

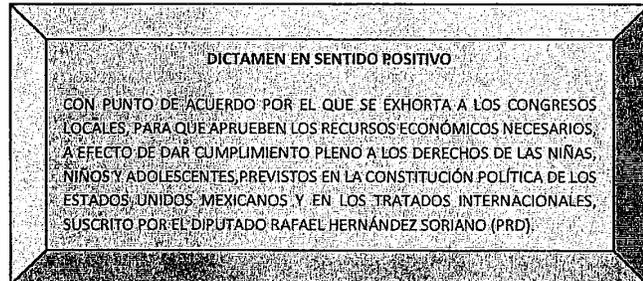
IV. Derecho a vivir en familia;

V. Derecho a la igualdad sustantiva;

VI. Derecho a no ser discriminado;



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ



- VII. Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral;*
- VIII. Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal;*
- IX. Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social;*
- X. Derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad;*
- XI. Derecho a la educación;*
- XII. Derecho al descanso y al esparcimiento;*
- XIII. Derecho a la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura;*
- XIV. Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información;*
- XV. Derecho de participación;*
- XVI. Derecho de asociación y reunión;*
- XVII. Derecho a la intimidad;*
- XVIII. Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso;*
- XIX. Derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes, y*
- XX. Derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e Internet, en términos de lo previsto en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Para tales efectos, el Estado establecerá condiciones de competencia efectiva en la prestación de dichos servicios.*

Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, adoptarán las medidas necesarias para garantizar estos derechos a todas las niñas, niños y adolescentes sin discriminación de ningún tipo o condición.



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ



El espíritu del proponente para este punto de acuerdo es un tema medular en el que los recursos asignados en las entidades federativas dirigida a la niñez aseguren el cumplimiento de todos los derechos contenidos en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Es por ello que con la presente propuesta; se atienden las obligaciones de la Convención, de la Constitución y de la misma Ley General los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; en la que se señala que las autoridades de las entidades federativas y los Congresos locales, deben en sus proyectos de presupuesto, asignar recursos que atiendan lo dispuesto en la Ley, de acuerdo al artículo 2 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, que a letra dice:

Artículo 2. Para garantizar la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, **las autoridades realizarán las acciones y tomarán medidas, de conformidad con los principios establecidos en la presente Ley.**

...

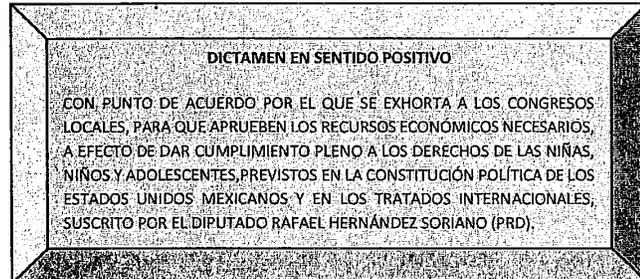
Las autoridades de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en el ámbito de sus competencias, deberán incorporar en sus proyectos de presupuesto la asignación de recursos que permitan dar cumplimiento a las acciones establecidas por la presente Ley.

La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, los Congresos locales y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establecerán en sus respectivos presupuestos, los recursos que permitan dar cumplimiento a las acciones establecidas por la presente Ley.

De esta manera, se observa que es obligación de los Estados, incluyendo a sus Congresos locales el de garantizar el ejercicio y acceso efectivo de los derechos de



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ



niñas, niños y adolescentes que otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales.

La Comisión está convencida de que las entidades federativas a través de sus correspondientes presupuestos, deben destinar recursos para la atención de la problemática que afecta a niñas, niños y adolescentes, no sólo por atender al mandato constitucional, sino porque el invertir en la niñez, significa invertir en el futuro del país, sin embargo, para dar mayor claridad a la redacción se propone modificar el exhorto original.

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Derechos de la Niñez somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La H. Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los Gobernadores y a los Congresos de los Estados para que destinen los recursos económicos necesarios, a efecto de dar cumplimiento pleno a los derechos de las niñas, niños y adolescentes, previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Tratados Internacionales donde el Estado mexicano es parte y en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de diciembre de 2016.



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
7ª REUNIÓN ORDINARIA
13 de Diciembre de 2016

Foto	Nombre	GP	Cargo
	VALENCIA GUZMÁN JESÚS SALVADOR	PRD	PRESIDENTE
	CAVAIZOS CAVAIZOS JUANA AURORA	PRI	SECRETARÍA
	FERNÁNDEZ MÁRQUEZ JULETA	PRI	SECRETARÍA
	GAMBA MARTÍNEZ ALICIA GUADALUPE	PRI	SECRETARÍA
	SANDOVAL MARTÍNEZ MARÍA SOLEDAD	PRI	SECRETARÍA
	ARAMBULA MELÉNDEZ MARIANA	PAN	SECRETARÍA

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A EXHORTAR A LOS CONGRESOS LOCALES, PARA QUE APRUEBEN LOS RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO PLENO A LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, SUSCRITO POR EL DIPUTADO RAFAEL HERNÁNDEZ SORIANO (PRD).

Favor	Contra	Abstención

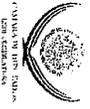


COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
7a REUNIÓN ORDINARIA
13 de Diciembre de 2016

Foto	Nombre	GP	Cargo
	RODRIGUEZ DELLA VECCHIA MONICA	PAN	SECRETARIA
	HERNANDEZ SORIANO RAFAEL	PRD	SECRETARIO
	CARDENAS MARISCAL MARIA ANTONIA	MOERBA	SECRETARIA
	REYES AVILA ANGELICA	NA	SECRETARIA
	MARTINEZ GUZMAN NORMA EDITH	PS	SECRETARIA
	VILLANDERVIA HUERTA CLAUDIA	PVEN	SECRETARIA

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A EXHORTAR A LOS CONGRESOS LOCALES, PARA QUE APRUEBEN LOS RECURSOS ECONOMICOS NECESARIOS, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO PLENO A LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, SUSCRITO POR EL DIPUTADO RAFAEL HERNÁNDEZ SORIANO (PRD).

Favor	Contra	Abstención



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
7a REUNIÓN ORDINARIA
13 de Diciembre de 2016

Foto	Nombre	GP	Cargo
	ALVAREZ MANIEZ JORGE	MC	INTEGRANTE
	ARROYO BELLO ERIKA LORENA	PRI	INTEGRANTE
	BOONE GODOY ANA MARIA	PRI	INTEGRANTE
	CANALES SUAREZ PALOMA	PVEM	INTEGRANTE
	COVARRUBIAS ANAYA MARTHA LORENA	PRI	INTEGRANTE
	CHAVEZ ACOSTA ROSA GUADALUPE	PRI	INTEGRANTE

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A EXHORTAR A LOS CONGRESOS LOCALES, PARA QUE APRUEBEN LOS RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO PLENO A LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, SUSCRITO POR EL DIPUTADO RAFAEL HERNÁNDEZ SORIANO (PRD).

Favor

Contra

Abstención

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
7ª REUNIÓN ORDINARIA
13 de Diciembre de 2016

Foto	Nombre	GP	Cargo
	GUTIERREZ RAMIREZ VIRGINIA NALLELY	PRD	INTEGRANTE
	LOPEZ LOPEZ IMMA REBECA	MORENA	INTEGRANTE
	MATEOS SANTAMARÍA ROCÍO	PAN	INTEGRANTE
	MONTIEL REYES ARÁMBURA	SIN PARTIDO	INTEGRANTE
	MUÑOZ PARRA MARÍA VERÓNICA	PRD	INTEGRANTE
	NAVA MOUETT JACQUELINE	PAN	INTEGRANTE

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A EXHORTAR A LOS CONGRESOS LOCALES, PARA QUE APRUEBEN LOS RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO PLENO A LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, SUSCRITO POR EL DIPUTADO RAFAEL HERNÁNDEZ SORIANO (PRD).

Favor	Contra	Abstención
-------	--------	------------

Rafael Hernández Soriano



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
7a REUNIÓN ORDINARIA
13 de Diciembre de 2016

Foto	Nombre	GP	Cargo
	TAMARIIZ GARCIA JIMENA	PAN	INTEGRANTE
	BELTRAN REYES MARIA LUISA	PRD	INTEGRANTE
	VADES RAMIREZ MARIA CONCEPCION	PRD	INTEGRANTE
	GOBIERNO ESQUIVEL ABACEL	PRI	INTEGRANTE

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A EXHORTAR A LOS CONGRESOS LOCALES, PARA QUE APRUEBEN LOS RECURSOS ECONOMICOS NECESARIOS, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO PLENO A LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, SUSCRITO POR EL DIPUTADO RAFAEL HERNÁNDEZ SORIANO (PRD).

Favor	Contra	Abstención
-------	--------	------------

María Luisa Reyes

María Concepción Valdes R.

Gobierno Esquivel Abacel

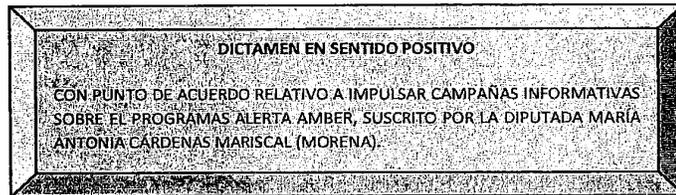
IMPULSAR CAMPAÑAS INFORMATIVAS SOBRE EL PROGRAMA ALERTA AMBER

A discusión el dictamen de la Comisión de Derechos de la Niñez, con punto de acuerdo relativo a impulsar campañas informativas sobre el programa Alerta Amber.



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ

Aprobados los puntos de acuerdo, comuníquese. Febrero 9 del 2017.



Honorable Asamblea

A la Comisión de Derechos de la Niñez de la LXIII Legislatura le fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a la PGR, para que de manera coordinada impulsen en todos los estados del país, campañas informativas sobre el programa Alerta Amber.

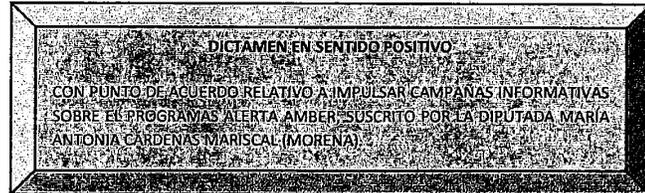
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 43, 44 y 45, numeral 6 inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción 1, 158, numeral 1 fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Derechos de la Niñez, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente **dictamen en sentido positivo**, al tenor de la siguiente:

Antecedentes

1. La Proposición con Punto de Acuerdo motivo de este Dictamen fue presentada por la diputada María Antonia Cárdenas Mariscal, en la Sesión del 29 del mes de septiembre del 2016 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.
2. La Proposición con Punto de Acuerdo fue turnada a la Comisión de Derechos de la Niñez, para efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Contenido de la Proposición

Hace mención la proponente que las características particulares de la infancia y adolescencia relativas a su estructura cognitiva y emocional exigen acciones y consideraciones especiales para hacer efectivo el cumplimiento de todos sus derechos, especialmente el de acceso a la justicia y protección con la prioridad necesaria, teniendo presente lo contenido en la Declaración de los Derechos del Niño: "el niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidados especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento".

**COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ**

Nuestra Carta Magna contempla en su artículo 1, párrafo tercero, que todas las autoridades en el ámbito de sus competencias tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos en los términos que establezca la ley.

Hace mención que en todo el mundo, miles de niñas, niños y adolescentes desaparecen cada año y no son encontrados; fugados del hogar, huidos, secuestrados por parientes o por otras personas, estos actos son difíciles de prevenir y tienen graves consecuencias para los menores afectados, familiares y la sociedad en común. En Europa, la Organización Missing Children, estimó que cada año desaparecen más de 250 mil menores de edad, lo que representa un menor cada dos minutos.

En el caso de Latinoamérica se ha convertido en un problema que acecha constantemente, de acuerdo al Centro Internacional para Niños Desaparecidos y Explotados (CINDE) se estimó que más de 1.8 millones de niños fueron víctimas de explotación sexual, delito que representa una de las principales causas de desaparición de menores y adolescentes en la región.

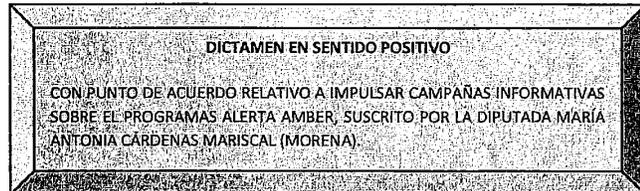
Asevera que en el caso de México, durante los últimos nueve años se estima que desaparecieron alrededor de 25 mil 358 niñas, niños y adolescentes, según datos arrojados por el Registro Nacional de Personas Extraviadas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con cifras en creciente aumento.

Actualmente el estado de México es la entidad con mayor número de desapariciones de niñas, niños y adolescentes del fuero común, con mil 136 menores desaparecidos, 21.0 por ciento del total de casos registrados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; seguido por el estado de Baja California con 534 casos (9.9 por ciento), Tamaulipas con 494 casos (9.1 por ciento), Nuevo León con 396 (7.3 por ciento), Coahuila con 331 (6.1 por ciento) y en todos los demás estados de la República Mexicana con porcentajes que van desde 5.8 por ciento como es el caso de Chihuahua a 0.2 por ciento, Baja California Sur.

Reconoce que ante el reto de brindar protección y asistencia a niñas, niños y adolescentes desaparecidos, los gobiernos de los países del mundo, han fortalecido



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ



la cooperación internacional, a través del intercambio e implementación de experiencias exitosas, enfocadas en el combate y sanción de diversos ilícitos. Lo anterior exige, además de combatir y sancionar la actividad delictiva, contar con procedimientos de respuesta inmediata dentro de un marco legal que contenga políticas públicas de prevención como de protección y asistencia a las víctimas de desaparición, con especial atención a grupos en situación de vulnerabilidad como son las niñas, niños y adolescentes.

Diversos instrumentos internacionales han sido firmados y ratificados por el Estado mexicano en materia de protección de los derechos humanos de infantes y adolescentes, de tal forma que es pertinente la adopción de modelos exitosos, como el Programa Alerta Amber, desarrollado en Dallas, Texas, Estados Unidos de Norteamérica en 1996, el cual es un acrónimo en inglés de las palabras America's Missing Broadcasting Emergency Response.

Asevera que pese a la grave problemática respecto al tema de desaparición de infantes y adolescentes y la importancia del Programa de Alerta Amber en nuestro país, se estima que aún no es bien conocido por gran parte de la población, según datos emitidos por la encuesta nacional en vivienda realizada por Parametría, se estima que solo 38 por ciento de la población a nivel nacional conoce acerca del objetivo de la Alerta Amber, sin embargo, para 62 por ciento restante, la existencia del programa sigue siendo desconocida; en la Ciudad de México, la proporción entre el nombre de la alerta y el objetivo de la misma no presentó modificaciones importantes, solo 63 por ciento supo el objetivo e identificó el nombre del programa.

Se concluyó, que la Alerta Amber es conocida parcialmente sólo por apenas 31 por ciento de los mexicanos, lo anterior significa que a siete de cada diez entrevistados, la Alerta Amber les representa un programa desconocido.

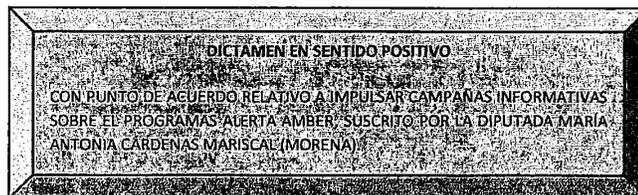
En virtud de lo anterior someto a consideración de esta asamblea del honorable Congreso de la Unión la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al titular del Ejecutivo federal y a la Procuraduría General de la República, para que, de manera coordinada, impulsen, en todos los estados de la República campañas informativas sobre el programa Alerta Amber.



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ



Establecidos los antecedentes y el contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo, los miembros de la Comisión de Derechos de la Niñez de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados que suscriben el presente dictamen exponemos las siguientes:

Consideraciones

Primero. La Comisión dictaminadora de conformidad con el numeral 3 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la Proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente Dictamen.

Segundo. Esta Dictaminadora comparte el espíritu de la proposición, ya que este es un tema de suma importancia e interés público, reconocemos que la implementación del Programa Alerta AMBER, es programa eficaz y que tiene como objetivo la pronta localización y recuperación de menores que hayan sido reportados como desaparecidos, sin embargo es importante reconocer que este se tiene que ir perfeccionando para cumplir con los retos que marca la sociedad.

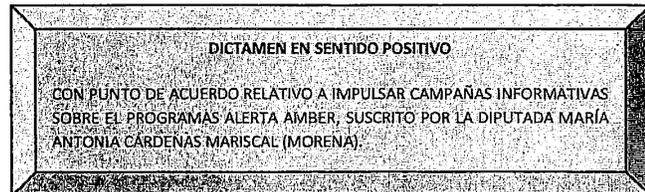
El Programa Nacional de Alerta AMBER es resultado de la coordinación entre los diferentes niveles de gobierno y de las entidades federativas, con la finalidad de facilitar el intercambio de información; y a su vez la coordinación con las organizaciones de la sociedad civil, medios de comunicación masiva; con el fin de ampliar los medios de difusión para agilizar la búsqueda, localización y recuperación de los menores.

Tercero. Es de suma importancia reconocer que nuestra Carta Magna establece como uno de sus principales elementos el interés superior de la niñez en todas las decisiones y actuaciones de este, así mismo se considera que en esencia el programa de Alerta Amber cumple con el objetivo que nos establece el artículo 4º párrafo noveno que a la letra dice:

En todas las decisiones y actuaciones Del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ



Así mismo en la Convención de los Derechos del Niño ratificada por México el 21 de septiembre de 1990 en su artículo 3º establece lo siguiente:

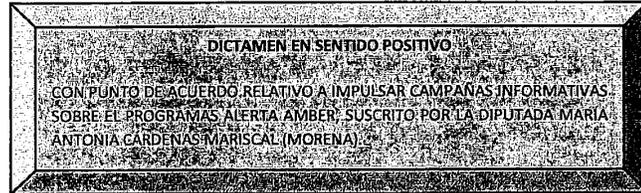
1. *En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.*
2. *Los Estados Partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.*
3. *Los Estados Partes se asegurarán de que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada.*

Cuarto. Tomando en consideración los artículos antes citados y del análisis de los motivos expuestos por el proponente consideramos, que si bien es cierto, el programa de Alerta Amber tiene parámetros claramente delimitados para su funcionamiento, también es cierto que es susceptible de perfeccionamiento para su difusión.

Ante esta tesitura se coincide en que la finalidad del programa es congruente con el derecho de niñas, niños y adolescentes a una vida libre de violencia y a la integridad personal; establecido en el artículo 46 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, que a letra dice:

Artículo 46. *Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir una vida libre de toda forma de violencia y a que se resguarde su integridad personal, a fin de lograr las mejores condiciones de bienestar y el libre desarrollo de su personalidad.*

Sin embargo, se considera que para maximizar su eficacia, y su utilidad es necesario llevar a cabo acciones informativas acerca de la existencia, objetivo y funcionamiento de la Alerta AMBER. Con el fin de que todos los padres de familia, quienes tengan la guarda y custodia de niñas, niños y adolescentes, y sociedad en general tengan conocimiento del programa, y puedan informar a las autoridades competentes de manera inmediata sobre la desaparición de un menor.

**COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ**

De esa manera se aseguraría una actuación oportuna de las autoridades e incrementaría las posibilidades de localizar al menor desaparecido, sin haber sufrido algún atentado a su integridad física y emocional.

Consecuentemente, las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Derechos de la Niñez, razonamos que es procedente aprobar el punto de acuerdo planteado, sin embargo es necesario realizar modificaciones al exhorto original a fin de que este sea dirigido a la Procuraduría General de la República misma que tiene la Coordinación Nacional del Programa, la cual se encargara de la difusión del mismo.

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Derechos de la Niñez somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La H. Cámara de Diputados exhorta respetuosamente, al titular de la Procuraduría General de la República, para que en el ámbito de su competencia redoble los mecanismos de difusión sobre el Programa Alerta Amber.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de diciembre de 2016.

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
7a REUNIÓN ORDINARIA
13 de Diciembre de 2016



Foto	Nombre	GP	Cargo
	VALENCIANO GUZMÁN JESÚS SALVADOR	PRD	PRESIDENTE
	CAVAZOS CAVAZOS JUANA AUROBA	PRI	SECRETARIA
	FERNÁNDEZ MÁRQUEZ JULIETA	PRI	SECRETARIA
	GAMBOA MARTÍNEZ ALICIA GUADALUPE	PRI	SECRETARIA
	SANDOVAL MARTÍNEZ MARÍA SOLEDAD	PRI	SECRETARIA
	ARAMBULA MELENDEZ MARIANA	PAN	SECRETARIA

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A IMPULSAR CAMPAÑAS INFORMATIVAS SOBRE EL PROGRAMA "ALERTA AMBER", SUSCRITO POR LA DIPUTADA MARÍA ANTONIA CÁRDENAS MARISCAL (MORENA).

Favor.	Contra	Abstención

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
7a REUNIÓN ORDINARIA
13 de Diciembre de 2016



Foto	Nombre	GP	Cargo
	RODRIGUEZ DELLA VECCHIA MONICA	PAN	SECRETARIA
	HERNANDEZ SORIANO RAFAEL	PRD	SECRETARIO
	CARDENAS MARISCAL MARIA ANTONIA	MORENA	SECRETARIA
	REYES AVILA ANGELICA	NA	SECRETARIA
	MARTINEZ GUZMAN NORMA EDITH	PES	SECRETARIA
	VILLANUEVA HUERTA CLAUDIA	PVEM	SECRETARIA

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A IMPULSAR CAMPAÑAS INFORMATIVAS SOBRE EL PROGRAMA "ALERTA AMBER", SUSCRITO POR LA DIPUTADA MARIA ANTONIA CÁRDENAS MARISCAL (MORENA).

Favor	Contra	Abstención

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
7a REUNIÓN ORDINARIA
13 de Diciembre de 2016



Foto	Nombre	GP	Cargo
	ALVAREZ MATINEZ JORGE	MC	INTEGRANTE
	ARROYO BELLO ERIKA LORENA	PRI	INTEGRANTE
	BOONE GODOY ANA MARIA	PRI	INTEGRANTE
	CANALES SUAREZ PALOMA	PVEM	INTEGRANTE
	COVARRUBIAS NAVA MARTHA LORENA	PRI	INTEGRANTE
	CHAVEZ ACOSTA ROSA GUADALUPE	PRI	INTEGRANTE

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A IMPULSAR CAMPAÑAS INFORMATIVAS SOBRE EL PROGRAMA "ALERTA AMBER", SUSCRITO POR LA DIPUTADA MARÍA ANTONIA CÁRDENAS MARISCAL (MORENA).

Favor	Contra	Abstención

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
7a REUNIÓN ORDINARIA
13 de Diciembre de 2016



Foto	Nombre	GP	Cargo
	GUTIERREZ RAMIREZ VIRGINIA NALLEY	PRI	INTEGRANTE
	LOPEZ LOPEZ IRMA REBECA	MORENA	INTEGRANTE
	MATESANZ SANTAMARIA ROCIO	PAN	INTEGRANTE
	MONTIEL REYES ARIADNA	SIN PARTIDO	INTEGRANTE
	MUÑOZ PARRA MARIA VERONICA	PRI	INTEGRANTE
	NAVA MOUETT JACQUELINE	PAN	INTEGRANTE

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A IMPULSAR CAMPAÑAS INFORMATIVAS SOBRE EL PROGRAMA "ALERTA AMBER", SUSCRITO POR LA DIPUTADA MARÍA ANTONIA CÁRDENAS MARISCAL (MORENA).

Favor	Contra	Abstención

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
7ª REUNIÓN ORDINARIA
13 de Diciembre de 2016



Foto	Nombre	GP	Cargo
	TAMARIZ GARCIA XIMEVA	PAN	INTEGRANTE
	BELTRAN REYES MARIA LUISA	PRD	INTEGRANTE
	VALDES RAMIREZ MARIA CONCEPCION	PRD	INTEGRANTE
	GUERRERO ESQUIVEL ARACELI	PRI	INTEGRANTE

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A IMPULSAR CAMPAÑAS INFORMATIVAS SOBRE EL PROGRAMA "ALERTA AMBER", SUSCRITO POR LA DIPUTADA MARIA ANTONIA CÁRDENAS MARISCAL (MORENA).

Favor	Contra	Abstención
<i>Maria Luisa Beltrán</i>		
<i>Maria Concepción Valdes R.</i>		
<i>Araceli Guerrero</i>		

CONCESIONARIOS DE TELEFONÍA MÓVIL OFREZCAN A SUS USUARIOS LAS MEJORES CONDICIONES DE SERVICIO

A discusión el dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ifotel, para que realice las acciones conducentes para que los concesionarios de telefonía móvil ofrezcan a sus usuarios las mejores condiciones de servicio posibles, particularmente en la cantidad de datos destinados a la navegación por internet y uso de redes sociales.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Comunicaciones

Dictamen con punto de acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente al Instituto Federal de Telecomunicaciones para que, en ejercicio de sus facultades legales, realice las acciones conducentes para que los concesionarios de telefonía móvil ofrezcan a sus usuarios las mejores condiciones de servicio posibles, particularmente en la cantidad de datos destinados a la navegación por Internet y uso de redes sociales.

Aprobados los puntos de acuerdo, comuníquese. Febrero 9 del 2017.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del presidente de la Comisión de Comunicaciones.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES PARA QUE, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES, REALICE LAS ACCIONES CONDUCENTES PARA QUE LOS CONCESIONARIOS DE TELEFONÍA MÓVIL OFREZCAN A SUS USUARIOS LAS MEJORES CONDICIONES DE SERVICIO POSIBLES, PARTICULARMENTE EN LA CANTIDAD DE DATOS DESTINADOS A LA NAVEGACIÓN POR INTERNET Y USO DE REDES SOCIALES.

Honorable Asamblea:

La Comisión de Comunicaciones, de conformidad con lo enunciado en los artículos 39 y 45 del numeral 6, incisos e), f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 80, 85, 176 y 182, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta honorable asamblea el presente Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Instituto Federal de Telecomunicaciones para que, en ejercicio de sus facultades legales, realice las acciones conducentes para que los concesionarios de telefonía móvil ofrezcan a sus usuarios las mejores condiciones de servicio posibles, particularmente en la cantidad de datos destinados a la navegación por Internet y uso de redes sociales, a partir de la siguiente metodología, antecedentes y con base en las siguientes consideraciones:



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Comunicaciones

Dictamen con punto de acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente al Instituto Federal de Telecomunicaciones para que, en ejercicio de sus facultades legales, realice las acciones conducentes para que los concesionarios de telefonía móvil ofrezcan a sus usuarios las mejores condiciones de servicio posibles, particularmente en la cantidad de datos destinados a la navegación por Internet y uso de redes sociales.

I. Metodología

En la elaboración del presente dictamen, se realizó el análisis jurídico y la debida motivación de la proposición, con el fin de determinar la relevancia y utilidad de la expedición del exhorto que se solicita.

En el apartado de Antecedentes, se describe con claridad el proceso legislativo que ha atravesado la proposición en estudio.

En el apartado de Descripción de la Proposición, se hace un resumen sucinto de los argumentos en los cuales los legisladores han sustentado su propuesta.

Finalmente, en el apartado de Consideraciones, se hace una valoración de los argumentos jurídicos referentes a la pertinencia de las propuestas contenidas en la proposición, con el objeto de sustentar debidamente el dictamen.

II. Antecedentes

1. En sesión del pleno del H. Cámara de Diputados, del 10 de noviembre de 2016, los diputados Renato Josafat Molina Arias y Blanca Margarita Cuata Domínguez, del Grupo Parlamentario de Morena, presentaron la proposición con punto de acuerdo, objeto del presente dictamen.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Comunicaciones

Dictamen con punto de acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente al Instituto Federal de Telecomunicaciones para que, en ejercicio de sus facultades legales, realice las acciones conducentes para que los concesionarios de telefonía móvil ofrezcan a sus usuarios las mejores condiciones de servicio posibles, particularmente en la cantidad de datos destinados a la navegación por Internet y uso de redes sociales.

2. En la misma fecha, la Presidencia de la Cámara de Diputados turnó dicha proposición con punto de acuerdo a la Comisión de Comunicaciones para su estudio y dictamen correspondiente.
3. La Comisión de Comunicaciones dio trámite de recibido e inició el análisis de la proposición con punto de acuerdo.

III. Descripción de la proposición

Los diputados proponentes del punto de acuerdo, parten de la premisa de que *“una red social digital es una estructura social compuesta por un conjunto de actores, los cuales pueden ser individuos u organizaciones que están relacionados de acuerdo a algún criterio; los sujetos que forman parte de ella no tienen una relación presencial sino virtual a través de Internet.”*

Mencionan que a través de los años, las redes sociales se han convertido en un medio de comunicación fundamental a nivel mundial y son el principal medio de interacción vía internet en cualquier parte del mundo; tal es el caso que en México, en donde el 80.5 por ciento de los usuarios de dichas redes ingresan a diario a sus cuentas.

Así también, nos refieren que las redes sociales encabezan la lista de los contenidos que más consultan en la red los mexicanos, con 19.8 por ciento, seguido de tareas, información académica y educativa, con 17.4 por ciento; información y artículos sobre temas variados, con 11.6 por



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Comunicaciones

Dictamen con punto de acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente al Instituto Federal de Telecomunicaciones para que, en ejercicio de sus facultades legales, realice las acciones conducentes para que los concesionarios de telefonía móvil ofrezcan a sus usuarios las mejores condiciones de servicio posibles, particularmente en la cantidad de datos destinados a la navegación por Internet y uso de redes sociales.

ciento, mientras que las noticias en general y cuestiones de trabajo, con 10.6 y 6.8 por ciento, respectivamente. Estas redes sociales son visitadas a través de dispositivos móviles, lo que significa que la población mexicana utiliza los servicios ofertados por las diversas compañías de telefonía móvil.

En este sentido especifican, que con la llegada de la empresa AT&T Comunicaciones Digitales, S de RL de CV, la cual es una empresa mexicana subsidiaria de la compañía estadounidense AT&T, la competencia en el ramo de telefonía móvil se tornó muy reñida, motivo por el cual las operadoras Radio Móvil Dipsa, SA de CV (Telcel), y Telefónica Móvil México, SA de CV (Movistar), comenzaron a ofertar servicios ilimitados, tanto en planes de Pospago como de Prepago, los cuales incluían llamadas, mensajes de texto y redes sociales ilimitadas. Sin embargo, especifican que meses después de estos cambios en beneficio de los usuarios, dichas operadoras han cambiado nuevamente sus planes, limitando así las redes sociales a sus nuevos consumidores; mencionando que el Centro de Atención a Clientes de Telcel, especificó que los nuevos clientes o quienes renueven sus contratos tendrán un monto limitado de megabytes para usar en redes sociales sin que esto se descuente de la bolsa de datos contratada, perjudicando así a los usuarios en sus derechos reconocidos en nuestra Carta Magna; los cuales son el derecho a la comunicación y el derecho humano de acceso a la información, ya que el contenido más



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Comunicaciones

Dictamen con punto de acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente al Instituto Federal de Telecomunicaciones para que, en ejercicio de sus facultades legales, realice las acciones conducentes para que los concesionarios de telefonía móvil ofrezcan a sus usuarios las mejores condiciones de servicio posibles, particularmente en la cantidad de datos destinados a la navegación por Internet y uso de redes sociales.

compartido y difundido en México son noticias, con lo que es claro que, los mexicanos encuentran en las redes sociales una alternativa de información frente a lo que se presenta en los medios tradicionales.

Los proponentes continúan recalcando que desde junio del presente año, según información consultada en el centro telefónico de atención a clientes, Telcel ha dejado de ofrecer redes sociales ilimitadas en sus planes, por su parte, Movistar también ha aplicado los mismos cambios que Telcel, limitando la navegación en redes sociales de sus planes, con la diferencia de que todos, desde el más económico al más caro, tiene un límite de 2 GB para navegación en las redes sociales WhatsApp, Facebook, Messenger y Twitter.

Por lo cual, afirman que las acciones llevadas a cabo por dichas compañías, constituyen prácticas monopólicas, ya que el porcentaje de usuarios que concentran ambas empresas es mayor al 50 por ciento; según Forbes, Telcel actualmente cuenta con 70.6 por ciento, mientras que Movistar cuenta con 18.7 por ciento de participación de mercado, concentrando entre éstas el mayor número de usuarios de telefonía móvil.

Por lo anterior agregan, que es conveniente recordar que dentro de las obligaciones que tiene el Estado se encuentra el garantizar el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Comunicaciones

Dictamen con punto de acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente al Instituto Federal de Telecomunicaciones para que, en ejercicio de sus facultades legales, realice las acciones conducentes para que los concesionarios de telefonía móvil ofrezcan a sus usuarios las mejores condiciones de servicio posibles, particularmente en la cantidad de datos destinados a la navegación por Internet y uso de redes sociales.

banda ancha e internet, para tales efectos el Estado deberá establecer condiciones de competencia efectiva en la prestación de dichos servicios, así mismo evitar que existan prácticas monopólicas dentro del país, ya que es primordial velar por los derechos de los ciudadanos, apoyando su economía y defendiendo en este caso los intereses de los usuarios de telecomunicaciones, garantizando su derecho y acceso a la comunicación e información.

En este sentido, para sustentar sus afirmaciones, sus proponentes hacen referencia al artículo 28 constitucional en sus párrafos décimo quinto y décimo sexto, los cuales se transcriben a continuación:

“Artículo 28.

...

El Instituto Federal de Telecomunicaciones es un órgano autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto el desarrollo eficiente de la radiodifusión y las telecomunicaciones, conforme a lo dispuesto en esta Constitución y en los términos que fijan las leyes. Para tal efecto, tendrá a su cargo la regulación, promoción y supervisión del uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, las redes y la prestación de los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, así como del acceso a infraestructura activa, pasiva y otros insumos esenciales, garantizando lo establecido en los artículos 6o. y 7o. de esta Constitución.”

El Instituto Federal de Telecomunicaciones será también la autoridad en materia de competencia económica de los sectores de radiodifusión y



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Comunicaciones

Dictamen con punto de acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente al Instituto Federal de Telecomunicaciones para que, en ejercicio de sus facultades legales, realice las acciones conducentes para que los concesionarios de telefonía móvil ofrezcan a sus usuarios las mejores condiciones de servicio posibles, particularmente en la cantidad de datos destinados a la navegación por Internet y uso de redes sociales.

telecomunicaciones, por lo que en éstos ejercerá en forma exclusiva las facultades que este artículo y las leyes establecen para la Comisión Federal de Competencia Económica y regulará de forma asimétrica a los participantes en estos mercados con el objeto de eliminar eficazmente las barreras a la competencia y la libre concurrencia; impondrá límites a la concentración nacional y regional de frecuencias, al concesionamiento y a la propiedad cruzada que controle varios medios de comunicación que sean concesionarios de radiodifusión y telecomunicaciones que sirvan a un mismo mercado o zona de cobertura geográfica, y ordenará la desincorporación de activos, derechos o partes necesarias para asegurar el cumplimiento de estos límites, garantizando lo dispuesto en los artículos 6o. y 7o. de esta Constitución.”

Agregando las atribuciones con las que cuenta el IFT previstas en el artículo 15 fracción XXIV de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión:

“Artículo 15. Para el ejercicio de sus atribuciones corresponde al Instituto:

XXIV. Autorizar, registrar y publicar las tarifas de los servicios de telecomunicaciones y de radiodifusión en los términos de esta Ley, y cuando los títulos de concesión lo prevean, así como cuando se trate de medidas establecidas a los agentes económicos preponderantes o con poder sustancial.”

Razones por las que los proponentes plantearon los siguientes Puntos de Acuerdo:



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Comunicaciones

Dictamen con punto de acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente al Instituto Federal de Telecomunicaciones para que, en ejercicio de sus facultades legales, realice las acciones conducentes para que los concesionarios de telefonía móvil ofrezcan a sus usuarios las mejores condiciones de servicio posibles, particularmente en la cantidad de datos destinados a la navegación por Internet y uso de redes sociales.

“Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al IFT a difundir las razones por las que se autorizó a las operadoras de telefonía móvil, Telcel y Movistar a realizar cambios en los paquetes tarifarios que ofrecen, en donde restringen las redes sociales, ya que con dicha modificación resultan perjudicados los usuarios en sus derechos humanos, de acceso a la información y a la comunicación consagrados en nuestra Carta Magna en su artículo 6, segundo párrafo.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al IFT para que haciendo uso de la facultad que le confiere la fracción XXVII del artículo 15 de la LFTR, supervise y verifique que no existan prácticas monopólicas por parte de las operadoras de telefonía móvil, Telcel y Movistar; a fin de garantizar que dichas operadoras no perjudiquen a los usuarios en sus derechos humanos; acceso a la información y comunicación con las modificaciones realizadas a sus paquetes tarifarios respecto a redes sociales.”

IV. Consideraciones

Esta Comisión de Comunicaciones es competente, de acuerdo con el los artículos 39, numeral 3; 45 numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los diversos 80 y 82, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, para dictaminar la proposición con punto de acuerdo



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Comunicaciones

Dictamen con punto de acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente al Instituto Federal de Telecomunicaciones para que, en ejercicio de sus facultades legales, realice las acciones conducentes para que los concesionarios de telefonía móvil ofrezcan a sus usuarios las mejores condiciones de servicio posibles, particularmente en la cantidad de datos destinados a la navegación por Internet y uso de redes sociales.

presentada por los diputados Renato Josafat Molina Arias y Blanca Margarita Cuata Domínguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Entrando en materia, esta Comisión desea manifestar que si bien se comparte la inquietud principal de los proponentes en cuanto al cumplimiento de los derechos humanos de acceso a la información y a los avances tecnológicos contenidos en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, también lo es que la atribución de autorizar, fijar y publicar las tarifas de los servicios de telecomunicaciones no resultan aplicables al caso particular, por las razones siguientes:

Tal como establece el artículo 28 constitucional, el IFT es la autoridad exclusiva de los sectores telecomunicaciones y radiodifusión, incluyendo la determinación de conductas lesivas en materia de competencia económica, en las cuales al Instituto le serán aplicables las disposiciones pertinentes de la Ley Federal de Competencia Económica (en adelante LFCE).

En este orden de ideas, los artículos 1, 2, 5 y 57 de la LFCE establecen específicamente que todos los mercados estarán sujetos a los principios de libre competencia y libre concurrencia, bajo los que deben regirse tanto la estructura de los mercados como el acceso y participación de los diferentes competidores.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Comunicaciones

Dictamen con punto de acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente al Instituto Federal de Telecomunicaciones para que, en ejercicio de sus facultades legales, realice las acciones conducentes para que los concesionarios de telefonía móvil ofrezcan a sus usuarios las mejores condiciones de servicio posibles, particularmente en la cantidad de datos destinados a la navegación por Internet y uso de redes sociales.

Lo anterior quiere decir que los órganos reguladores deben velar en principio por la autorregulación de los mercados, permitiendo a los diversos jugadores competir libremente en la determinación de los precios y características de sus productos y servicios, a fin que sea la propia oferta y demanda quien establezca el éxito o fracaso de los jugadores, por lo que se puede establecer que en el caso particular que ocupa a este dictamen, la tarea principal del IFT en su calidad de regulador en materia de competencia se traduce esencialmente en asegurarse que existen las condiciones necesarias para que nuevos participantes se incorporen al sector telecomunicaciones, así como para que los jugadores ya existentes compitan en equidad de condiciones, procurando en la medida de lo posible intervenir en las decisiones de mercado, salvo las excepciones previstas por la propia ley.

Entre estas excepciones se incluyen los desacuerdos que los concesionarios de telecomunicaciones puedan tener respecto de la fijación de tarifas de interconexión, o la imposición de barreras artificiales por parte de los agentes económicos preponderantes que impidan a los demás concesionarios el acceso a la infraestructura del preponderante, por ejemplo. En estos casos, el Instituto hace uso efectivo de la atribución de fijación de tarifas a que hace referencia la fracción XXIV del artículo 15 de la LFTR, citado por los proponentes.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Comunicaciones

Dictamen con punto de acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente al Instituto Federal de Telecomunicaciones para que, en ejercicio de sus facultades legales, realice las acciones conducentes para que los concesionarios de telefonía móvil ofrezcan a sus usuarios las mejores condiciones de servicio posibles, particularmente en la cantidad de datos destinados a la navegación por Internet y uso de redes sociales.

Es pertinente adicionar que dicha facultad se limita a la autorización, determinación o publicación de las tarifas finales de los servicios, sin que en modo alguno se otorgue al IFT la atribución de establecer las características de los paquetes comerciales, promociones o planes que los concesionarios ofrecen a sus usuarios, ya que esto forma parte esencial de la libre competencia, en la que los distintos concesionarios deben tener en todo momento la holgura para poder elaborar sus respectivos planes de negocio y estrategias comerciales, y así, al diferenciarse de los demás competidores, atraigan o rechacen a clientes potenciales o actuales, y tal como lo establece la LFCE, se permita que los mercados sean quienes en primera instancia se autorregulen.

Lo que lleva a esta Comisión a concluir que la diferenciación de la cantidad de datos, uso de redes sociales u otras características, no es violatorio en modo alguno de los derechos humanos de acceso a la información y a las nuevas tecnologías, sino que constituye una de las características esenciales del proceso de libre competencia. Tan es así que los usuarios de cada uno de los concesionarios, en caso de estar descontentos con los términos y condiciones de los servicios que les son ofrecidos, tienen la entera libertad de mudarse con el operador que sea de su mayor conveniencia.

Razones por las cuales esta dictaminadora considera que, si bien se reconoce y comparte el evidente sentido social de la Proposición en



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Comunicaciones

Dictamen con punto de acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente al Instituto Federal de Telecomunicaciones para que, en ejercicio de sus facultades legales, realice las acciones conducentes para que los concesionarios de telefonía móvil ofrezcan a sus usuarios las mejores condiciones de servicio posibles, particularmente en la cantidad de datos destinados a la navegación por Internet y uso de redes sociales.

estudio, es necesario hacerle las adecuaciones y ajustes de fondo que permitan un eficiente exhorto al regulador de telecomunicaciones, respetando el espíritu de los planteamientos originales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Comunicaciones de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta honorable asamblea, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Federal de Telecomunicaciones para que, en ejercicio de sus facultades legales, realice las acciones conducentes para que los concesionarios de telefonía móvil ofrezcan a sus usuarios las mejores condiciones de servicio posibles, particularmente en la cantidad de datos destinados a la navegación por Internet y uso de redes sociales.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 13 días del mes de diciembre de 2016.

La Comisión de Comunicaciones



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE COMUNICACIONES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES PARA QUE, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES, REALICE LAS ACCIONES CONDUCTENTES PARA QUE LOS CONCESIONARIOS DE TELEFONÍA MÓVIL OFREZCAN A SUS USUARIOS LAS MEJORES CONDICIONES DE SERVICIO POSIBLES, PARTICULARMENTE EN LA CANTIDAD DE DATOS DESTINADOS A LA NAVEGACIÓN POR INTERNET Y USO DE REDES SOCIALES.

LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. IVONNE ARACELLY ORTEGA PACHECO PRESIDENTA			
DIP. ROSA GUADALUPE CHÁVEZ ACOSTA SECRETARIA			
DIP. MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO SECRETARIA			
DIP. FRANCISCO SARACHO NAVARRO SECRETARIO			

HOJA DE FIRMAS. DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES PARA QUE, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES, REALICE LAS ACCIONES CONDUCTENTES PARA QUE LOS CONCESIONARIOS DE TELEFONÍA MÓVIL OFREZCAN A SUS USUARIOS LAS MEJORES CONDICIONES DE SERVICIO POSIBLES, PARTICULARMENTE EN LA CANTIDAD DE DATOS DESTINADOS A LA NAVEGACIÓN POR INTERNET Y USO DE REDES SOCIALES.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE COMUNICACIONES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES PARA QUE, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES, REALICE LAS ACCIONES CONDUCTENTES PARA QUE LOS CONCESIONARIOS DE TELEFONÍA MÓVIL OFREZCAN A SUS USUARIOS LAS MEJORES CONDICIONES DE SERVICIO POSIBLES, PARTICULARMENTE EN LA CANTIDAD DE DATOS DESTINADOS A LA NAVEGACIÓN POR INTERNET Y USO DE REDES SOCIALES.

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. VÍCTOR MANUEL SILVA TEJEDA SECRETARIO			
DIP. MARCO ANTONIO GAMA BASARTE SECRETARIO			
DIP. CLAUDIA SÁNCHEZ JUÁREZ SECRETARIA			
DIP. LLUVIA FLORES SONDUK SECRETARIA			
DIP. DAVID GERSON GARCÍA CALDERÓN SECRETARIO			

HOJA DE FIRMAS. DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES PARA QUE, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES, REALICE LAS ACCIONES CONDUCTENTES PARA QUE LOS CONCESIONARIOS DE TELEFONÍA MÓVIL OFREZCAN A SUS USUARIOS LAS MEJORES CONDICIONES DE SERVICIO POSIBLES, PARTICULARMENTE EN LA CANTIDAD DE DATOS DESTINADOS A LA NAVEGACIÓN POR INTERNET Y USO DE REDES SOCIALES.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE COMUNICACIONES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES PARA QUE, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES, REALICE LAS ACCIONES CONDUCTENTES PARA QUE LOS CONCESIONARIOS DE TELEFONÍA MÓVIL OFREZCAN A SUS USUARIOS LAS MEJORES CONDICIONES DE SERVICIO POSIBLES, PARTICULARMENTE EN LA CANTIDAD DE DATOS DESTINADOS A LA NAVEGACIÓN POR INTERNET Y USO DE REDES SOCIALES.

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. WENDOLIN TOLEDO ACEVES SECRETARIA			
DIP. RENATO JOSAFAT MOLINA ARIAS SECRETARIO			
DIP. CYNTHIA GISSEL GARCÍA SOBERANES SECRETARIA			
DIP. TRISTÁN MANUEL CANALES NAJJAR INTEGRANTE			
DIP. BLANCA MARGARITA CUATA DOMÍNGUEZ INTEGRANTE			

HOJA DE FIRMAS. DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES PARA QUE, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES, REALICE LAS ACCIONES CONDUCTENTES PARA QUE LOS CONCESIONARIOS DE TELEFONÍA MÓVIL OFREZCAN A SUS USUARIOS LAS MEJORES CONDICIONES DE SERVICIO POSIBLES, PARTICULARMENTE EN LA CANTIDAD DE DATOS DESTINADOS A LA NAVEGACIÓN POR INTERNET Y USO DE REDES SOCIALES.



COMISIÓN DE COMUNICACIONES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES PARA QUE, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES, REALICE LAS ACCIONES CONDUCENTES PARA QUE LOS CONCESIONARIOS DE TELEFONÍA MÓVIL OFREZCAN A SUS USUARIOS LAS MEJORES CONDICIONES DE SERVICIO POSIBLES, PARTICULARMENTE EN LA CANTIDAD DE DATOS DESTINADOS A LA NAVEGACIÓN POR INTERNET Y USO DE REDES SOCIALES.

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. SOFÍA DEL SAGRARIO DE LEÓN MAZA INTEGRANTE			
DIP. JULIETA FERNÁNDEZ MÁRQUEZ INTEGRANTE			
DIP. NOEMÍ ZOILA GUZMÁN LAGUNES INTEGRANTE			
DIP. CARLOS GERARDO HERMOSILLO ARTEAGA INTEGRANTE			
DIP. MARIO MACHUCA SÁNCHEZ INTEGRANTE			

HOJA DE FIRMAS. DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES PARA QUE, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES, REALICE LAS ACCIONES CONDUCENTES PARA QUE LOS CONCESIONARIOS DE TELEFONÍA MÓVIL OFREZCAN A SUS USUARIOS LAS MEJORES CONDICIONES DE SERVICIO POSIBLES, PARTICULARMENTE EN LA CANTIDAD DE DATOS DESTINADOS A LA NAVEGACIÓN POR INTERNET Y USO DE REDES SOCIALES.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE COMUNICACIONES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES PARA QUE, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES, REALICE LAS ACCIONES CONDUCTENTES PARA QUE LOS CONCESIONARIOS DE TELEFONÍA MÓVIL OFREZCAN A SUS USUARIOS LAS MEJORES CONDICIONES DE SERVICIO POSIBLES, PARTICULARMENTE EN LA CANTIDAD DE DATOS DESTINADOS A LA NAVEGACIÓN POR INTERNET Y USO DE REDES SOCIALES.

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. ARLETTE IVETTE MUÑOZ CERVANTES INTEGRANTE			
DIP. FRANCISCO XAVIER NAVA PALACIOS INTEGRANTE			
DIP. SANTIAGO TABOADA CORTINA INTEGRANTE			
DIP. MARÍA ELOÍSA TALAVERA HERNÁNDEZ INTEGRANTE			
DIP. FRANCISCO ALBERTO TORRES RIVAS INTEGRANTE			

HOJA DE FIRMAS. DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES PARA QUE, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES, REALICE LAS ACCIONES CONDUCTENTES PARA QUE LOS CONCESIONARIOS DE TELEFONÍA MÓVIL OFREZCAN A SUS USUARIOS LAS MEJORES CONDICIONES DE SERVICIO POSIBLES, PARTICULARMENTE EN LA CANTIDAD DE DATOS DESTINADOS A LA NAVEGACIÓN POR INTERNET Y USO DE REDES SOCIALES.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE COMUNICACIONES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES PARA QUE, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES, REALICE LAS ACCIONES CONDUCENTES PARA QUE LOS CONCESIONARIOS DE TELEFONÍA MÓVIL OFREZCAN A SUS USUARIOS LAS MEJORES CONDICIONES DE SERVICIO POSIBLES, PARTICULARMENTE EN LA CANTIDAD DE DATOS DESTINADOS A LA NAVEGACIÓN POR INTERNET Y USO DE REDES SOCIALES.

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ INTEGRANTE			
DIP. SALVADOR ZAMORA ZAMORA INTEGRANTE			

HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE AL DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES PARA QUE, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES, REALICE LAS ACCIONES CONDUCENTES PARA QUE LOS CONCESIONARIOS DE TELEFONÍA MÓVIL OFREZCAN A SUS USUARIOS LAS MEJORES CONDICIONES DE SERVICIO POSIBLES, PARTICULARMENTE EN LA CANTIDAD DE DATOS DESTINADOS A LA NAVEGACIÓN POR INTERNET Y USO DE REDES SOCIALES.

CÁMARA DE DIPUTADOS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

HOJA DE FIRMAS. DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES PARA QUE, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES, REALICE LAS ACCIONES CONDUCENTES PARA QUE LOS CONCESIONARIOS DE TELEFONÍA MÓVIL OFREZCAN A SUS USUARIOS LAS MEJORES CONDICIONES DE SERVICIO POSIBLES, PARTICULARMENTE EN LA CANTIDAD DE DATOS DESTINADOS A LA NAVEGACIÓN POR INTERNET Y USO DE REDES SOCIALES.

ANALICEN LA VIABILIDAD DE INSTALAR INFRAESTRUCTURA DE TELEFONÍA MÓVIL EN LA LOCALIDAD DE RUIZ CORTINES, MUNICIPIO DE PAPANTLA DE OLARTE, EN EL ESTADO DE VERACRUZ

A discusión el dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Ifotel y a la SCT para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, estudien y analicen la viabilidad de instalar infraestructura de telefonía móvil en la localidad de Ruiz Cortines, Municipio de Papantla de Olarte, en el Estado de Veracruz.



Comisión de Comunicaciones

Dictamen con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Instituto Federal de Telecomunicaciones y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, estudien y analicen la viabilidad de instalar infraestructura de telefonía móvil en la localidad de Ruiz Cortines, Municipio de Papantla de Olarte, en el Estado de Veracruz.

Aprobados los puntos de acuerdo, comuníquese. Febrero 9 del 2017.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTUDIEN Y ANALICEN LA VIABILIDAD DE INSTALAR INFRAESTRUCTURA DE TELEFONÍA MÓVIL EN LA LOCALIDAD DE RUIZ CORTINES, MUNICIPIO DE PAPANTLA DE OLARTE, EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

Honorable Asamblea:

La Comisión de Comunicaciones, de conformidad con lo enunciado en los artículos 39 y 45 del numeral 6, incisos e), f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 80, 85, 176 y 182, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta honorable asamblea el presente Dictamen con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente al Instituto Federal de Telecomunicaciones y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, estudien y analicen la viabilidad de instalar infraestructura de telefonía móvil en la localidad de Ruiz Cortines, Municipio de Papantla de Olarte, en el Estado de Veracruz, a partir de la siguiente metodología, antecedentes y con base en las siguientes consideraciones:



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Comunicaciones

Dictamen con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Instituto Federal de Telecomunicaciones y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, estudien y analicen la viabilidad de instalar infraestructura de telefonía móvil en la localidad de Ruiz Cortines, Municipio de Papantla de Olarte, en el Estado de Veracruz.

I. Metodología

En la elaboración del presente dictamen, se realizó el análisis jurídico y la debida motivación de la proposición, con el fin de determinar la relevancia y utilidad de la expedición del exhorto que se solicita.

En el apartado de Antecedentes Legislativos, se describe con claridad el proceso legislativo que ha atravesado la proposición en estudio.

En el apartado de Descripción de la Proposición, se hace un resumen sucinto de los argumentos en los cuales los legisladores han sustentado su propuesta.

Finalmente, en el apartado de Consideraciones, se hace un examen de los argumentos jurídicos referentes a la pertinencia de las propuestas contenidas en la proposición, con el objeto de sustentar debidamente el dictamen.

II. Antecedentes

1. En sesión de la Comisión Permanente del 17 de agosto de 2016, los Diputados José Clemente Castañeda Hoefflich, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; Sofía González Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Federico Döring Casar, del Grupo Parlamentario del Partido



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Comunicaciones

Dictamen con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Instituto Federal de Telecomunicaciones y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, estudien y analicen la viabilidad de instalar infraestructura de telefonía móvil en la localidad de Ruiz Cortines, Municipio de Papantla de Olarte, en el Estado de Veracruz.

Acción Nacional; Angélica Reyes Ávila, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza; Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Edgar Romo García y Adolfo Mota Hernández del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, y los Senadores Jesús Casillas Romero y Miguel Romo Medina, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentaron la proposición con punto de acuerdo, objeto del presente dictamen.

2. En la misma fecha, la Comisión Permanente turnó a la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, dicha proposición con punto de acuerdo.
3. En fecha 22 de agosto de 2016, la Presidencia de la Cámara de Diputados turnó dicha proposición con punto de acuerdo a la Comisión de Comunicaciones para su estudio y dictamen correspondientes.
4. La Comisión de Comunicaciones dio trámite de recibido e inició el análisis de la Proposición.

III. Descripción de la proposición

Los diputados y senadores proponentes del punto de acuerdo, mencionan que en julio de 2014 el titular de Poder Ejecutivo Federal,



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Comunicaciones

Dictamen con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Instituto Federal de Telecomunicaciones y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, estudien y analicen la viabilidad de instalar infraestructura de telefonía móvil en la localidad de Ruiz Cortines, Municipio de Papantla de Olarte, en el Estado de Veracruz.

Enrique Peña Nieto, promulgó la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, como parte del paquete de reformas estructurales que su administración planteó al Congreso de la Unión para incrementar la competitividad del país.

Y que es a partir de esa fecha indican, que de acuerdo con datos del Instituto Federal de Telecomunicaciones se incrementó el espectro para mejores telecomunicaciones móviles, en donde la cantidad de espectro radioeléctrico asignado para este fin, antes de la reforma constitucional era de sólo 222 Mhz., en tanto que en la actualidad y a raíz de las licitaciones que ha llevado a cabo el Instituto Federal de Telecomunicaciones, la cantidad de espectro asignado se ha incrementado en más del 40 por ciento.

Así también, especifican que otro factor en aumento fue el nivel promedio de la producción del sector telecomunicaciones, ya que antes de la reforma en la materia era de 366 mil millones de pesos, mientras que para después de la reforma, a diciembre de 2015 fue de 427 mil millones de pesos.

Los proponentes continúan exponiendo que a pesar de lo anterior y de las facilidades y las amplias licitaciones del espectro a nuevos competidores, las conexiones siguen siendo deficientes en algunas zonas del país en general y, particularmente en el estado de Veracruz,



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Comunicaciones

Dictamen con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Instituto Federal de Telecomunicaciones y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, estudien y analicen la viabilidad de instalar infraestructura de telefonía móvil en la localidad de Ruiz Cortines, Municipio de Papantla de Olarte, en el Estado de Veracruz.

lo que se suma a los aspectos de desigualdad que marcan a su sociedad.

Asimismo, nos comentan que mientras amplios sectores urbanos gozan de telefonía celular y acceso a Internet móvil a todas horas y prácticamente en todo lugar, en comunidades rurales del estado de Veracruz, se presenta un importante rezago en su cobertura, ampliando el rezago económico y social de los que menos tienen.

Puntualizan los proponentes que, el municipio de Papantla de Olarte, tiene una cobertura de telefonía celular deficiente por parte de todas las operadoras que ofrecen sus servicios en la región, agudizándose en las poblaciones de Chijol, Lomas Verdes, Cerro Grande Ruiz Cortines, Sombrerete, Casa Blanca, Simón Tiburcio y Ruiz Cortines, cuyos habitantes se encuentran en un aislamiento, debido a que no cuentan con cobertura de telefonía celular, lo que no les permite insertarse en la dinámica del progreso estatal.

Por lo cual refieren, que ante la falta de comunicación a distancia y para poder efectuar sus acuerdos comerciales, deben trasladarse hasta los sitios de compra-venta, lo que les deja importantes pérdidas económicas, de tiempo y desgaste de sus vehículos.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Comunicaciones

Dictamen con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Instituto Federal de Telecomunicaciones y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, estudien y analicen la viabilidad de instalar infraestructura de telefonía móvil en la localidad de Ruíz Cortines, Municipio de Papantla de Olarte, en el Estado de Veracruz.

Todo lo anteriormente expuesto los lleva a proponer el siguiente Punto de Acuerdo:

“Único. Se exhorta al Instituto Federal de Telecomunicaciones, en el ámbito de sus competencias y responsabilidades, a que convoque a los concesionarios de telefonía celular a instalar una antena de interconexión en la localidad de Ruíz Cortines, que abarcaría 10 poblaciones más y beneficiará a más de 20,000 personas, con el fin de concluir con el aislamiento que pone en riesgo la producción, el trabajo y la salud de los habitantes, a cargo de Legisladores de diversos Grupos Parlamentarios de la XLIII Legislatura.”

IV. Consideraciones

La Comisión de Comunicaciones es competente, de acuerdo con el los artículos 39, numeral 3; 45 numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los diversos 80 y 82, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, para dictaminar la proposición con punto de acuerdo presentada por los Diputados José Clemente Castañeda Hoefflich, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; Sofía González Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Federico Döring Casar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Angélica Reyes Ávila, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza; Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Comunicaciones

Dictamen con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Instituto Federal de Telecomunicaciones y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, estudien y analicen la viabilidad de instalar infraestructura de telefonía móvil en la localidad de Ruiz Cortines, Municipio de Papantla de Olarte, en el Estado de Veracruz.

la Revolución Democrática; Edgar Romo García y Adolfo Mota Hernández del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, y los Senadores Jesús Casillas Romero y Miguel Romo Medina, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Esta dictaminadora desea manifestar que comparte plenamente el eminente sentido social del punto de acuerdo propuesto, toda vez que la inclusión en materia de conectividad social para la población conlleva evidentes beneficios en pro del bienestar de las personas y del desarrollo económico nacional.

Sin embargo, este órgano legislativo desea hacer la siguiente precisión:

Si bien el Instituto Federal de Telecomunicaciones (en adelante IFT) es el órgano regulador exclusivo de los sectores telecomunicaciones y radiodifusión, también lo es que de acuerdo a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (en adelante LFTR), también lo es que sus actuaciones deben enmarcarse en el listado de facultades y atribuciones que la ley le otorga. De tal suerte que tanto el artículo 28 de la Constitución Federal como la propia LFTR en su artículo 15, delimitan claramente las atribuciones con que cuenta el IFT.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Comunicaciones

Dictamen con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Instituto Federal de Telecomunicaciones y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, estudien y analicen la viabilidad de instalar infraestructura de telefonía móvil en la localidad de Ruiz Cortines, Municipio de Papantla de Olarte, en el Estado de Veracruz.

En esta lógica, es dable pensar que la autoridad en el sector debe adoptar medidas que impulsen en todo momento un entorno adecuado de competencia entre los diferentes participantes en el mercado. Siguiendo el orden de ideas, es de resaltar que ni la Constitución Federal ni la LFTR otorgan al IFT la facultad de “convocar a los concesionarios” para realizar acciones concretas, tales como la instalación de antenas de interconexión, lo cual no implica que las necesidades de conectividad de la población dejen de atenderse, por lo que debe buscarse el cauce adecuado que permita un llamamiento eficaz a las autoridades en la materia, a fin de ponerles de relieve el tema.

La conectividad social en materia de telefonía es una de las tareas a cargo del Estado, la cual debe buscar que toda la población obtenga los beneficios del acceso a la comunicación y la tecnología, lo cual repercute en la calidad de vida de las personas y las introduce en la sociedad de la información y el conocimiento.

Por lo cual esta Dictaminadora considera pertinente modificar el contenido de la proposición, a fin que la redacción final sea atinente al objetivo propuesto y se encuadre de mejor manera en el catálogo de atribuciones que las autoridades en la materia tienen establecidas en la legislación aplicable.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Comunicaciones

Dictamen con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Instituto Federal de Telecomunicaciones y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, estudien y analicen la viabilidad de instalar infraestructura de telefonía móvil en la localidad de Ruiz Cortines, Municipio de Papantla de Olarte, en el Estado de Veracruz.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Comunicaciones de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta honorable asamblea, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Instituto Federal de Telecomunicaciones y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, estudien y analicen la viabilidad de instalar infraestructura de telefonía móvil en la localidad de Ruiz Cortines, Municipio de Papantla de Olarte, en el Estado de Veracruz.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 13 días del mes de diciembre de 2016.

La Comisión de Comunicaciones



COMISIÓN DE COMUNICACIONES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTUDIEN Y ANALICEN LA VIABILIDAD DE INSTALAR INFRAESTRUCTURA DE TELEFONÍA MÓVIL EN LA LOCALIDAD DE RUIZ CORTINES, MUNICIPIO DE PAPANTLA DE OLARTE, EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. IVONNE ARACELLY ORTEGA PACHECO <i>PRESIDENTA</i>			
DIP. ROSA GUADALUPE CHÁVEZ ACOSTA <i>SECRETARIA</i>			
DIP. MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO <i>SECRETARIA</i>			
DIP. FRANCISCO SARACHO NAVARRO <i>SECRETARIO</i>			

HOJA DE FIRMAS. DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTUDIEN Y ANALICEN LA VIABILIDAD DE INSTALAR INFRAESTRUCTURA DE TELEFONÍA MÓVIL EN LA LOCALIDAD DE RUIZ CORTINES, MUNICIPIO DE PAPANTLA DE OLARTE, EN EL ESTADO DE VERACRUZ.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE COMUNICACIONES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTUDIEN Y ANALICEN LA VIABILIDAD DE INSTALAR INFRAESTRUCTURA DE TELEFONÍA MÓVIL EN LA LOCALIDAD DE RUIZ CORTINES, MUNICIPIO DE PAPANTLA DE OLARTE, EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

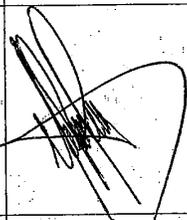
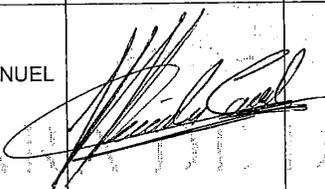
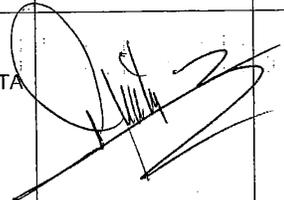
LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. VÍCTOR MANUEL SILVA TEJEDA SECRETARIO			
DIP. MARCO ANTONIO GAMA BASARTE SECRETARIO			
DIP. CLAUDIA SÁNCHEZ JUÁREZ SECRETARIA			
DIP. LLUVIA FLORES SONDUK SECRETARIA			
DIP. DAVID GERSON GARCÍA CALDERÓN SECRETARIO			

HOJA DE FIRMAS. DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTUDIEN Y ANALICEN LA VIABILIDAD DE INSTALAR INFRAESTRUCTURA DE TELEFONÍA MÓVIL EN LA LOCALIDAD DE RUIZ CORTINES, MUNICIPIO DE PAPANTLA DE OLARTE, EN EL ESTADO DE VERACRUZ.



COMISIÓN DE COMUNICACIONES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTUDIEN Y ANALICEN LA VIABILIDAD DE INSTALAR INFRAESTRUCTURA DE TELEFONÍA MÓVIL EN LA LOCALIDAD DE RUIZ CORTINES, MUNICIPIO DE PAPANTLA DE OLARTE, EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. WENDOLIN TOLEDO ACEVES SECRETARIA			
DIP. RENATO JOSAFAT MOLINA ARIAS SECRETARIO			
DIP. CYNTHIA GISSEL GARCÍA SOBERANES SECRETARIA			
DIP. TRISTÁN MANUEL CANALES NAJJAR INTEGRANTE			
DIP. BLANCA MARGARITA CUATA DOMÍNGUEZ INTEGRANTE			

HOJA DE FIRMAS. DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTUDIEN Y ANALICEN LA VIABILIDAD DE INSTALAR INFRAESTRUCTURA DE TELEFONÍA MÓVIL EN LA LOCALIDAD DE RUIZ CORTINES, MUNICIPIO DE PAPANTLA DE OLARTE, EN EL ESTADO DE VERACRUZ.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE COMUNICACIONES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTUDIEN Y ANALICEN LA VIABILIDAD DE INSTALAR INFRAESTRUCTURA DE TELEFONÍA MÓVIL EN LA LOCALIDAD DE RUIZ CORTINES, MUNICIPIO DE PAPANTLA DE OLARTE, EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. SOFÍA DEL SAGRARIO DE LEÓN MAZA INTEGRANTE			
DIP. JULIETA FERNÁNDEZ MÁRQUEZ INTEGRANTE			
DIP. NOEMÍ ZOILA GUZMÁN LAGUNES INTEGRANTE			
DIP. CARLOS GERARDO HERMOSILLO ARTEAGA INTEGRANTE			
DIP. MARIO MACHUCA SÁNCHEZ INTEGRANTE			

HOJA DE FIRMAS. DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTUDIEN Y ANALICEN LA VIABILIDAD DE INSTALAR INFRAESTRUCTURA DE TELEFONÍA MÓVIL EN LA LOCALIDAD DE RUIZ CORTINES, MUNICIPIO DE PAPANTLA DE OLARTE, EN EL ESTADO DE VERACRUZ.



COMISIÓN DE COMUNICACIONES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTUDIEN Y ANALICEN LA VIABILIDAD DE INSTALAR INFRAESTRUCTURA DE TELEFONÍA MÓVIL EN LA LOCALIDAD DE RUIZ CORTINES, MUNICIPIO DE PAPANTLA DE OLARTE, EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. ARLETTE IVETTE MUÑOZ CERVANTES <i>INTEGRANTE</i>			
DIP. FRANCISCO XAVIER NAVA PALACIOS <i>INTEGRANTE</i>			
DIP. SANTIAGO TABOADA CORTINA <i>INTEGRANTE</i>			
DIP. MARÍA ELOÍSA TALAVERA HERNÁNDEZ <i>INTEGRANTE</i>			
DIP. FRANCISCO ALBERTO TORRES RIVAS <i>INTEGRANTE</i>			

HOJA DE FIRMAS. DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTUDIEN Y ANALICEN LA VIABILIDAD DE INSTALAR INFRAESTRUCTURA DE TELEFONÍA MÓVIL EN LA LOCALIDAD DE RUIZ CORTINES, MUNICIPIO DE PAPANTLA DE OLARTE, EN EL ESTADO DE VERACRUZ.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE COMUNICACIONES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTUDIEN Y ANALICEN LA VIABILIDAD DE INSTALAR INFRAESTRUCTURA DE TELEFONÍA MÓVIL EN LA LOCALIDAD DE RUIZ CORTINES, MUNICIPIO DE PAPANTLA DE OLARTE, EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ INTEGRANTE			
DIP. SALVADOR ZAMORA ZAMORA INTEGRANTE			

HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE AL DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTUDIEN Y ANALICEN LA VIABILIDAD DE INSTALAR INFRAESTRUCTURA DE TELEFONÍA MÓVIL EN LA LOCALIDAD DE RUIZ CORTINES, MUNICIPIO DE PAPANTLA DE OLARTE, EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

CÁMARA DE DIPUTADOS

HOJA DE FIRMAS. DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTUDIEN Y ANALICEN LA VIABILIDAD DE INSTALAR INFRAESTRUCTURA DE TELEFONÍA MÓVIL EN LA LOCALIDAD DE RUIZ CORTINES, MUNICIPIO DE PAPANTLA DE OLARTE, EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

RED TRONCAL Y DE RED COMPARTIDA MAYORISTA DE TELECOMUNICACIONES

A discusión el dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SCT y al Ifetel, para que pongan a disposición de la sociedad las versiones públicas de información que contengan los avances de los proyectos de red troncal y de red compartida mayorista de telecomunicaciones, y otorguen a las mismas la mayor difusión posible a efecto de mantener a la ciudadanía puntualmente informada.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Comunicaciones

Dictamen con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y al Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones y atendiendo al principio de máxima publicidad, pongan a disposición de la sociedad las versiones públicas de información que contengan los avances de los proyectos de red troncal y de red compartida mayorista de telecomunicaciones, y otorguen a las mismas la mayor difusión posible a efecto de mantener a la ciudadanía puntualmente informada.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y ATENDIENDO AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD, PONGAN A DISPOSICIÓN DE LA SOCIEDAD LAS VERSIONES PÚBLICAS DE INFORMACIÓN QUE CONTENGAN LOS AVANCES DE LOS PROYECTOS DE RED TRONCAL Y DE RED COMPARTIDA MAYORISTA DE TELECOMUNICACIONES, Y OTORGUEN A LAS MISMAS LA MAYOR DIFUSIÓN POSIBLE A EFECTO DE MANTENER A LA CIUDADANÍA PUNTUALMENTE INFORMADA.

*Aprobados los puntos de acuerdo, comuníquese.
Febrero 9 del 2017*

Honorable Asamblea:

La Comisión de Comunicaciones, de conformidad con lo enunciado en los artículos 39 y 45 del numeral 6, incisos e), f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 80, 85, 176 y 182, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta honorable asamblea, el presente Dictamen con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y al Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones y atendiendo al principio de máxima publicidad, pongan a disposición de la sociedad las versiones públicas de información que contengan los avances de los proyectos de red troncal



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Comunicaciones

Dictamen con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y al Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones y atendiendo al principio de máxima publicidad, pongan a disposición de la sociedad las versiones públicas de información que contengan los avances de los proyectos de red troncal y de red compartida mayorista de telecomunicaciones, y otorguen a las mismas la mayor difusión posible a efecto de mantener a la ciudadanía puntualmente informada.

y de red compartida mayorista de telecomunicaciones, y otorguen a las mismas la mayor difusión posible a efecto de mantener a la ciudadanía puntualmente informada, a partir de la siguiente metodología, antecedentes y con base en las siguientes consideraciones:

I. Metodología

En la elaboración del presente dictamen, se realizó el análisis jurídico y la debida motivación de la proposición, con el fin de determinar la relevancia y utilidad de la expedición del exhorto que se solicita.

En el apartado de Antecedentes, se describe con claridad el proceso legislativo que ha atravesado la proposición en estudio.

En el apartado de Descripción de la Proposición, se hace un resumen sucinto de los argumentos en los cuales los legisladores han sustentado su propuesta.

Finalmente, en el apartado de Consideraciones, se hace un análisis de los argumentos jurídicos referentes a la pertinencia de las propuestas contenidas en la proposición.

II. Antecedentes

1. En sesión del pleno de la H. Cámara de Diputados, del 13 de octubre de 2016, la diputada María Eloísa Talavera Hernández,



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Comunicaciones

Dictamen con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y al Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones y atendiendo al principio de máxima publicidad, pongan a disposición de la sociedad las versiones públicas de información que contengan los avances de los proyectos de red troncal y de red compartida mayorista de telecomunicaciones, y otorguen a las mismas la mayor difusión posible a efecto de mantener a la ciudadanía puntualmente informada.

del Grupo Parlamentario del partido Acción Nacional, presentó la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta informen a la opinión pública los avances que guarda el proceso de la construcción y crecimiento de la red troncal de telecomunicaciones de cobertura nacional, así como de los avances que guarda el proceso para el despliegue y operación de la red compartida de la banda de los 700 MHz, objeto del presente dictamen.

2. En la misma fecha, la Presidencia de la Cámara de Diputados turnó dicha proposición con punto de acuerdo a la Comisión de Comunicaciones para su estudio y dictamen correspondientes.
3. La Comisión de Comunicaciones dio trámite de recibido e inició el análisis de la Iniciativa.

III. Descripción de la proposición

La diputada proponente del punto de acuerdo refiere que las telecomunicaciones son de suma importancia para cualquier país, ya que estas desempeñan un papel satisfactorio en la sociedad actual, a nivel mundial, y que un país con su sector de telecomunicaciones fuerte y desarrollado es un país en progreso, con crecimiento social y económico, ya que gracias a los avances y logros tecnológicos permiten mejorar la calidad de vida de los habitantes.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Comunicaciones

Dictamen con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y al Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones y atendiendo al principio de máxima publicidad, pongan a disposición de la sociedad las versiones públicas de información que contengan los avances de los proyectos de red troncal y de red compartida mayorista de telecomunicaciones, y otorguen a las mismas la mayor difusión posible a efecto de mantener a la ciudadanía puntualmente informada.

También menciona que de acuerdo a lo anterior se llevaron a cabo diversas reformas a nuestra Constitución en materia de telecomunicaciones y competencia económica, las cuales fueron publicadas el 11 de junio de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, entre cuyos objetivos principales destacan que el estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet, así como establecer condiciones de competencia y libre concurrencia en los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión.

En este sentido, y a efecto de cumplir con dichos objetivos, la proponente menciona la importancia en la construcción de una robusta red troncal y la instalación de una red compartida, las cuales permitirán que al final del presente sexenio el 85 por ciento de la población tenga acceso a la telefonía móvil e Internet.

La diputada proponente, explica que conforme a estudios de la entonces Comisión Federal de Telecomunicaciones (COFETEL) que justificaron la inclusión de este artículo en la Constitución, para ser realmente "robusta" y tener una "cobertura nacional", la Red debió crecer de 22,000 kilómetros y 112 hoteles de interconexión que tenía en 2012, a 57,000 kilómetros y añadir 1,000 mini-hoteles para lograr una cobertura poblacional estimada de 98%.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Comunicaciones

Dictamen con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y al Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones y atendiendo al principio de máxima publicidad, pongan a disposición de la sociedad las versiones públicas de información que contengan los avances de los proyectos de red troncal y de red compartida mayorista de telecomunicaciones, y otorguen a las mismas la mayor difusión posible a efecto de mantener a la ciudadanía puntualmente informada.

La proponente expuso que, aunque en el cuarto informe de labores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) se establecen avances como la concesión de la fibra oscura de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) a Telecomunicaciones de México (TELECOMM) para su operación, o el hecho que el pasado 18 de enero de 2016 el IFT otorgó el título de concesión de uso comercial con carácter de red compartida mayorista de servicios de telecomunicaciones a favor de Telecomunicaciones de México, en concreto nada se sabe respecto del crecimiento que debió observar la red troncal en estos años, ya que la información no oficial señala datos contradictorios que oscilan entre un crecimiento nulo y la adición de 10,000 kilómetros a la red existente.

En este mismo sentido, se hace mención que el tercer informe de labores de la SCT señala que en enero de 2015 se licitó “la elaboración de un Plan Óptimo de Operación y Expansión de la red troncal”, del cual hasta el día de hoy no se conocen sus resultados.

Por otro lado, agrega que la red compartida es un proyecto encabezado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (en adelante SCT) del Gobierno de la República, en coordinación con el Instituto Federal de Telecomunicaciones (en adelante IFT), conforme al contrato de colaboración institucional, mediante el cual se pacta su colaboración para atender de manera coordinada diversas disposiciones constitucionales contenidas en el decreto de la reforma, en el ámbito de



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Comunicaciones

Dictamen con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y al Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones y atendiendo al principio de máxima publicidad, pongan a disposición de la sociedad las versiones públicas de información que contengan los avances de los proyectos de red troncal y de red compartida mayorista de telecomunicaciones, y otorguen a las mismas la mayor difusión posible a efecto de mantener a la ciudadanía puntualmente informada.

sus respectivas competencias. Sin embargo, recalca que la instalación de la red no inició antes de que concluyera el año 2014, como lo establece la Fracción I, del artículo Décimo Sexto Transitorio, del Decreto de dicha reforma constitucional. Antes bien, el periodo licitatorio inició formalmente en abril del 2015.

Con base en los argumentos anteriores, la diputada propone los siguientes

“Puntos de Acuerdo

Primero. *La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes informe a la opinión pública los avances que guarda el proceso de la construcción y crecimiento de la red troncal de telecomunicaciones de cobertura nacional establecida dentro del artículo décimo quinto transitorio de la reforma constitucional en materia de telecomunicaciones. Así como el que muestre públicamente copia del Plan Óptimo de Operación y Expansión licitado en enero de 2015 y de no haberse terminado, copia del contrato correspondiente para vigilar su cumplimiento. Además de informar respecto de los planes de crecimiento para 2017.*

Segundo. *La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y al Instituto Federal de Telecomunicaciones informen a la opinión pública, los motivos por los que se ha retrasado el calendario del proyecto de red*



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Comunicaciones

Dictamen con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y al Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones y atendiendo al principio de máxima publicidad, pongan a disposición de la sociedad las versiones públicas de información que contengan los avances de los proyectos de red troncal y de red compartida mayorista de telecomunicaciones, y otorguen a las mismas la mayor difusión posible a efecto de mantener a la ciudadanía puntualmente informada.

compartida, así como el impacto negativo de estos y sus implicaciones en el desarrollo del proyecto de red compartida.”

IV. Consideraciones

Esta Comisión de Comunicaciones es competente, de acuerdo con el los artículos 39, numeral 3; 45 numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los diversos 80 y 82, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, para dictaminar la proposición con punto de acuerdo presentada por la diputada María Eloísa Talavera Hernández.

Esta Comisión realizó el análisis y valoración de la proposición con punto de acuerdo en tratamiento mediante la evaluación de los argumentos planteados en la exposición de motivos y con la información pública disponible al momento de su dictamen, de acuerdo con lo siguiente:

Esta Comisión dictaminadora comparte la esencia de los argumentos de la diputada promovente del presente punto de acuerdo, en cuanto a la necesidad de que la opinión pública se encuentre debidamente informada de los avances alcanzados por las autoridades en la materia, derivadas del cumplimiento de los mandatos constitucionales que se les han impuesto en cuanto a la instalación y operación de los proyectos de



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Comunicaciones

Dictamen con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y al Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones y atendiendo al principio de máxima publicidad, pongan a disposición de la sociedad las versiones públicas de información que contengan los avances de los proyectos de red troncal y de red compartida mayorista de telecomunicaciones, y otorguen a las mismas la mayor difusión posible a efecto de mantener a la ciudadanía puntualmente informada.

infraestructura de telecomunicaciones en lo general, y de los referentes a la red troncal de telecomunicaciones en lo particular.

A este respecto, la SCT tiene a disposición del público en general tres sitios web con información referente a ambos proyectos, estos portales son <http://www.telecomm.net.mx/>, y <http://www.sct.gob.mx/red-compartida/index.html>, donde destaca el cúmulo de información referente a la red compartida mayorista, en el que se puede encontrar desde las bases de licitación para el concurso internacional respectivo, hasta el Acta de Notificación de Fallo del Concurso. Por su parte, el IFT en su portal web no dedica un apartado sobre ninguno de los dos proyectos.

En adición, se considera adecuado que las diversas autoridades, y en el caso que nos ocupa, las concernientes al sector telecomunicaciones, transiten eficientemente hacia el cumplimiento cabal de sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, derivadas de la entrada en vigor el pasado 09 de mayo de 2016, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin embargo, no puede omitirse mencionar el hecho que el proyecto de red troncal de telecomunicaciones, al igual que otras obras en materia de infraestructura, es susceptible de contener información de carácter reservado o confidencial en términos de la ley precitada.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Comunicaciones

Dictamen con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y al Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones y atendiendo al principio de máxima publicidad, pongan a disposición de la sociedad las versiones públicas de información que contengan los avances de los proyectos de red troncal y de red compartida mayorista de telecomunicaciones, y otorguen a las mismas la mayor difusión posible a efecto de mantener a la ciudadanía puntualmente informada.

En tales términos, si bien se reconoce y se comparte el sentido social de la propuesta, se estima pertinente hacerle adecuaciones, a fin que el exhorto dirigido tanto a la SCT como al IFT sean respetuosos de los límites en cuanto a la divulgación de información que en su caso pudiese considerarse como clasificada, integrando ambas propuestas de la legisladora en un solo Punto de Acuerdo, y sin que esto demerite el fin esencial propuesto de que las autoridades, en uso de sus facultades, divulguen de mayor y mejor manera los alcances y avances de los proyectos de red troncal y red compartida mayorista de telecomunicaciones.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Comunicaciones de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta honorable asamblea, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y al Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones y atendiendo al principio de máxima publicidad, pongan a disposición de la sociedad las versiones públicas de información que



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Comunicaciones

Dictamen con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y al Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones y atendiendo al principio de máxima publicidad, pongan a disposición de la sociedad las versiones públicas de información que contengan los avances de los proyectos de red troncal y de red compartida mayorista de telecomunicaciones, y otorguen a las mismas la mayor difusión posible a efecto de mantener a la ciudadanía puntualmente informada.

contengan los avances de los proyectos de red troncal y de red compartida mayorista de telecomunicaciones, y otorguen a las mismas la mayor difusión posible a efecto de mantener a la ciudadanía puntualmente informada.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 13 días del mes de diciembre de 2016.

La Comisión de Comunicaciones



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE COMUNICACIONES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y ATENDIENDO AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD, PONGAN A DISPOSICIÓN DE LA SOCIEDAD LAS VERSIONES PÚBLICAS DE INFORMACIÓN QUE CONTENGAN LOS AVANCES DE LOS PROYECTOS DE RED TRONCAL Y DE RED COMPARTIDA MAYORISTA DE TELECOMUNICACIONES, Y OTORGUEN A LAS MISMAS LA MAYOR DIFUSIÓN POSIBLE A EFECTO DE MANTENER A LA CIUDADANÍA PUNTUALMENTE INFORMADA

LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. IVONNE ARACELLY ORTEGA PACHECO PRESIDENTA			
DIP. ROSA GUADALUPE CHÁVEZ ACOSTA SECRETARIA			
DIP. MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO SECRETARIA			
DIP. FRANCISCO SARACHO NAVARRO SECRETARIO			

HOJA DE FIRMAS. DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y ATENDIENDO AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD, PONGAN A DISPOSICIÓN DE LA SOCIEDAD LAS VERSIONES PÚBLICAS DE INFORMACIÓN QUE CONTENGAN LOS AVANCES DE LOS PROYECTOS DE RED TRONCAL Y DE RED COMPARTIDA MAYORISTA DE TELECOMUNICACIONES, Y OTORGUEN A LAS MISMAS LA MAYOR DIFUSIÓN POSIBLE A EFECTO DE MANTENER A LA CIUDADANÍA PUNTUALMENTE INFORMADA



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE COMUNICACIONES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y ATENDIENDO AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD, PONGAN A DISPOSICIÓN DE LA SOCIEDAD LAS VERSIONES PÚBLICAS DE INFORMACIÓN QUE CONTENGAN LOS AVANCES DE LOS PROYECTOS DE RED TRONCAL Y DE RED COMPARTIDA MAYORISTA DE TELECOMUNICACIONES, Y OTORGUEN A LAS MISMAS LA MAYOR DIFUSIÓN POSIBLE A EFECTO DE MANTENER A LA CIUDADANÍA PUNTUALMENTE INFORMADA

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. VÍCTOR MANUEL SILVA TEJEDA SECRETARIO			
DIP. MARCO ANTONIO GAMA BASARTE SECRETARIO			
DIP. CLAUDIA SÁNCHEZ JUÁREZ SECRETARIA			
DIP. LLUVIA FLORES SONDUK SECRETARIA			

HOJA DE FIRMAS. DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y ATENDIENDO AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD, PONGAN A DISPOSICIÓN DE LA SOCIEDAD LAS VERSIONES PÚBLICAS DE INFORMACIÓN QUE CONTENGAN LOS AVANCES DE LOS PROYECTOS DE RED TRONCAL Y DE RED COMPARTIDA MAYORISTA DE TELECOMUNICACIONES, Y OTORGUEN A LAS MISMAS LA MAYOR DIFUSIÓN POSIBLE A EFECTO DE MANTENER A LA CIUDADANÍA PUNTUALMENTE INFORMADA



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE COMUNICACIONES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y ATENDIENDO AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD, PONGAN A DISPOSICIÓN DE LA SOCIEDAD LAS VERSIONES PÚBLICAS DE INFORMACIÓN QUE CONTENGAN LOS AVANCES DE LOS PROYECTOS DE RED TRONCAL Y DE RED COMPARTIDA MAYORISTA DE TELECOMUNICACIONES, Y OTORGUEN A LAS MISMAS LA MAYOR DIFUSIÓN POSIBLE A EFECTO DE MANTENER A LA CIUDADANÍA PUNTUALMENTE INFORMADA

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. DAVID GERSON GARCÍA CALDERÓN SECRETARIO			
DIP. WENDOLIN TOLEDO ACEVES SECRETARIA			
DIP. RENATO JOSAFAT MOLINA ARIAS SECRETARIO			
DIP. CYNTHIA GISSEL GARCÍA SOBERANES SECRETARIA			

HOJA DE FIRMAS. DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y ATENDIENDO AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD, PONGAN A DISPOSICIÓN DE LA SOCIEDAD LAS VERSIONES PÚBLICAS DE INFORMACIÓN QUE CONTENGAN LOS AVANCES DE LOS PROYECTOS DE RED TRONCAL Y DE RED COMPARTIDA MAYORISTA DE TELECOMUNICACIONES, Y OTORGUEN A LAS MISMAS LA MAYOR DIFUSIÓN POSIBLE A EFECTO DE MANTENER A LA CIUDADANÍA PUNTUALMENTE INFORMADA



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE COMUNICACIONES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y ATENDIENDO AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD, PONGAN A DISPOSICIÓN DE LA SOCIEDAD LAS VERSIONES PÚBLICAS DE INFORMACIÓN QUE CONTENGAN LOS AVANCES DE LOS PROYECTOS DE RED TRONCAL Y DE RED COMPARTIDA MAYORISTA DE TELECOMUNICACIONES, Y OTORGUEN A LAS MISMAS LA MAYOR DIFUSIÓN POSIBLE A EFECTO DE MANTENER A LA CIUDADANÍA PUNTUALMENTE INFORMADA

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. TRISTÁN MANUEL CANALES NAJJAR INTEGRANTE			
DIP. BLANCA MARGARITA CUATA DOMÍNGUEZ INTEGRANTE			
DIP. SOFÍA DEL SAGRARIO DE LEÓN MAZA INTEGRANTE			
DIP. JULIETA FERNÁNDEZ MÁRQUEZ INTEGRANTE			

HOJA DE FIRMAS. DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y ATENDIENDO AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD, PONGAN A DISPOSICIÓN DE LA SOCIEDAD LAS VERSIONES PÚBLICAS DE INFORMACIÓN QUE CONTENGAN LOS AVANCES DE LOS PROYECTOS DE RED TRONCAL Y DE RED COMPARTIDA MAYORISTA DE TELECOMUNICACIONES, Y OTORGUEN A LAS MISMAS LA MAYOR DIFUSIÓN POSIBLE A EFECTO DE MANTENER A LA CIUDADANÍA PUNTUALMENTE INFORMADA



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE COMUNICACIONES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y ATENDIENDO AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD, PONGAN A DISPOSICIÓN DE LA SOCIEDAD LAS VERSIONES PÚBLICAS DE INFORMACIÓN QUE CONTENGAN LOS AVANCES DE LOS PROYECTOS DE RED TRONCAL Y DE RED COMPARTIDA MAYORISTA DE TELECOMUNICACIONES, Y OTORGUEN A LAS MISMAS LA MAYOR DIFUSIÓN POSIBLE A EFECTO DE MANTENER A LA CIUDADANÍA PUNTUALMENTE INFORMADA

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. NOEMÍ ZOILA GUZMÁN LAGUNES INTEGRANTE			
DIP. CARLOS GERARDO HERMOSILLO ARTEAGA INTEGRANTE			
DIP. MARIO MACHUCA SÁNCHEZ INTEGRANTE			
DIP. ARLETTE IVETTE MUÑOZ CERVANTES INTEGRANTE			

HOJA DE FIRMAS. DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y ATENDIENDO AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD, PONGAN A DISPOSICIÓN DE LA SOCIEDAD LAS VERSIONES PÚBLICAS DE INFORMACIÓN QUE CONTENGAN LOS AVANCES DE LOS PROYECTOS DE RED TRONCAL Y DE RED COMPARTIDA MAYORISTA DE TELECOMUNICACIONES, Y OTORGUEN A LAS MISMAS LA MAYOR DIFUSIÓN POSIBLE A EFECTO DE MANTENER A LA CIUDADANÍA PUNTUALMENTE INFORMADA



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE COMUNICACIONES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y ATENDIENDO AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD, PONGAN A DISPOSICIÓN DE LA SOCIEDAD LAS VERSIONES PÚBLICAS DE INFORMACIÓN QUE CONTENGAN LOS AVANCES DE LOS PROYECTOS DE RED TRONCAL Y DE RED COMPARTIDA MAYORISTA DE TELECOMUNICACIONES, Y OTORGUEN A LAS MISMAS LA MAYOR DIFUSIÓN POSIBLE A EFECTO DE MANTENER A LA CIUDADANÍA PUNTUALMENTE INFORMADA

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. FRANCISCO XAVIER NAVA PALACIOS INTEGRANTE			
DIP. SANTIAGO TABOADA CORTINA INTEGRANTE			
DIP. MARÍA ELOÍSA TALAVERA HERNÁNDEZ INTEGRANTE			
DIP. FRANCISCO ALBERTO TORRES RIVAS INTEGRANTE			

HOJA DE FIRMAS. DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y ATENDIENDO AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD, PONGAN A DISPOSICIÓN DE LA SOCIEDAD LAS VERSIONES PÚBLICAS DE INFORMACIÓN QUE CONTENGAN LOS AVANCES DE LOS PROYECTOS DE RED TRONCAL Y DE RED COMPARTIDA MAYORISTA DE TELECOMUNICACIONES, Y OTORGUEN A LAS MISMAS LA MAYOR DIFUSIÓN POSIBLE A EFECTO DE MANTENER A LA CIUDADANÍA PUNTUALMENTE INFORMADA



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE COMUNICACIONES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y ATENDIENDO AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD, PONGAN A DISPOSICIÓN DE LA SOCIEDAD LAS VERSIONES PÚBLICAS DE INFORMACIÓN QUE CONTENGAN LOS AVANCES DE LOS PROYECTOS DE RED TRONCAL Y DE RED COMPARTIDA MAYORISTA DE TELECOMUNICACIONES, Y OTORGUEN A LAS MISMAS LA MAYOR DIFUSIÓN POSIBLE A EFECTO DE MANTENER A LA CIUDADANÍA PUNTUALMENTE INFORMADA

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ <i>INTEGRANTE</i>			
DIP. SALVADOR ZAMORA ZAMORA <i>INTEGRANTE</i>			

HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE AL DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y ATENDIENDO AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD, PONGAN A DISPOSICIÓN DE LA SOCIEDAD LAS VERSIONES PÚBLICAS DE INFORMACIÓN QUE CONTENGAN LOS AVANCES DE LOS PROYECTOS DE RED TRONCAL Y DE RED COMPARTIDA MAYORISTA DE TELECOMUNICACIONES, Y OTORGUEN A LAS MISMAS LA MAYOR DIFUSIÓN POSIBLE A EFECTO DE MANTENER A LA CIUDADANÍA PUNTUALMENTE INFORMADA.

HOJA DE FIRMAS. DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y ATENDIENDO AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD, PONGAN A DISPOSICIÓN DE LA SOCIEDAD LAS VERSIONES PÚBLICAS DE INFORMACIÓN QUE CONTENGAN LOS AVANCES DE LOS PROYECTOS DE RED TRONCAL Y DE RED COMPARTIDA MAYORISTA DE TELECOMUNICACIONES, Y OTORGUEN A LAS MISMAS LA MAYOR DIFUSIÓN POSIBLE A EFECTO DE MANTENER A LA CIUDADANÍA PUNTUALMENTE INFORMADA

COORDINE LAS ACCIONES NECESARIAS CON LOS CONCESIONARIOS DE TELEFONÍA MÓVIL, A FIN QUE LOS MAPAS DE COBERTURA GARANTIZADA DE CADA SERVICIO OFRECIDO A SUS USUARIOS

A discusión el dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Ifetel para que coordine las acciones necesarias con los concesionarios de telefonía móvil, a fin que los mapas de cobertura garantizada de cada servicio ofrecido a sus usuarios, se encuentren disponibles al público en general de manera clara, concisa y desglosada por cada municipio y entidad federativa del país.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Comunicaciones

Dictamen con punto de acuerdo que exhorta respetuosamente al Instituto Federal de Telecomunicaciones para que en el ámbito de sus atribuciones, coordine las acciones necesarias con los concesionarios de telefonía móvil, a fin que los mapas de cobertura garantizada de cada servicio ofrecido a sus usuarios, se encuentren disponibles al público en general de manera clara, concisa y desglosada por cada municipio y entidad federativa del país. Así como a realizar las mediciones de calidad de los servicios de telefonía móvil en la totalidad de las entidades federativas del país.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES, CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, COORDINE LAS ACCIONES NECESARIAS CON LOS CONCESIONARIOS DE TELEFONÍA MÓVIL, A FIN QUE LOS MAPAS DE COBERTURA GARANTIZADA DE CADA SERVICIO OFRECIDO A SUS USUARIOS, SE ENCUENTREN DISPONIBLES AL PÚBLICO EN GENERAL DE MANERA CLARA, CONCISA Y DESGLOSADA POR CADA MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA DEL PAÍS. ASÍ COMO A REALIZAR LAS MEDICIONES DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL EN LA TOTALIDAD DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL PAÍS.

*Aprobados los puntos de acuerdo, comuníquese.
Febrero 9 del 2017.*

Honorable Asamblea:

La Comisión de Comunicaciones, de conformidad con lo enunciado en los artículos 39 y 45 del numeral 6, incisos e), f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 80, 85, 176 y 182, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta honorable asamblea el presente Dictamen con Punto de Acuerdo, por el cual se exhorta respetuosamente al Instituto Federal de Telecomunicaciones para que en el ámbito de sus atribuciones, coordine las acciones necesarias con los concesionarios de telefonía móvil, a fin que los mapas de cobertura garantizada de cada servicio ofrecido a sus usuarios, se encuentren disponibles al público en general de manera clara, concisa y desglosada



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Comunicaciones

Dictamen con punto de acuerdo que exhorta respetuosamente al Instituto Federal de Telecomunicaciones para que en el ámbito de sus atribuciones, coordine las acciones necesarias con los concesionarios de telefonía móvil, a fin que los mapas de cobertura garantizada de cada servicio ofrecido a sus usuarios, se encuentren disponibles al público en general de manera clara, concisa y desglosada por cada municipio y entidad federativa del país. Así como a realizar las mediciones de calidad de los servicios de telefonía móvil en la totalidad de las entidades federativas del país.

por cada municipio y entidad federativa del país. Así como a realizar las mediciones de calidad de los servicios de telefonía móvil en la totalidad de las entidades federativas del país, a partir de la siguiente metodología, antecedentes y con base en las siguientes consideraciones:

I. Metodología

En la elaboración del presente dictamen, se realizó el análisis jurídico y la debida motivación de la proposición, con el fin de determinar la relevancia y utilidad de la expedición del exhorto que se solicita.

En el apartado de Antecedentes Legislativos, se describe con claridad el proceso legislativo que ha atravesado la proposición en estudio.

En el apartado de Descripción de la Proposición, se hace un resumen sucinto de los argumentos en los cuales los legisladores han sustentado su propuesta.

Finalmente, en el apartado de Consideraciones, se hace un examen de los argumentos jurídicos referentes a la pertinencia de las propuestas contenidas en la proposición, con el objeto de sustentar debidamente el dictamen.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Comunicaciones

Dictamen con punto de acuerdo que exhorta respetuosamente al Instituto Federal de Telecomunicaciones para que en el ámbito de sus atribuciones, coordine las acciones necesarias con los concesionarios de telefonía móvil, a fin que los mapas de cobertura garantizada de cada servicio ofrecido a sus usuarios, se encuentren disponibles al público en general de manera clara, concisa y desglosada por cada municipio y entidad federativa del país. Así como a realizar las mediciones de calidad de los servicios de telefonía móvil en la totalidad de las entidades federativas del país.

II. Antecedentes

1. En sesión del pleno de la H. Cámara de Diputados, del 11 de octubre de 2016, el Diputado Ricardo del Rivero Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la proposición con punto de acuerdo, objeto del presente dictamen.
2. En la misma fecha, la Presidencia de la Cámara de Diputados turnó dicha proposición con punto de acuerdo a la Comisión de Comunicaciones para su estudio y dictamen correspondientes.
3. La Comisión de Comunicaciones dio trámite de recibido e inició el análisis de la Iniciativa.

III. Descripción de la proposición

El diputado proponente del punto de acuerdo, refiere que en la actualidad el sector telecomunicaciones es considerado uno de los puntos clave para el desarrollo económico en cualquier parte del mundo y que el servicio de telefonía móvil en nuestro país, tiene un crecimiento del 14.9 por ciento anual, que rebasa en mucho el desarrollo de la telefonía fija.

El legislador menciona que el servicio de telefonía móvil se ha convertido en una herramienta primordial para la comunicación en todo el mundo, sin embargo, nos dice también, que en nuestro país el



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Comunicaciones

Dictamen con punto de acuerdo que exhorta respetuosamente al Instituto Federal de Telecomunicaciones para que en el ámbito de sus atribuciones, coordine las acciones necesarias con los concesionarios de telefonía móvil, a fin que los mapas de cobertura garantizada de cada servicio ofrecido a sus usuarios, se encuentren disponibles al público en general de manera clara, concisa y desglosada por cada municipio y entidad federativa del país. Así como a realizar las mediciones de calidad de los servicios de telefonía móvil en la totalidad de las entidades federativas del país.

servicio que prestan los concesionarios se ha vuelto deficiente en perjuicio de sus usuarios.

En este sentido, se hace referencia a que el Instituto Federal de Telecomunicaciones cuenta con el "Plan Técnico Fundamental de Calidad del Servicio Local Móvil", instrumento que determina los indicadores, parámetros y obligaciones que deben cumplir los operadores, con la finalidad de que estos presten un servicio de calidad en beneficio de los usuarios, estableciendo que en materia de calidad, los operadores están obligados a garantizar las condiciones de calidad de sus servicios (Telefonía, SMS e Internet) por cada tecnología que utilice (2G, 3G, 4G), sólo dentro del área de cobertura geográfica que se reportó a dicho Instituto.

Sin embargo, nos dice el diputado proponente, que el problema radica en que dichas mediciones de calidad del servicio se concentran únicamente en la Ciudad de México, Guadalajara y Monterrey, quienes en suma, tienen más del 80% del total de usuarios de servicios de telefonía móvil en el país, dejando fuera de posibilidad de medición de calidad a otras entidades, como es el caso del estado de Durango, el cual tan solo a finales de 2013, contaba con 104 mil 800 usuarios de telefonía móvil, y que en la actualidad no es posible determinar siquiera el número de usuarios que se encuentran abonados por cada concesionario que operan en dicho estado.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Comunicaciones

Dictamen con punto de acuerdo que exhorta respetuosamente al Instituto Federal de Telecomunicaciones para que en el ámbito de sus atribuciones, coordine las acciones necesarias con los concesionarios de telefonía móvil, a fin que los mapas de cobertura garantizada de cada servicio ofrecido a sus usuarios, se encuentren disponibles al público en general de manera clara, concisa y desglosada por cada municipio y entidad federativa del país. Así como a realizar las mediciones de calidad de los servicios de telefonía móvil en la totalidad de las entidades federativas del país.

En adición, el proponente considera indispensable resaltar el derecho que tienen los usuarios de estos servicios de exigir a los concesionarios el cumplimiento de las condiciones de calidad en los mismos, y que este derecho debe ejercerse a través del conocimiento de los mapas de cobertura garantizada que los diversos concesionarios han registrado ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones, y que de forma obligatoria agrega, deben estar disponibles para su consulta pública en los diferentes centros de atención a clientes o en los sitios web respectivos, lo cual puede traducirse a que el usuario tome una mejor decisión a la hora de contratar su servicio de telefonía móvil con un determinado concesionario y en un empoderamiento de los mismos, para exigir que se respeten sus derechos.

Con base en los argumentos anteriores, el diputado propone el siguiente

Punto de Acuerdo

“Primero. La honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), para que coordine las acciones necesarias con los concesionarios de telefonía móvil, a fin de que los mapas de cobertura garantizada de cada servicio estén disponibles al público de manera clara, concisa y desglosada, por cada municipio y entidad federativa del país.

Segundo. La honorable Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), a efecto de



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Comunicaciones

Dictamen con punto de acuerdo que exhorta respetuosamente al Instituto Federal de Telecomunicaciones para que en el ámbito de sus atribuciones, coordine las acciones necesarias con los concesionarios de telefonía móvil, a fin que los mapas de cobertura garantizada de cada servicio ofrecido a sus usuarios, se encuentren disponibles al público en general de manera clara, concisa y desglosada por cada municipio y entidad federativa del país. Así como a realizar las mediciones de calidad de los servicios de telefonía móvil en la totalidad de las entidades federativas del país.

que en uso de sus atribuciones legales, realice las mediciones sobre la calidad de los servicios de telefonía móvil en el estado de Durango.”

De tal manera, se resumen las aportaciones esenciales contenidas en la proposición analizada, por lo que en ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión, sus integrantes al dictaminar, plantean las siguientes:

IV. Consideraciones

Esta Comisión de Comunicaciones es competente, de acuerdo con el los artículos 39, numeral 3; 45 numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los diversos 80 y 82, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, para dictaminar la proposición con punto de acuerdo presentada por el diputado Ricardo del Rivero Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La Comisión realizó el análisis y valoración de la proposición con punto de acuerdo en tratamiento mediante la evaluación de los argumentos planteados en la exposición de motivos y con la información pública disponible al momento de su dictamen, de acuerdo con lo siguiente:



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Comunicaciones

Dictamen con punto de acuerdo que exhorta respetuosamente al Instituto Federal de Telecomunicaciones para que en el ámbito de sus atribuciones, coordine las acciones necesarias con los concesionarios de telefonía móvil, a fin que los mapas de cobertura garantizada de cada servicio ofrecido a sus usuarios, se encuentren disponibles al público en general de manera clara, concisa y desglosada por cada municipio y entidad federativa del país. Así como a realizar las mediciones de calidad de los servicios de telefonía móvil en la totalidad de las entidades federativas del país.

Esta dictaminadora comparte los argumentos del diputado promovente del punto de acuerdo, en virtud de que el ejercicio efectivo de los derechos de los usuarios de telecomunicaciones es beneficiado por la existencia de información amplia, clara y precisa respecto de las condiciones y calidad de los servicios que recibe por parte de los concesionarios.

En tal sentido, como efectivamente lo refiere el legislador, en México se encuentra vigente un Plan Técnico Fundamental de Calidad del Servicio Local Móvil, expedido por la ya extinta Comisión Federal de Telecomunicaciones (en adelante COFETEL), el cual retoma los conceptos citados en la normatividad internacional.

Para el sucesor de la COFETEL, el Instituto Federal de Telecomunicaciones (en adelante IFT), *“en materia de calidad, los operadores están obligados a garantizar las condiciones de calidad de sus servicios (telefonía, SMS e Internet) por cada tecnología que utilice (2G, 3G, 4G), sólo dentro del área de cobertura geográfica que reportó al Instituto”*¹

Por lo cual, a *contrario sensu*, es un derecho de los usuarios el exigir a los concesionarios el cumplimiento de las condiciones de calidad en los servicios. Este derecho debe ejercitarse a través del conocimiento de los mapas de cobertura garantizada que los diversos concesionarios

¹ <http://www.ift.org.mx/usuarios-telefonía-movil/calidad-en-el-servicio>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Comunicaciones

Dictamen con punto de acuerdo que exhorta respetuosamente al Instituto Federal de Telecomunicaciones para que en el ámbito de sus atribuciones, coordine las acciones necesarias con los concesionarios de telefonía móvil, a fin que los mapas de cobertura garantizada de cada servicio ofrecido a sus usuarios, se encuentren disponibles al público en general de manera clara, concisa y desglosada por cada municipio y entidad federativa del país. Así como a realizar las mediciones de calidad de los servicios de telefonía móvil en la totalidad de las entidades federativas del país.

han registrado ante el IFT, y que de forma obligatoria, deben estar disponibles para su consulta pública en los diferentes centros de atención a clientes o en los sitios web respectivos. Sin embargo, los mapas de cobertura disponibles al público no detallan claramente la cobertura por municipio y entidad federativa.

Esto se traducirá en la toma de decisiones mejor informadas por parte de los usuarios de telefonía móvil, al tiempo que les empodera para exigir que se respeten sus derechos.

De acuerdo con las estadísticas² del IFT, a finales de 2013, Durango contaba con 104,800 usuarios de telefonía móvil, de los cuales no fue posible determinar a ciencia cierta, el número que se encuentran abonados al concesionario a que alude el proponente.

Por otro lado, el IFT tiene disponible una herramienta para consulta pública³ del índice de percepción de calidad de los usuarios, respecto de los diferentes servicios móviles, incluyendo voz, mensajes cortos, y datos. Sin embargo, las mediciones efectuadas por el órgano regulador no se han extendido hasta el estado de Durango, sino que se han concentrado en la Ciudad de México, Guadalajara y Monterrey, quienes

² Disponibles para consulta en <http://siemt.ift.org.mx>

³ Disponible en: <http://e-ift.ift.org.mx:8080/medcalidadtest/>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Comunicaciones

Dictamen con punto de acuerdo que exhorta respetuosamente al Instituto Federal de Telecomunicaciones para que en el ámbito de sus atribuciones, coordine las acciones necesarias con los concesionarios de telefonía móvil, a fin que los mapas de cobertura garantizada de cada servicio ofrecido a sus usuarios, se encuentren disponibles al público en general de manera clara, concisa y desglosada por cada municipio y entidad federativa del país. Así como a realizar las mediciones de calidad de los servicios de telefonía móvil en la totalidad de las entidades federativas del país.

en suma, tienen más del 80% del total de usuarios de servicios de telefonía móvil en el país.

Así las cosas, y teniendo en cuenta que no existen datos oficiales respecto de la calidad de los servicios de telefonía móvil en el estado de Durango, se estima adecuado exhortar respetuosamente al IFT para que, en el ámbito de sus atribuciones coordine las acciones necesarias con los concesionarios, a fin que se pongan a disposición del público los mapas de cobertura garantizada por cada servicio de telecomunicaciones ofrecido y región de cobertura, al tiempo que se le sugiere al regulador que realice las mediciones sobre la calidad de los servicios de telefonía móvil en la totalidad de las entidades federativas y no solamente en Durango como planteó el proponente, a fin de brindar mayores herramientas a la ciudadanía para la adecuada defensa de sus derechos como usuarios.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Comunicaciones de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta honorable asamblea, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del H Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Instituto Federal de Telecomunicaciones para que en el ámbito de sus atribuciones,



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Comunicaciones

Dictamen con punto de acuerdo que exhorta respetuosamente al Instituto Federal de Telecomunicaciones para que en el ámbito de sus atribuciones, coordine las acciones necesarias con los concesionarios de telefonía móvil, a fin que los mapas de cobertura garantizada de cada servicio ofrecido a sus usuarios, se encuentren disponibles al público en general de manera clara, concisa y desglosada por cada municipio y entidad federativa del país. Así como a realizar las mediciones de calidad de los servicios de telefonía móvil en la totalidad de las entidades federativas del país.

coordine las acciones necesarias con los concesionarios de telefonía móvil, a fin que los mapas de cobertura garantizada de cada servicio ofrecido a sus usuarios, se encuentren disponibles al público en general de manera clara, concisa y desglosada por cada municipio y entidad federativa del país. Así como a realizar las mediciones de calidad de los servicios de telefonía móvil en la totalidad de las entidades federativas del país.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 13 días del mes de diciembre de 2016.

La Comisión de Comunicaciones



COMISIÓN DE COMUNICACIONES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, COORDINE LAS ACCIONES NECESARIAS CON LOS CONCESIONARIOS DE TELEFONÍA MÓVIL, A FIN QUE LOS MAPAS DE COBERTURA GARANTIZADA DE CADA SERVICIO OFRECIDO A SUS USUARIOS, SE ENCUENTREN DISPONIBLES AL PÚBLICO EN GENERAL DE MANERA CLARA, CONCISA Y DESGLOSADA POR CADA MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA DEL PAÍS. ASÍ COMO A REALIZAR LAS MEDICIONES DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL EN LA TOTALIDAD DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL PAÍS.

LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. IVONNE ARACELLY ORTEGA PACHECO PRESIDENTA			
DIP. ROSA GUADALUPE CHÁVEZ ACOSTA SECRETARIA			
DIP. MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO SECRETARIA			
DIP. FRANCISCO SARACHO NAVARRO SECRETARIO			

HOJA DE FIRMAS. DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, COORDINE LAS ACCIONES NECESARIAS CON LOS CONCESIONARIOS DE TELEFONÍA MÓVIL, A FIN QUE LOS MAPAS DE COBERTURA GARANTIZADA DE CADA SERVICIO OFRECIDO A SUS USUARIOS, SE ENCUENTREN DISPONIBLES AL PÚBLICO EN GENERAL DE MANERA CLARA, CONCISA Y DESGLOSADA POR CADA MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA DEL PAÍS. ASÍ COMO A REALIZAR LAS MEDICIONES DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL EN LA TOTALIDAD DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL PAÍS.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE COMUNICACIONES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, COORDINE LAS ACCIONES NECESARIAS CON LOS CONCESIONARIOS DE TELEFONÍA MÓVIL, A FIN QUE LOS MAPAS DE COBERTURA GARANTIZADA DE CADA SERVICIO OFRECIDO A SUS USUARIOS, SE ENCUENTREN DISPONIBLES AL PÚBLICO EN GENERAL DE MANERA CLARA, CONCISA Y DESGLOSADA POR CADA MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA DEL PAÍS. ASÍ COMO A REALIZAR LAS MEDICIONES DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL EN LA TOTALIDAD DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL PAÍS.

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. VÍCTOR MANUEL SILVA TEJEDA <i>SECRETARIO</i>			
DIP. MARCO ANTONIO GAMA BASARTE <i>SECRETARIO</i>			
DIP. CLAUDIA SÁNCHEZ JUÁREZ <i>SECRETARIA</i>			
DIP. LLUVIA FLORES SONDUK <i>SECRETARIA</i>			

HOJA DE FIRMAS. DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, COORDINE LAS ACCIONES NECESARIAS CON LOS CONCESIONARIOS DE TELEFONÍA MÓVIL, A FIN QUE LOS MAPAS DE COBERTURA GARANTIZADA DE CADA SERVICIO OFRECIDO A SUS USUARIOS, SE ENCUENTREN DISPONIBLES AL PÚBLICO EN GENERAL DE MANERA CLARA, CONCISA Y DESGLOSADA POR CADA MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA DEL PAÍS. ASÍ COMO A REALIZAR LAS MEDICIONES DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL EN LA TOTALIDAD DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL PAÍS.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE COMUNICACIONES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, COORDINE LAS ACCIONES NECESARIAS CON LOS CONCESIONARIOS DE TELEFONÍA MÓVIL, A FIN QUE LOS MAPAS DE COBERTURA GARANTIZADA DE CADA SERVICIO OFRECIDO A SUS USUARIOS, SE ENCUENTREN DISPONIBLES AL PÚBLICO EN GENERAL DE MANERA CLARA, CONCISA Y DESGLOSADA POR CADA MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA DEL PAÍS. ASÍ COMO A REALIZAR LAS MEDICIONES DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL EN LA TOTALIDAD DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL PAÍS.

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. DAVID GERSON GARCÍA CALDERÓN SECRETARIO			
DIP. WENDOLIN TOLEDO ACEVES SECRETARIA			
DIP. RENATO JOSAFAT MOLINA ARIAS SECRETARIO			
DIP. CYNTHIA GISSEL GARCÍA SOBERANES SECRETARIA			

HOJA DE FIRMAS. DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, COORDINE LAS ACCIONES NECESARIAS CON LOS CONCESIONARIOS DE TELEFONÍA MÓVIL, A FIN QUE LOS MAPAS DE COBERTURA GARANTIZADA DE CADA SERVICIO OFRECIDO A SUS USUARIOS, SE ENCUENTREN DISPONIBLES AL PÚBLICO EN GENERAL DE MANERA CLARA, CONCISA Y DESGLOSADA POR CADA MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA DEL PAÍS. ASÍ COMO A REALIZAR LAS MEDICIONES DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL EN LA TOTALIDAD DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL PAÍS.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE COMUNICACIONES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, COORDINE LAS ACCIONES NECESARIAS CON LOS CONCESIONARIOS DE TELEFONÍA MÓVIL, A FIN QUE LOS MAPAS DE COBERTURA GARANTIZADA DE CADA SERVICIO OFRECIDO A SUS USUARIOS, SE ENCUENTREN DISPONIBLES AL PÚBLICO EN GENERAL DE MANERA CLARA, CONCISA Y DESGLOSADA POR CADA MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA DEL PAÍS. ASÍ COMO A REALIZAR LAS MEDICIONES DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL EN LA TOTALIDAD DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL PAÍS.

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. TRISTÁN MANUEL CANALES NAJJAR INTEGRANTE			
DIP. BLANCA MARGARITA CUATA DOMÍNGUEZ INTEGRANTE			
DIP. SOFÍA DEL SAGRARIO DE LEÓN MAZA INTEGRANTE			
DIP. JULIETA FERNÁNDEZ MÁRQUEZ INTEGRANTE			

HOJA DE FIRMAS. DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, COORDINE LAS ACCIONES NECESARIAS CON LOS CONCESIONARIOS DE TELEFONÍA MÓVIL, A FIN QUE LOS MAPAS DE COBERTURA GARANTIZADA DE CADA SERVICIO OFRECIDO A SUS USUARIOS, SE ENCUENTREN DISPONIBLES AL PÚBLICO EN GENERAL DE MANERA CLARA, CONCISA Y DESGLOSADA POR CADA MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA DEL PAÍS. ASÍ COMO A REALIZAR LAS MEDICIONES DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL EN LA TOTALIDAD DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL PAÍS.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE COMUNICACIONES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, COORDINE LAS ACCIONES NECESARIAS CON LOS CONCESIONARIOS DE TELEFONÍA MÓVIL, A FIN QUE LOS MAPAS DE COBERTURA GARANTIZADA DE CADA SERVICIO OFRECIDO A SUS USUARIOS, SE ENCUENTREN DISPONIBLES AL PÚBLICO EN GENERAL DE MANERA CLARA, CONCISA Y DESGLOSADA POR CADA MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA DEL PAÍS. ASÍ COMO A REALIZAR LAS MEDICIONES DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL EN LA TOTALIDAD DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL PAÍS.

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. NOEMÍ ZOILA GUZMÁN LAGUNES INTEGRANTE			
DIP. CARLOS GERARDO HERMOSILLO ARTEAGA INTEGRANTE			
DIP. MARIO MACHUCA SÁNCHEZ INTEGRANTE			
DIP. ARLETTE IVETTE MUÑOZ CERVANTES INTEGRANTE			

HOJA DE FIRMAS. DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, COORDINE LAS ACCIONES NECESARIAS CON LOS CONCESIONARIOS DE TELEFONÍA MÓVIL, A FIN QUE LOS MAPAS DE COBERTURA GARANTIZADA DE CADA SERVICIO OFRECIDO A SUS USUARIOS, SE ENCUENTREN DISPONIBLES AL PÚBLICO EN GENERAL DE MANERA CLARA, CONCISA Y DESGLOSADA POR CADA MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA DEL PAÍS. ASÍ COMO A REALIZAR LAS MEDICIONES DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL EN LA TOTALIDAD DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL PAÍS.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE COMUNICACIONES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, COORDINE LAS ACCIONES NECESARIAS CON LOS CONCESIONARIOS DE TELEFONÍA MÓVIL, A FIN QUE LOS MAPAS DE COBERTURA GARANTIZADA DE CADA SERVICIO OFRECIDO A SUS USUARIOS, SE ENCUENTREN DISPONIBLES AL PÚBLICO EN GENERAL DE MANERA CLARA, CONCISA Y DESGLOSADA POR CADA MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA DEL PAÍS. ASÍ COMO A REALIZAR LAS MEDICIONES DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL EN LA TOTALIDAD DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL PAÍS.

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. FRANCISCO XAVIER NAVA PALACIOS <i>INTEGRANTE</i>			
DIP. SANTIAGO TABOADA CORTINA <i>INTEGRANTE</i>			
DIP. MARÍA ELOISA TALAVERA HERNÁNDEZ <i>INTEGRANTE</i>			
DIP. FRANCISCO ALBERTO TORRÉS RIVAS <i>INTEGRANTE</i>			

HOJA DE FIRMAS. DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, COORDINE LAS ACCIONES NECESARIAS CON LOS CONCESIONARIOS DE TELEFONÍA MÓVIL, A FIN QUE LOS MAPAS DE COBERTURA GARANTIZADA DE CADA SERVICIO OFRECIDO A SUS USUARIOS, SE ENCUENTREN DISPONIBLES AL PÚBLICO EN GENERAL DE MANERA CLARA, CONCISA Y DESGLOSADA POR CADA MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA DEL PAÍS. ASÍ COMO A REALIZAR LAS MEDICIONES DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL EN LA TOTALIDAD DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL PAÍS.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE COMUNICACIONES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, COORDINE LAS ACCIONES NECESARIAS CON LOS CONCESIONARIOS DE TELEFONÍA MÓVIL, A FIN QUE LOS MAPAS DE COBERTURA GARANTIZADA DE CADA SERVICIO OFRECIDO A SUS USUARIOS, SE ENCUENTREN DISPONIBLES AL PÚBLICO EN GENERAL DE MANERA CLARA, CONCISA Y DESGLOSADA POR CADA MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA DEL PAÍS. ASÍ COMO A REALIZAR LAS MEDICIONES DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL EN LA TOTALIDAD DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL PAÍS.

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ <i>INTEGRANTE</i>			
DIP. SALVADOR ZAMORA ZAMORA <i>INTEGRANTE</i>			

HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE AL DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, COORDINE LAS ACCIONES NECESARIAS CON LOS CONCESIONARIOS DE TELEFONÍA MÓVIL, A FIN QUE LOS MAPAS DE COBERTURA GARANTIZADA DE CADA SERVICIO OFRECIDO A SUS USUARIOS, SE ENCUENTREN DISPONIBLES AL PÚBLICO EN GENERAL DE MANERA CLARA, CONCISA Y DESGLOSADA POR CADA MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA DEL PAÍS. ASÍ COMO A REALIZAR LAS MEDICIONES DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL EN LA TOTALIDAD DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL PAÍS.

HOJA DE FIRMAS. DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, COORDINE LAS ACCIONES NECESARIAS CON LOS CONCESIONARIOS DE TELEFONÍA MÓVIL, A FIN QUE LOS MAPAS DE COBERTURA GARANTIZADA DE CADA SERVICIO OFRECIDO A SUS USUARIOS, SE ENCUENTREN DISPONIBLES AL PÚBLICO EN GENERAL DE MANERA CLARA, CONCISA Y DESGLOSADA POR CADA MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA DEL PAÍS. ASÍ COMO A REALIZAR LAS MEDICIONES DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL EN LA TOTALIDAD DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL PAÍS.